Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**CONVENIO MODIFICATORIO** **NÚMERO** **012NEF001I01725-033-01**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL **NÚMERO 012NEF001I01725-033-00,** PARA LA **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (77 CLAVES) Y MATERIAL DE CURACIÓN (230 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"** REPRESENTADO POR LA **MTRA. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ALFREDO MOBARAK ABRAHAM**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 27 de marzo de 2025 **"LAS PARTES"** celebraron electrónicamente el contrato abierto plurianual número **012NEF001I01725-033-00,** derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025, cuyo objeto consiste en la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (77 CLAVES) Y MATERIAL DE CURACIÓN (230 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026**, con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**.

III.- Mediante escrito de fecha 18 de junio de 2025, **"EL PROVEEDOR"** solicitó que se modificara **"EL CONTRATO"**, con el objeto de realizar la Inclusión de Marca para las claves **060 082 0286 00 00, 060 082 0294 00 00** y **060 491 0018 00 01**, adjuntando la documentación soporte, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV.- A través de oficio número 00 95384611800/2025/**7021** de fecha 04 de julio de 2025, recibido el 08 de julio de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, solicitó al

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente Convenio Modificatorio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente al determinar la procedencia de la petición formulada por **"EL PROVEEDOR"**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**05750**/2025 de fecha 10 de julio de 2025, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Milián, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ALFREDO MOBARAK ABRAHAM**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de realizar la Inclusión de Marca para las claves **060 082 0286 00 00, 060 082 0294 00 00** y **060 491 0018 00 01**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan **realizar la Inclusión de Marca para las claves 060 082 0286 00 00, 060 082 0294 00 00** y **060 491 0018 00 01**, como se observa a continuación:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

CLAVE	DESCRIPCION	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	DENOMINACIÓN GENÉRICA	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
060 082 0286 00 00	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.	AMCO	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	ETIQUETA	CONAMCO, S.A. DE C.V.	MÉXICO
060 082 0294 00 00	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.	AMCO	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	ETIQUETA	CONAMCO, S.A. DE C.V.	MÉXICO
060 491 0018 00 01	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.	AMCO	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL	ETIQUETA	CONAMCO, S.A. DE C.V.	MÉXICO

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **OCTAVA** y **NOVENA** de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL**

CONTRATO, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forma parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de julio de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El presente instrumento jurídico se firma en términos de lo dispuesto en los oficios No. 09-53-64-61-14A1/2014/650, 095217614000/95, 09 52 17 61 4000/0216 y 095217614B10/0471 (se adjuntan para pronta referencia), del último párrafo del numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del apartado 7.1.3.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social

ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AMC9009132L3

MTRA. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

C. ALFREDO MOBARAK ABRAHAM
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 12 17 61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

C. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C [redacted]

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **012NEF001I01725-033-01** DEL **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012NEF001I01725-033-00** PARA LA **"COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (77 CLAVES) Y MATERIAL DE CURACIÓN (230 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026,** QUE CELEBRAN EN **06** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** Y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **10 DE JULIO DE 2025.**

RRSR/HRJ/LMLR/CCSC.

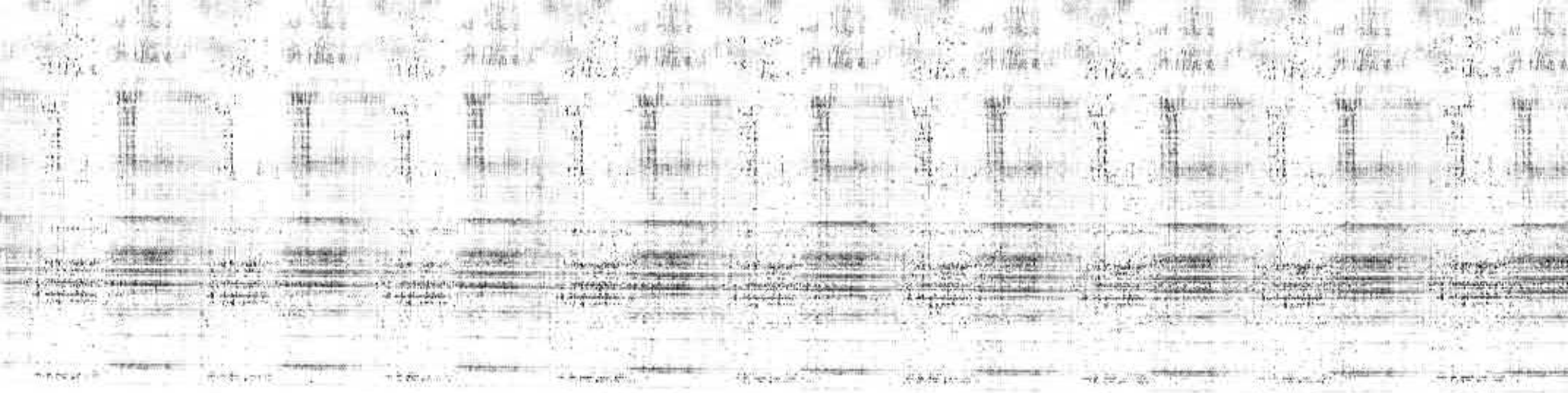
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



COLLINS

AMCO
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

RECIBIDO
19 JUN 2025
12:12
COORDINACIÓN TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025

CONTRATO 012NEF001I01725-033-00

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DE 2025

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

JACIEL ROMERO AGUILAR EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 59,680 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025 OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN MARTIN ÁLVAREZ MORENO, NOTARIA 46 DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADO EN RICARDO CASTRO 54, GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, 01020 CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO AMCO.VENTASGOB@GMAIL.COM PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA PRESENTE SOLICITUD.

HAGO REFERENCIA A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA PARA EL CONTRATO NO. **012NEF001I01725-033-00**, FORMALIZADO CON EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025**, RELATIVO A LA "COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (77 CLAVES) Y MATERIAL DE CURACIÓN (230 CLAVES), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026".

EN DICHO CONTRATO, MI REPRESENTADA FUE ADJUDICADA PARA SUMINISTRAR LAS SIGUIENTES CLAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN, MISMAS QUE REQUIEREN UN ABASTO CONSTANTE Y OPORTUNO EN LAS UNIDADES MÉDICAS:

CLAVE (10 DÍGITOS)			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
GPO	GEN	ESP			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA				
060	082	0288	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.	ENV	100	PZA	4,940	12,346	AMCO	CONAMCO S.A. DE C.V.	MÉXICO	NO REQUIERE
060	082	0294	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.	ENV	100	PZA	100,884	252,210	AMCO	CONAMCO S.A. DE C.V.	MÉXICO	NO REQUIERE
060	491	0018	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.	BLOCK	15	HOJA	14,757	36,892	AMCO	CONAMCO S.A. DE C.V.	MÉXICO	NO REQUIERE

ANEXOS DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
IMSS
18 JUN. 2025
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
1459

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
13 JUN 2025
15:00
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700
TEL.: 5661405464
[redacted]

EN ESTE CONTEXTO Y EN EL MARCO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PREVIAMENTE MENCIONADO, ME PERMITO SOLICITAR SU APOYO PARA ANALIZAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LA INCLUSIÓN DE MARCA, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE. CABE DESTACAR QUE LA MARCA PROPUESTA CUENTA CON FABRICACIÓN NACIONAL, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SANITARIOS APLICABLES, Y HA DEMOSTRADO SU CAPACIDAD TÉCNICA Y DE CUMPLIMIENTO.

ESTA SOLICITUD TIENE COMO ÚNICO FIN FORTALECER Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ABASTO DE LOS INSUMOS MÉDICOS ADJUDICADOS. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO REPRESENTA BENEFICIO ECONÓMICO ALGUNO PARA ESTA EMPRESA, YA QUE EL PRECIO UNITARIO DE ADQUISICIÓN SE MANTIENE SIN MODIFICACIÓN RESPECTO A LA MARCA ORIGINALMENTE REGISTRADA.

EN RESPALDO DE ESTA SOLICITUD, SE ANEXA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN POR CADA MARCA PROPUESTA:

1. REGISTRO SANITARIO (NO REQUIERE)
2. ACUSE DE TRÁMITE DE PRORROGA (EN SU CASO)
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA O CERTIFICADO PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (FDA)
4. TECNOVIGILANCIA
5. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
6. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS
7. MANIFIESTO ORIGEN DE LOS BIENES
8. CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS
9. CARTA COMPROMISO DE APLICAR PRUEBAS
10. CARTA CANJE
11. PROPUESTA TÉCNICA

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V. REITERA SU TOTAL DISPOSICIÓN PARA COLABORAR CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y REFRENDA SU COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, LA LEGALIDAD Y, SOBRE TODO, CON LA SALUD DEL PUEBLO DE MÉXICO, SIENDO ESTA ÚLTIMA NUESTRA MÁS ALTA PRIORIDAD.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA RECONOCER EL TRABAJO DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO Y ENVIARLE UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

JACIEL ROMERO AGUILAR
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
DICTAMEN DE NORMAS

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE MARCAS PARA LAS CLAVES PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR **ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO, PAÍS DE ORIGEN, DENOMINACIÓN DISTINTIVA (MARCA) Y DENOMIONACIÓN GENÉRICA A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA CLAVE QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO **012NEF001I01725-033-00** CON REGISTRO EN SAI **U250491,** DETALLADO EN EL RECUADRO FINAL, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025.**

ESTA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA INSTITUCIONAL Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO f), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EN APEGO AL APARTADO DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVAN LOS CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES", EMITIENDO EL SIGUIENTE:----------

----------RESULTADO TÉCNICO----------

060	082	0286	00	00	APLICADORES: APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.	ETIQUETA	AMCO	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	MÉXICO	SI

Fecha de emisión: 04/07/2025
OPHV/LBTV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DICTAMEN DE NORMAS

060	082	0294	00	00	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.	**ETIQUETA**	**AMCO**	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	MÉXICO	SI
060	491	0018	00	01	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.	**ETIQUETA**	**AMCO**	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL	MÉXICO	SI

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO GUILLERMO CLAUDIO SALINAS ALCOCER
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (LOS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR:

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LAS CLAVES: 060.082.0286, 060.082.0294 Y 060.491.0018 QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U250491, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025. ESTA DIVISIÓN EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO f), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR, ENVIADOS A ESTA DIVISIÓN POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, PARA TAL EFECTO EMITE EL SIGUIENTE: ----------

----------**RESULTADO TÉCNICO**----------

CLAVE	GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESULTADO	COMENTARIOS
060.082.0286	APLICADORES	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	La etiqueta proporcionada por la empresa ampara la descripción del insumo.
060.082.0294	APLICADORES	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.	NO REQUIERE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	La etiqueta proporcionada por la empresa ampara la descripción del insumo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





060.491.0018	PAPELES	INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS, BLOCK CON 15 HOJAS.	OFICIO NO. 133300C0210141	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	La etiqueta proporcionada por la empresa ampara la descripción del insumo.

ATENTAMENTE

DR. MARCO ANTONIO SANMARTIN URIBE
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Firma en suplencia por ausencia de su Titular, el Dr. Álvaro Hernández Caballero, Jefe de Área de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico, para atender los asuntos de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud (DETS), con fundamento en el oficio no. 09 56 95 61 2B40/0160, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por la Dra. Araceli Gudiño Turrubiartes, Titular de la CInnS

PIRR



CONAMCO
S.A. DE C.V.
JOSE MARIA BUSTILLOS No.28-BIS
COL. ALGARIN C.P. 06450
CIUDAD DE MEXICO, DELEG. CUAUHTEMOC
Tel.: 5519-05-08 Fax.: 5519-34-24
E-mail: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Certificate No. SGC-[illegible]

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE DE LOS BIENES GARANTIZADO EL PERIODO DE CADUCIDAD MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

Ciudad de México, a 18 de junio de 2025

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Hago referencia a la solicitud de Inclusión de Marca para el Contrato No. **CONTRATO 012NEF001I01725-033-00**, formalizado con el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa No. **AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025**, relativo a la "Compra Consolidada de Medicamentos (77 claves) y Material de Curación (230 claves), para los Ejercicios Fiscales 2025-2026",, **Alfredo Mobarak Abraham** en mi carácter de representante legal de la empresa **CONAMCO S.A DE C.V** personalidad que acredito con el testimonio notarial No.39,444 de fecha 16/01/1998 expedido por el Notario Público No. 106, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante Arte Manufactura y Comercio S.A. DE C.V. para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

CLAVE	DESCRIPCIÓN BREVE	CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS BIENES
060.082.0286	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.	12 meses
060.082.0294	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.	12 meses
060.491.0018	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.	12 meses

Ciudad de México a 18 Junio 2025.
Atentamente:

Alfredo Mobarak Abraham
Representante Legal
Conamco S.A. de C.V.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONAMCO
S.A. DE C.V.
JOSÉ MARÍA BUSTILLOS No.28-BIS
COL. ALGARÍN C.P. 06880
CIUDAD DE MÉXICO, DELEG. CUAUHTÉMOC
Tel.: 5519-05-08 Fax: 5519-34-24
E-mail: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE
MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO

Ciudad de México, a 18 de junio de 2025

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Hago referencia a la solicitud de Inclusión de Marca para el Contrato No. **CONTRATO 012NEF001I01725-033-00**, formalizado con el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa No. **AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025**, relativo a la "Compra Consolidada de Medicamentos (77 claves) y Material de Curación (230 claves), para los Ejercicios Fiscales 2025-2026", el suscrito **Alfredo Mobarak Abraham** en mi carácter de representante legal de la empresa **Conamco S.A. de C.V.** personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 39,444 de fecha 16 de enero del 1988, expedido por el Notario Público Lic. Mario Rea Vázquez No. 106, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es **Conamco S.A. de C.V.** con Registro Federal de Contribuyentes **CON920326I68** es fabricante de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante **Arte Manufactura y Comercio S.A. de C.V.**, así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestra respaldada **Arte Manufactura y Comercio S.A. de C.V.**, cumpla plenamente con los compromisos contraídos con **Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social** en las cantidades y fechas establecidas, respecto de los siguientes bienes:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENERICA	DENOMINACIÓN DISTINTIVA	PAIS DE ORIGEN
060.082.0286	APLICADORES. APLICADOR PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO, LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.	12,346	12,346	NO REQUIERE	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	AMCO	MEXICO
060.082.0294	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.	252,210	252,210	NO REQUIERE	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	AMCO	MEXICO
060.491.0018	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.	36,892	36,892	NO REQUIERE	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL	AMCO	MEXICO

Asimismo, mi representada se compromete a: Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad máxima requerida en el ANEXO TÉCNICO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONAMCO
S.A. DE C.V.
JOSÉ MARIA BUSTILLOS No.28-BIS
COL. ALGARIN C.P. 06880
CIUDAD DE MEXICO, DELEG. CUAUHTEMOC
Tel.: 5519-08-08 Fax : 5519-34-24
E-mail: [redacted]

Certificado No. [redacted]

A) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
B) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.
C) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la **COFEPRIS**, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE

Alfredo Mobarak Abraham
Representante Legal
CONAMCO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025
CONTRATO 012NEF001I01725-033-00

CLAVE (10 DÍGITOS)			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CÓDIGO DE BARRAS (CUANDO APLIQUE)
GPO	GEN	ESP			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA					
060	082	0294	APLICADOR PLÁSTICO DESECHABLE	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.	ENV	100	PZA	100,884	252,210	AMCO	CONAMCO S.A. DE C.V.	MÉXICO	NO REQUIERE	7 502291 847164
060	491	0018	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL, EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.	BLOCK	15	HOJA	14,757	36,892	AMCO	CONAMCO S.A. DE C.V.	MÉXICO	NO REQUIERE	7 502392 847059

ATENTAMENTE:
CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE JUNIO 2025.
PROTESTO LO NECESARIO

JACIEL ROMERO AGUILAR
APODERADO LEGAL
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700
TEL.: 5661405464

[redacted]

Anexos
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025
CONTRATO 012NEF001I01725-033-00

PROPUESTA TÉCNICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DEL 2025.

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

JACIEL ROMERO AGUILAR EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS ANEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL CONTRATO 012NEF001I01725-033-00.

NOMBRE DEL LICITANTE: ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V R.F.C.: AMC9009132L3 DOMICILIO: CALLE COLIMA NO. 324 INTERIOR C, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO TELÉFONO: 56 6140 5464 CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]	HOJA NUMERO 1 DE 2 FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2025

CLAVE (10 DÍGITOS)			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE BARRAS (CUANDO APLIQUE)
GPO	GEN	ESP			UNI	CANT	TIPO	MINIMA	MAXIMA					
060	082	0289	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.	ENV	100	PZA	4,940	12,346	AMCO	CONAMCO S.A. DE C.V.	MÉXICO	NO REQUIERE	7 502291 847157

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025

CONTRATO 012NEF001I01725-033-00

ID	DOCUMENTOS
3	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA O CERTIFICADO PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (FDA)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DE CONTRATOS

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700

TEL.: 5661405464

[redacted]

CERTIFICATE OF REGISTRATION

This is to certify that the management system of:

Conamco SA De CV dba Medental

Main Site: José María Bustillos No. 28 Bis, 1er y 2do piso. Colonia Algarín, Delegación Cuauhtémoc, CP. Ciudad de México, 06880, Mexico

has been assessed by Intertek as conforming to the requirements of:

ISO 13485:2016

The quality management system is applicable to:

The manufacture of cements, etchants, composites, resins, adhesives, bonding agents, sealants and varnishes for dental restoration and cementation of crowns and bridges.

Certificate Number:
33459-05

Initial Certification Date:
13 October 2009

Date of Certification Decision:
15 May 2024

Issuing Date:
15 May 2024

Valid Until:
12 October 2027

[redacted]

Intertek Testing Services NA, Inc. dba Intertek
4700 Broadmoor SE, Suite 200
Kentwood, Michigan 49512, United States

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE CARGO Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS

In the issuance of this certificate, Intertek assumes no liability to any party other than to the Client, and then only in accordance with the agreed upon Certification Agreement. This certificate's validity is subject to the organization maintaining their system in accordance with Intertek's requirements for systems certification. Validity may be confirmed via email at certificate.validation@intertek.com or by scanning the code to the right with a smartphone. The certificate remains the property of Intertek, to whom it must be returned upon request.

SIN TEXTO

TRADUCCIÓN SIMPLE

CERTIFICADO DE REGISTRO

Se certifica que el sistema de gestión de:

Conamco S.A. de C.V. dba Medental

Main. Site: Jose Maria Bustillo No. 28 Bis, 1er y 2 do piso. Colonia Algarín, Delegación Cuauhtémoc, CP. Ciudad de México, 06880 México.

Ha sido evaluado por Intertek como conforme a los requisitos de:

ISO 13485:2016

El sistema de gestión de calidad es aplicable a:

Fabricación de cementos, grabadores, composites, resinas, adhesivos, agentes de unión, selladores y barnices para la restauración dental y la cementación de coronas y puentes

Numero de certificado:

33459-05

Fecha de certificación inicial:

13 octubre 2009

Fecha de decisión de certificación:

15 de mayo 2024

Fecha de emisión:

15 de mayo 2024

Valido hasta:

12 de octubre 2027

ISO 13485:2016 CERTIFICATION

SCC Accredited CB-MS

OCSM Accredited CCN

intertek

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE CARGO Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CONTRATOS

SIN TEXTO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE LICENCIAS SANITARIAS

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO DE CERTIFICACIÓN No. 213300CT110132

Nombre y Dirección del sitio inspeccionado (incluyendo número de edificio, si aplica)
Name and address of site (including building number, where applicable):
CONAMCO, S.A. DE C.V
José María Bustillos No. 28 Bis, Int. 1ro y 2do piso, Col. Algarín, Cuauhtémoc, C.P. 06880, Ciudad de México

Aviso de Funcionamiento o Licencia del Fabricante
Startup notice or Manufacturer's licence number(s):
Aviso de Funcionamiento vigente

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39, fracciones XXI, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 y 17A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3 fracciones XXII, XXIII, XXVIII, 13 apartado A fracciones IX y X, 17 bis IV y XIII, 194 fracción II, 194 bis, 195, 204, 262, 388, 389 fracción V y 392 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I inciso b, V, VII, XIII, 4 fracción II inciso c y 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; 1, 167 fracción VI párrafo tercero y 208 del Reglamento de Insumos para la Salud, así como Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011 y modificado el 22 de junio de 2011, 10 de mayo, 18 de julio y 23 de octubre de 2012, así como 7 de julio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Based on the fourth paragraph of Articles 4, 8 and 14 of the Constitution of the United Mexican States; 2, section I, 14, 17, 26, 39, fractions XXI, XIV of the Organic Law of the Federal Public Administration; 1, 2, 3, 15, 16 paragraphs IV and X, 17 and 17A of the Federal Administrative Procedure Act, 1, 3 fractions XXII, XXIII and XXVIII, section A 13 sections IX and X, 17a IV and XIII, 194 fraction II, 194a, 195, 204, 262, 388, 389 fraction V and 392 of the General Health Law; 1 and 2 paragraph c fraction X, 15, 36 and 37 of the Internal Regulations of the Ministry of Health; 1, 3 fractions I subsection b, V, VII, XIII, 4 Section II paragraph C and 11 fractions VI and XI, and 14 fractions I and XIV of the Rules of the Federal Commission for Protection against Health Risks; 1 167 Section VI. third and 208 of 3 167 Section VI. third, paragraph 208 and 223 of the Rules of Health Products, and Agreement disclosed procedures and services, as well as the formats used by the Ministry of Health, through the Federal Commission for Protection against Health Risks, registered in the Federal Register of Formalities and Services of the Federal Regulatory Improvement Commission published in the Official Journal of the Federation on January 28, 2011 and amended on June 22, 2011, May 10, 18 July 23 October 2012 and July 7, 2013 in the Official Gazette.

En relación al sitio de fabricación inspeccionado se otorga la Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación para lo siguiente:
Regarding the inspected manufacturing site the present GMP certification is issued for:

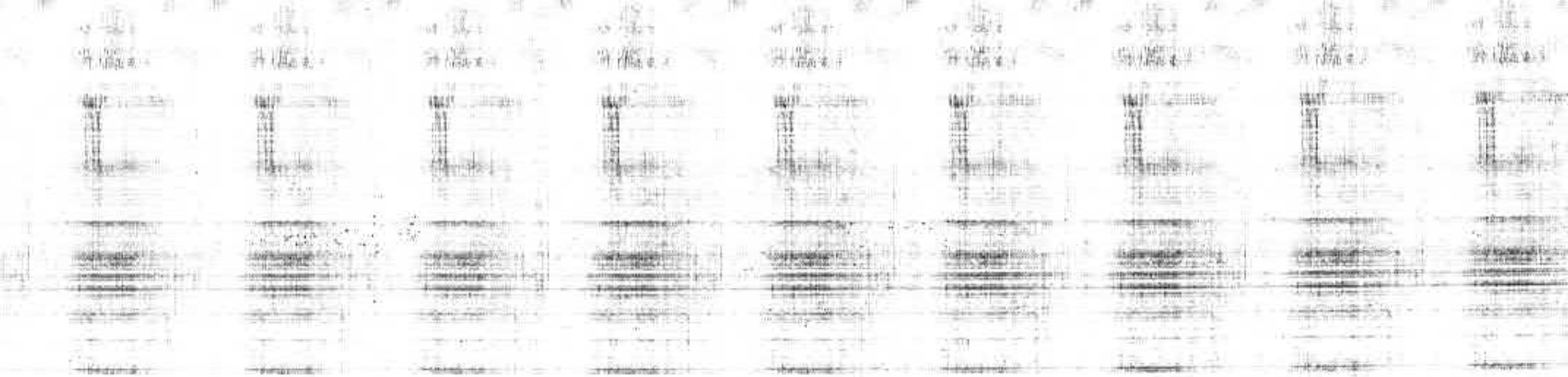
Línea de producción o producto *Manufacturing line or product*	Tipo de dispositivo médico *Type of medical device*	Actividades que realiza *Activities*
Cemento Resinas Barniz para cavidades Medental Grabador de esmalte Sistema Adhesivo Sellador de Fosetas y Fisuras	Insumos de uso odontológico	Producción Acondicionamiento y empaque Control de Calidad Liberación de Producto

Norma de referencia:
Reference standard:
NOM-241-SSA1-2012 "Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos"

Nombre de la autoridad que realiza la inspección:
Name of inspecting authority:
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); miembro PIC/S desde 2018
Federal Commission for the Protection Against Sanitary Risks (COFEPRIS); PIC/S member since 2018

CAS SELS-GSIA / 213300129X0057

COF 007269



OLYMPUS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE LICENCIAS SANITARIAS

OFICIO DE CERTIFICACIÓN No. 213300CT110132

Dirección de la autoridad reguladora emisora
Address of the issuing regulatory authority:
Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810

Número de acta de inspección:
Number of inspection report:
20-MF-3309-04189-DP

Fecha de inspección:
Date of inspection of the plant.
Del 7 al 11 de septiembre de 2020

Esta certificación tendrá una vigencia hasta:
This certification remains valid until
9 de Enero de 2024

Nota: Durante la inspección se realizaron evaluaciones sobre una muestra limitada y aleatoria de documentos, procesos y áreas productivas. Por lo tanto, esta certificación no exime a la empresa de la responsabilidad de cumplir con las normas existentes de buenas prácticas de fabricación, así como para identificar y eliminar las deficiencias y desviaciones no señaladas por el equipo de inspección. Sin embargo, a la luz de nuevas pruebas o información, podrán ser revisadas y ejecutadas por la autoridad sanitaria competente mediante evaluaciones constantes de este sitio de fabricación.
Note: During the inspection were conducted evaluations on a limited and random sample of documents, process and production areas. Therefore, this certification does not exempt the company's responsibility to comply with existing standards of good manufacturing practice and to identify and eliminate deficiencies and deviations noted by the inspection team. However, in the light of new evidence or information regarding assessments of the manufacturing site may be reviewed and evaluated by the competent health authority.

Nombre y puesto del responsable
Name and function of the responsible person:
América Azucena Orellana Sotelo
Comisionada de Autorización Sanitaria

Correo electrónico, teléfono, fax
E-mail, Telephone no., and Fax no.
aorellana@cofepris.gob.mx Tel. +52 (55) 50 80 53 66

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Firma
Signature

Sello de la autoridad reguladora y fecha de emisión.
Stamp of the authority and issuing date

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE LICENCIAS SANITARIAS

Ciudad de México, 9 de julio de 2021.

c.c.- Expediente de la Comisión de Autorización Sanitaria, 1er piso.
CAS SELS-GPM I / 2033001290057
SRM / [illegible]
Certificación

CBPF

FBI

COF 007270

SIN TEXTO

COFEPRIS

SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

1-50 Reversa

USO EXCLUSIVO COFEPRIS	FORMATO DE ESCRITO LIBRE
243300EL531188 07/06/2024 10:34 hrs.	Tipo de Trámite: AUTORIZACION SANITARIA Homoclave del Trámite: Subtipo: LICENCIAS SANITARIAS Y PRODUCTOS Modalidad: CONSULTAS Y RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS SANITARIAS DE INSUMOS

R.F.C. O C.U.R.P.:	CON 920326168
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CONAMCO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE JOSE MARÍA BUSTILLOS 28 BIS 10 Y 20 PISO
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	MA. DE LOS ÀNGELES PÈREZ VÀZQUEZ
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:	07 JUN 2024
ANEXOS:	OTROS: ANEXA INFORMACION SOPORTE EN RELACION AL TRAMITE NO. 233300129X0159 Y 243300IT040015 CITADOS EN EL ESCRITO. UNA USB.
LLAVE DE PAGO:	
REGISTRO SANITARIO:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA

IMPORTANTE: Con la finalidad de atender su petición con apego a la prerrogativa contenida en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su trámite se someterá a una primera revisión de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"* para constatar que su petición y el expediente que la acompaña, contengan cada uno de los documentos con los que pretende acreditar los requisitos que debe cumplir en su petición; en caso de no presentar alguno de estos documentos, no se le dará el trámite correspondiente y se le regresará para que subsane la documentación faltante.

Lo anterior, respetando en todo momento su derecho de poder presentar nuevamente su trámite con toda la documental completa requerida, en cumplimiento de los requisitos formales para el ingreso de su trámite establecidos en el mencionado Acuerdo.

Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página "www.gob.mx/cofepris" en Ligas de Interés haga click en Centro Integral de Servicios y seleccione "Consulta de Resoluciones Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 800 033 5050.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto recibir todo tipo de notificaciones referentes al presente trámite a través del correo electrónico:

Los datos asentados son correctos

[redacted]

07 JUN 24

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TEXTO

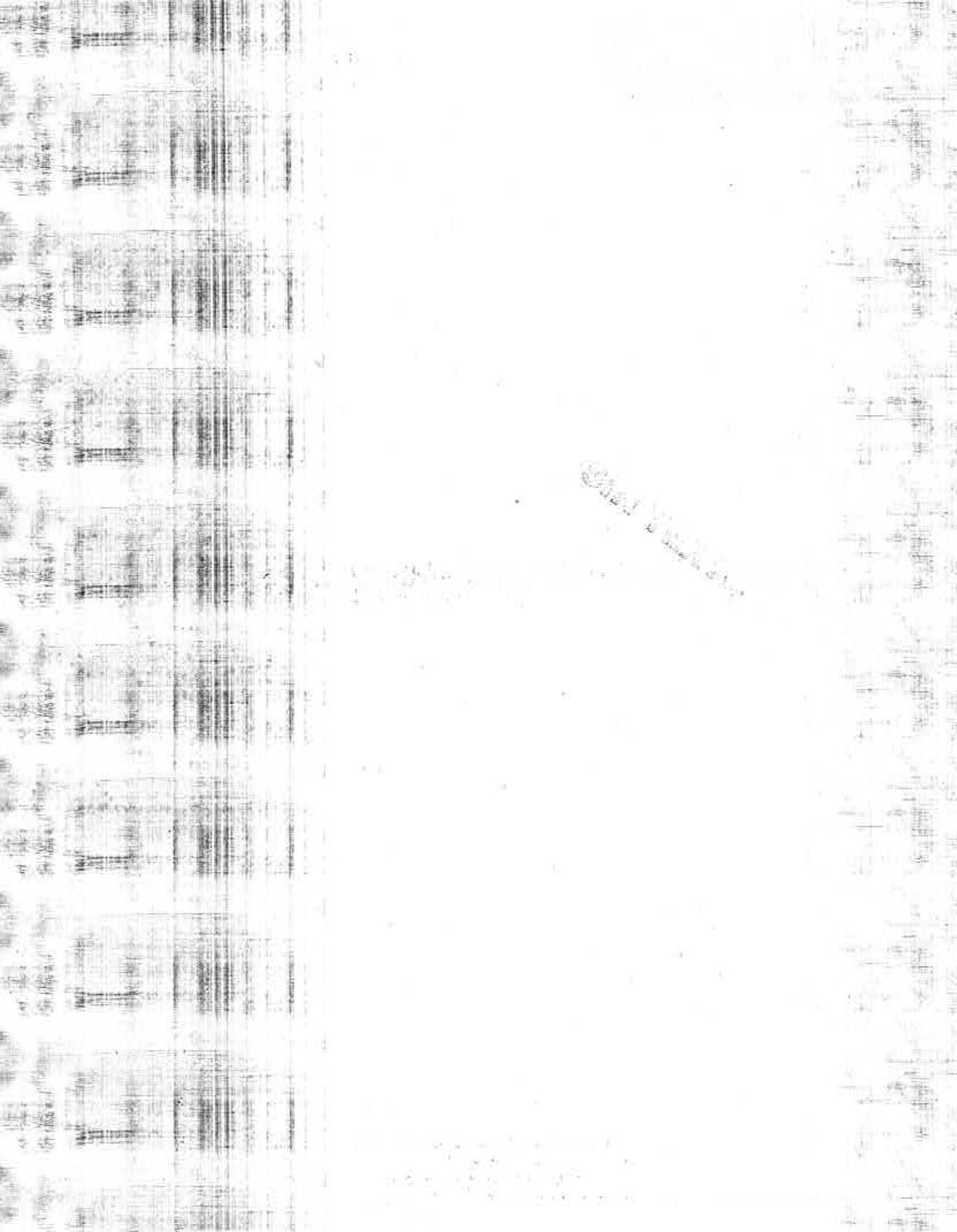
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ID	DOCUMENTOS
4	TECNO VIGILANCIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700
TEL.: 5661405464
[redacted]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No. CEMAR/DEFFV/02/OR/153300EL751847/2015

México, D.F. a 01 de septiembre de 2015

ING. ALFREDO MOBARAK ABRAHAM
REPRESENTANTE LEGAL
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
COLIMA No. 324-C
COL. ROMA,
C.P. 06700,
CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,3,16 fracciones VII y X, y 69 B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracciones XXII, XXIII y XXIV, 4 fracción III; 17 Bis y 194 de la Ley General de Salud; 1,3 fracciones I,V,XI y XII, 4 fracción II inciso a, 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y demás artículos aplicables que correspondan del Reglamento de Insumos para la Salud; Artículo Tercero fracción IV del Acuerdo por el que se delega las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y en atención a su escrito con número de CIS 153300EL751847 de fecha 08 de julio de 2015, informo a usted que:

Quedó asentado en la base de datos de Tecnovigilancia el alta de la Unidad de Tecnovigilancia de la empresa ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V. y la asignación de **ING. ALFREDO MOBARAK ABRAHAM,** como la persona responsable de la Unidad de Tecnovigilancia ubicada en COLIMA No. 324-C, Col. ROMA, CUAUHTÉMOC, C.P.06700, DISTRITO FEDERAL.

Sin otro particular, le envío un saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE FARMACOPEA Y FARMACOVIGILANCIA

MARÍA DE LA LUZ LARA MÉNDEZ

MLLM/LCL

CONTRATOS

SIN TEXTO

AMCO
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025

CONTRATO 012NEF001I0725-033-00

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

FORMATO 4

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

Ciudad de México a 18 de junio de 2025

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

JACIEL ROMERO AGUILAR EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 59,680 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025 OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN MARTIN ÁLVAREZ MORENO, NOTARIA 46 DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADO EN RICARDO CASTRO 54, GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, 01020 CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO AMCO.VENTASGOB@GMAIL.COM PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA PRESENTE SOLICITUD, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO, QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES PARTIDAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO		A QUIEN APLICA
Ley General de Salud.		Para todas las partidas.
Ley de Infraestructura de la Calidad.		Para todas las partidas.
Reglamento de la Ley General de Salud.		Para todas las partidas.
Reglamento de Insumos para la Salud.		Para todas las partidas.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.		Para todas las partidas.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.		Para todas las partidas.
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes.		Para todas las partidas.
Compendio Nacional de Insumos para la Salud.		Para todas las partidas
ACUERDO PARA OBTENER EL PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL ABASTO DEL SECTOR PÚBLICO.		Para las partidas que aplique.
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de Tecnovigilancia.	Para todas las partidas
NOM-138-SSA1-2016	Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.	Para las partidas que aplique
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique.
NOM-241-SSA1-2021	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700
TEL.: 5661405464

[redacted]

...NTRATOS

AMCO

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV

DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025

CONTRATO 012NEF001I01725-033-00

Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma
060.082.0286	AMCO	-Ley General de Salud. Ley de Infraestructura de la Calidad. -Reglamento de la Ley General de Salud. Reglamento de Insumos para la Salud. -Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad. -Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. -Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes. -Compendio Nacional de Insumos para la Salud. -ACUERDO PARA OBTENER EL PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL ABASTO DEL SECTOR PÚBLICO. -NOM-137-SSA1-2008 -NOM-240-SSA1-2012 -NOM-144-SEMARNAT-2017 -NOM-241-SSA1-2021
060.082.0294	AMCO	-Ley General de Salud. Ley de Infraestructura de la Calidad. -Reglamento de la Ley General de Salud. Reglamento de Insumos para la Salud. -Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad. -Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. -Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes. -Compendio Nacional de Insumos para la Salud. -ACUERDO PARA OBTENER EL PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL ABASTO DEL SECTOR PÚBLICO. -NOM-137-SSA1-2008 -NOM-240-SSA1-2012 -NOM-144-SEMARNAT-2017 -NOM-241-SSA1-2021
060.491.0018	AMCO	-Ley General de Salud. Ley de Infraestructura de la Calidad. -Reglamento de la Ley General de Salud. Reglamento de Insumos para la Salud. -Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad. -Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. -Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes. -Compendio Nacional de Insumos para la Salud. -ACUERDO PARA OBTENER EL PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL ABASTO DEL SECTOR PÚBLICO. -NOM-137-SSA1-2008 -NOM-240-SSA1-2012 -NOM-144-SEMARNAT-2017 -NOM-241-SSA1-2021

MANIFESTANDO MI CONFORMIDAD DE QUE CUANDO EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LO DETERMINE PROCEDENTE, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y/O REVISIÓN, CON EL OBJETO DE VALIDAR SUS CONDICIONES. DEBIENDO SER RECHAZADAS, SI NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

JACIEL ROMERO AGUILAR
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700
TEL.: 5661405464

[redacted]

...DE CONTRATOS

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025

CONTRATO 012NEF001I1725-033-00

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

MANIFIESTO DE ORIGEN DE LOS BIENES

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DE 2025

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA **SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA Y/O REGISTRO SANITARIO** EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LAS **CLAVES 060.082.0286, 060.082.0294 Y 060.491.0018,** SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

JACIEL ROMERO AGUILAR
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700
TEL.: 5661405464

[redacted]

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ANEXO 22
CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DE 2025

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE **JACIEL ROMERO AGUILAR** CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA **ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AMC9009132L3, Y EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA DEL CONTRATO **NO. 012NEF001I01725-033-00** MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES ENTREGADOS BAJO LAS CLAVES (CLAVE 060.082.0286), (CLAVE 060.082.0294) Y (060.491.0018); ADJUDICADAS EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025 CUENTAN CON GARANTÍA MÍNIMA DE 24 MESES Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN DEFECTUOSOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CAMBIO DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE QUE CORRESPONDA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ASÍ COMO RESPONDER POR CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL ÁREA REQUIRENTE Y/O TERCEROS.

EN CASO DE REVOCACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, DE ALERTA SANITARIA Y/O ALERTA EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNOVIGILANCIA DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, ÉSTE SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O AFECTACIÓN A LAS PARTICIPANTES, A SUS DERECHOHABIENTES Y/O USUARIOS, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS CAUSE EL USO DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

JACIEL ROMERO AGUILAR
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700
TEL.: 5661405464
[redacted]

TEXTO

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ANEXO 23

FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DE 2025

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

JACIEL ROMERO AGUILAR CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA **ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV** ME OTORGA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A REALIZAR, CUANDO ASÍ SE CONSIDERE NECESARIO Y A SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS PARTICIPANTES, SIN COSTO ALGUNO, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD, LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CORRESPONDENCIA DE LOS RESULTADOS CON LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DEL INSUMO Y VALORES INDICADOS EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ELABORADOS POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" POR LA COFEPRIS, OBLIGÁNDOSE A HACER ENTREGA DEL RESULTADO DE LAS MISMAS EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES POSTERIOR A SU EMISIÓN.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

JACIEL ROMERO AGUILAR
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

SIN TEXTO

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

FORMATO 6
CARTA COMPROMISO DE CANJE
MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DE 2025

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

JACIEL ROMERO AGUILAR CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA **ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV** ME OTORGA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025**, RELATIVO A LA "COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (77 CLAVES) Y MATERIAL DE CURACIÓN (230 CLAVES), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026".

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A CANJEAR LOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS EN UN LAPSO DE 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD FORMAL POR PARTE DE LAS AREAS REQUIRENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA ESTAS ÚLTIMAS.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

JACIEL ROMERO AGUILAR
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEXTO

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ANEXO 21
FORMATO B. CARTA COMPROMISO DE CANJE

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DE 2025

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RIOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

JACIEL ROMERO AGUILAR CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA **ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV** ME OTORGA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025**, RELATIVO A LA "COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (77 CLAVES) Y MATERIAL DE CURACIÓN (230 CLAVES), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026".

ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV, SE COMPROMETE A CANJEAR LOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD FORMAL POR PARTE DE LAS PARTICIPANTES, SIN COSTO ALGUNO PARA ESTAS ÚLTIMAS.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE JUNIO DEL 2025
PROTESTO LO NECESARIO

JACIEL ROMERO AGUILAR
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV

DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025

CONTRATO 012NEF001101725-033-00

ID	DOCUMENTOS
11	MARBETE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

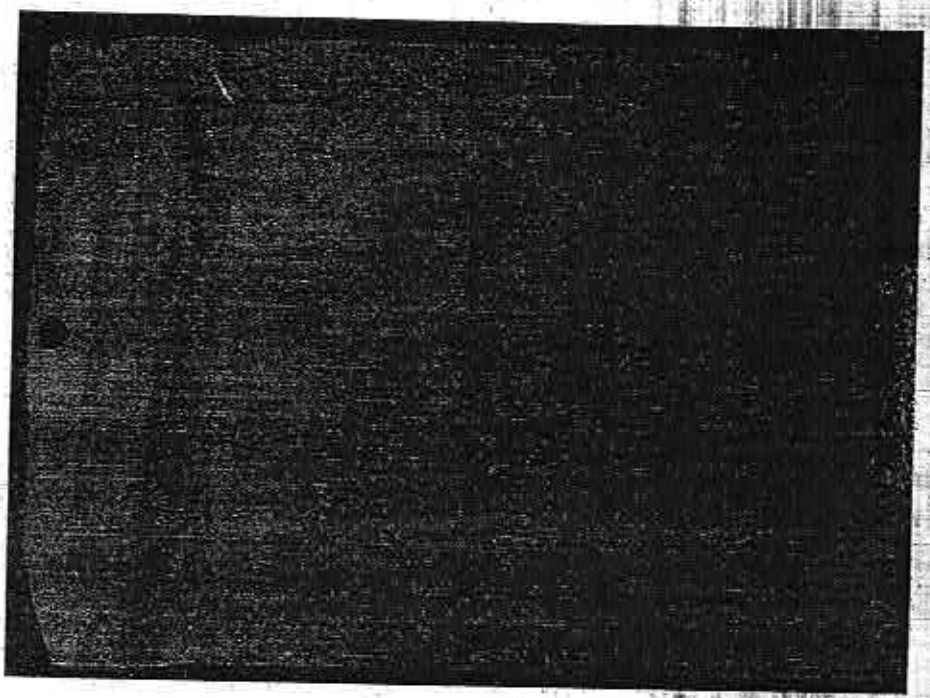
ANEXO
DIVISIÓN DE CO

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700
TEL.: 5661405464
[redacted]

SIN TEXTO

Clave: 060.082.0286

EMPAQUE SECUNDARIO



CONTRA ETIQUETA

DESCRIPCION: APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION.
ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.
MARCA: AMCO **PROCEDENCIA:** MÉXICO
FABRICANTE: CONAMCO S.A. DE C.V.
JOSE MARIA BUSTILLO NO. 28 BIS 1ER Y 2DO PISO. COLONIA ALGARIN, DELEGACION CUAHUTEMOC, CP. 06880, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.
DISTRIBUIDO POR:
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
COLIMA # 324-C COL. ROMA
C.P. 06700 CDMX. TEL. 55 - 52 - 08 - 08 - 37
CLAVE: 060.082.0286
LOTE :
FECHA DE FABRICACION:
CADUCIDAD:
PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD
PROHIBIDA SU VENTA

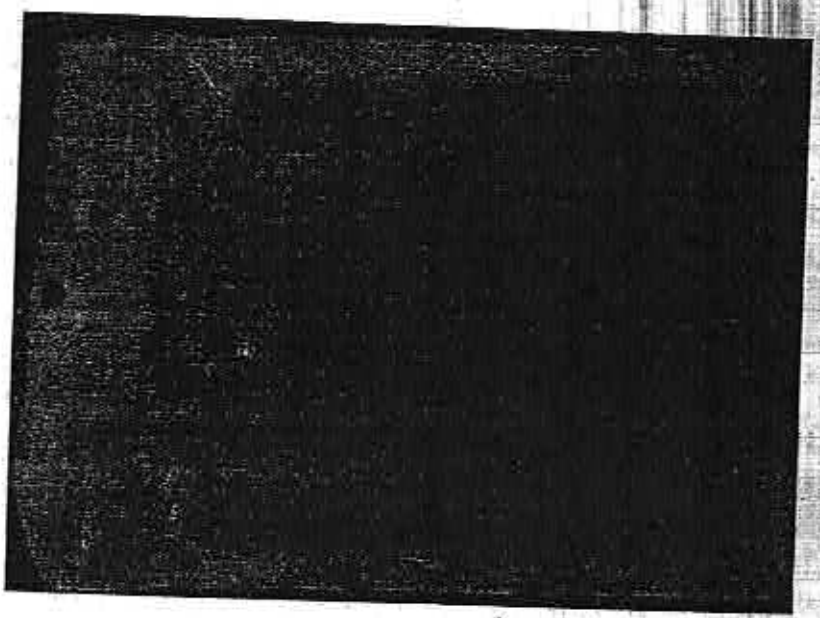
7 502291 847157

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTENIDO

SIN TEXTO

Clave 060.082.0294

EMPAQUE SECUNDARIO



CONTRA ETIQUETA

DESCRIPCION: APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACION.
ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.
MARCA: AMCO PROCEDENCIA: MÉXICO
FABRICANTE: CONAMCO S.A. DE C.V.
JOSE MARIA BUSTILLO NO. 28 BIS 1ER Y 2DO PISO.
COLONIA ALGARIN, DELEGACION CUAHUTEMOC,
CP. 06880, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.
DISTRIBUIDO POR:
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
COLIMA # 324-C COL. ROMA
C.P. 06700 CDMX. TEL. 55 - 52 - 08 - 08 - 37
CLAVE: 060.082.0294
LOTE:
FECHA DE FABRICACION:
CADUCIDAD:
PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD
PROHIBIDA SU VENTA

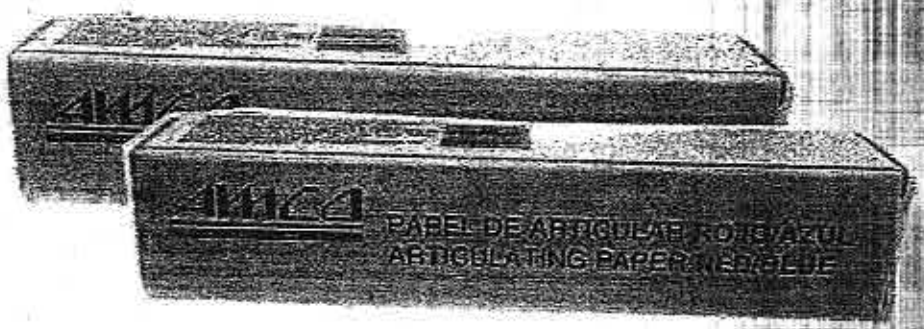
7 502291 847164

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

...TO

MARBETE

CLAVE 060.491.0018



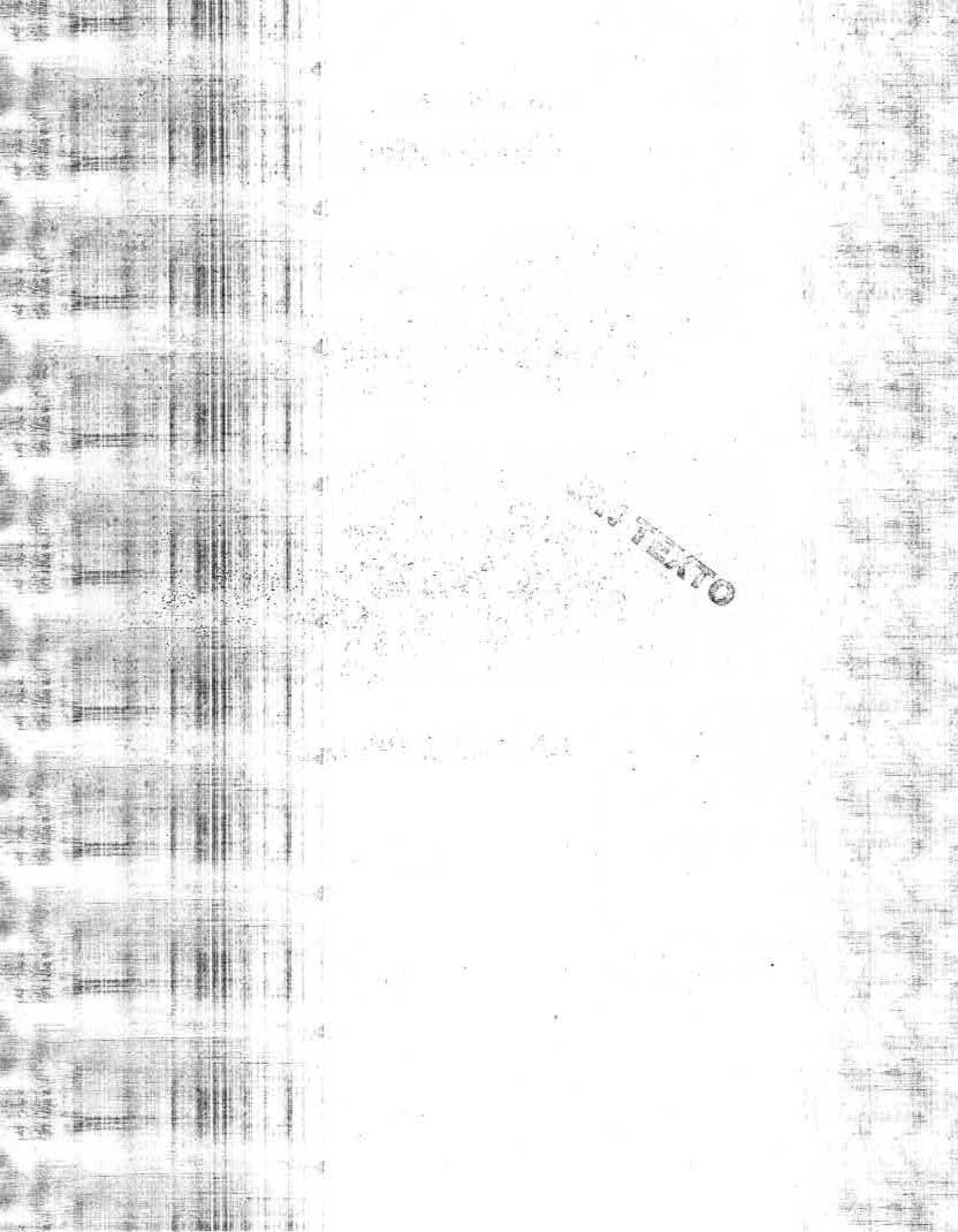


DESCRIPCION: PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.
MARCA: AMCO **PROCEDENCIA:** MÉXICO
FABRICANTE: CONAMCO S.A. DE C.V.
JOSE MARIA BUSTILLO NO. 28 BIS 1ER Y 2DO PISO.
COLONIA ALGARIN, DELEGACION CUAHUTEMOC, CP. 06880, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO.
DISTRIBUIDO POR:
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
COLIMA # 324-C COL. ROMA C.P. 06700 CDMX.
TEL. 55 - 52- 08-08-37 RFC. AMC-900913-2I3
CLAVE: 060.491.0018
LOTE No.
FECHA DE FABRICACION:
CADUCIDAD:

PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD
"PROHIBIDA SU VENTA"

CONTRA ETIQUETA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



AMCO
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO SA DE CV

INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025

CONTRATO 012NEF001I01725-033-00

ID	DOCUMENTOS
12	REGISTRO SANITARIO/DOF

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

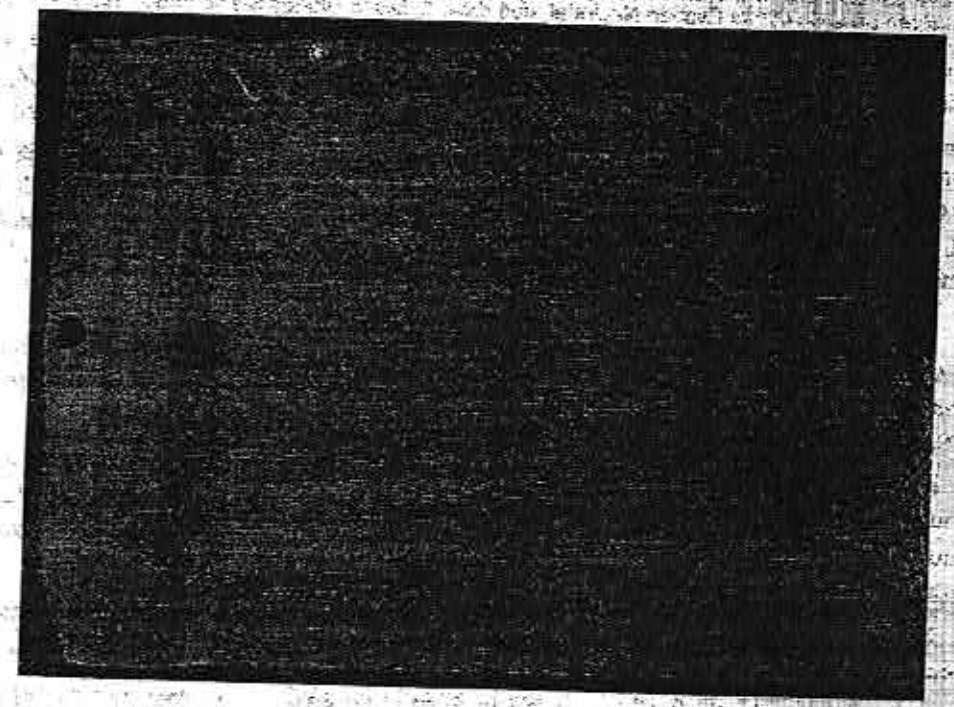
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Colima 324-C Ciudad de México C.P 06700
TEL.: 5661405464
[redacted]

SIN TEXTO

Clave: 060.082.0286

EMPAQUE SECUNDARIO



CONTRA ETIQUETA

DESCRIPCION: APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION.
ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.
MARCA: AMCO **PROCEDENCIA:** MÉXICO
FABRICANTE: CONAMCO S.A. DE C.V.
JOSE MARIA BUSTILLO NO. 28 BIS 1ER Y 2DO PISO. COLONIA ALGARIN, DELEGACION CUAHUTEMOC, CP. 06880, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.
DISTRIBUIDO POR:
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
COLIMA # 324-C COL. ROMA
C.P. 06700 CDMX. TEL. 55 - 52 - 08 - 08 - 37
CLAVE: 060.082.0286
LOTE :
FECHA DE FABRICACION:
CADUCIDAD:
PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD
PROHIBIDA SU VENTA

7 502291 847157

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario;

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

1	Absorbedores para unidades de anestesia, de dióxido de carbono*
2	Abrebocas de plástico
3	Accesorios de impresora
4	Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5	Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6	Accesorios para carros de video
7	Accesorios para casco
8	Accesorios para investimentos
9	Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10	Accesorios para enseñanza médica
11	Accesorios para estetoscopios*
12	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14	Accesorios y componentes para equipos
15	Aceite de algodón**
16	Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17	Aceite de parafina**
18	Acelerómetro para la medición del movimiento
19	Acetato de amilo**
20	Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21	Acetato de calcio monohidratado**
22	Acetato de potasio**
23	Acetato de sodio anhidro**
24	Acetato de sodio trihidratado**
25	Acetato de zinc dihidratado**
26	Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27	Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28	Ácido amino acético, glicocola1**
29	Ácido amino benzoico meta**
30	Ácido amino benzoico para**
31	Ácido benzoico**
32	Ácido bórico**
33	Ácido cítrico, anhidro**
34	Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35	Ácido fosfórico (orto)**
36	Ácido láctico**
37	Ácido oxálico, dihidratado**
38	Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39	Ácido succínico**
40	Ácido sulfanílico, anhidro**
41	Ácido tánico**
42	Ácido tartárico**
43	Acolchados para muletas
44	Acondicionadores de compresas
45	Acopladores para cámaras de video

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental
48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex
79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada. GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada. GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxígeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

94	Alcohelera de pedal sencillo
95	Alcohol bencílico**
96	Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97	Alcohol isoamílico**
98	Alcohol polivinílico**
99	Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100	Almidón soluble**
101	Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102	Almohadas
103	Almohadas, cervicales
104	Almohadas, para baño
105	Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106	Almohadillas cervicales
107	Almohadillas no estériles para terapia de frío
108	Almohadillas para apoyos de los talones
109	Almohadillas para las barandillas de cama
110	Almohadillas para muletas
111	Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112	Almohadillas sanitarias
113	Almohadillas, para mamas
114	Altavoces de almohada
115	Aluminio patrón para absorción**
116	Amarillo alcian - kit de tinción
117	Amarillo de alizarina**
118	Ambulancias
119	Ambulancias, para transporte aéreo
120	Amplificadores de voz
121	Analizadores de seguridad eléctrica
122	Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123	Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124	Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125	Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126	Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127	Anaquel
128	Andadores
129	Anteojos, de seguridad
130	Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**
131	Antifaz frío caliente
132	Antifaz monocular o biocular
133	Antimonio. Patrón para absorción atómica**
134	Aparato auxiliar automático para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes
135	Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental
136	Aparato para colado/vaciado de moldes dentales para uso en laboratorio dental
137	Aparato para inmersión en cera dental para uso en laboratorio dental
138	Aparatos auxiliares de entrenamiento
139	Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia didácticos.(i.e. Dommies; material promocional o simuladores de huesos para fines didácticos para uso exclusivo en cadáveres).
140	Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de arritmia didácticos

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos
142 Aparatos auxiliares para la comunicación
143 Aplicadores desechables de uso odontológico
144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario
145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz
146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes
147 Apoyos para los talones
148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
149 Arena de mar purificada**
150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología
152 Armarios, de cabecera
153 Armarios, dentales
154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos
155 Armarios, para anestesia
156 Armarios, para control de narcóticos
157 Armarios, para desecado
158 Armarios, para formaldehído
159 Armarios, para instrumentos
160 Armarios, para laboratorio
161 Armarios, para medicamentos
162 Armarios, para microbiología
163 Armarios, para secado
164 Armarios/gabinetes
165 Armazones estereotácticas para la cabeza*
166 Arnés
167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *In vitro*
168 Ascensores
169 Ascensores, de pacientes, para radiología
170 Ascensores, para mortuorio
171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales
172 Ascensores, para trasladar pacientes
173 Asientos para silla-orinal
174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
175 Aspirador de líquidos para pisos
176 Aspiradores, para autopsia
177 Atrayente de mosquitos
178 Audífonos para equipos de audiometría*
179 Auramina O**
180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

190	Azul lana**
191	Azul Trichome II - kit de tinción
192	Azul Trichome III - kit de tinción
193	Baberos
194	Baberos obstétricos
195	Bacinetes para mobiliario en hospital
196	Balanzas
197	Banda sin fin*
198	Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199	Bandas para ropa quirúrgica
200	Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201	Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202	Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203	Bandeja para placenta
204	Bandejas para alimentos
205	Bandejas para circuncisión
206	Bandejas para gel de fluoruro
207	Bandejas para impresiones, dentales
208	Bandejas para instrumentos
209	Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210	Bandejas para medicamentos
211	Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212	Bandejas para sillas de ruedas
213	Bandejas para titulación
214	Banqueta de altura
215	Bañeras portátiles
216	Baño de inmersión en agua
217	Baño de parafina
218	Baño sin recirculación de agua
219	Baños María
220	Baños, con hidromasaje
221	Baños, de asiento
222	Baños, de parafina, para fisioterapia
223	Baños, de vapor de agua
224	Baños, para brazos
225	Baños, para calentamiento del dializado
226	Baños, para piernas
227	Baños, portátiles
228	Baños, refrigerantes
229	Barandillas
230	Barandillas de la cama
231	Barandillas de servicio, prefabricadas
232	Barandillas, de pared
233	Barandillas, para bañeras
234	Barandillas, para silla-orinal
235	Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236	Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237	Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238	Barras suecas o espalderas

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

239 Báscula con estadímetro
240 Básculas
241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería
281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

286	Bombas, de laboratorio
287	Bombas, para mamas (tira-leche)
288	Botas de baño
289	Botas de yeso
290	Bote para gasas
291	Botella para agua fría o caliente
292	Botellas, para medicamentos
293	Botellas/frascos
294	Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295	Boquillas desechables para espirometría
296	Brazaletes de identificación
297	Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298	Brazo para colocar equipos
299	Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300	Brazos para entrenamiento, intravenoso
301	Brazos para equipos
302	Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303	Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304	Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305	Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306	Brochas desechables de uso dental
307	Broche preformado
308	Bromuro de potasio**
309	Buffer de acetato de sodio**
310	Buffer-mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311	Buffer neutralizante**
312	Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313	Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314	Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315	Buffer solvente concentrado
316	Buroes para mobiliario de hospital
317	Cabestrillos
318	Cabezal para cámaras de video
319	Cabina de seguridad biológica
320	Cabinas acústicas
321	Cabinas audiométricas
322	Cabina para audiometría
323	Cabinas modulares para aislamiento acústico
324	Cable
325	Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326	Cable de alimentación
327	Cable de fibra óptica
328	Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329	Cable de video
330	Cable Firewire
331	Cable para conexión de computadoras y equipos
332	Cables electrónicos
333	Cables/terminales, para ECG*
334	Cables para electrodos ***/ ****

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia
337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopía*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales
382 Cámaras, de congelación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

383	Cámaras, de multiformato*
384	Cámaras, de video*
385	Cámaras, para microscopio
386	Camas
387	Camas clínicas múltiples posiciones
388	Camas para terapia intensiva
389	Camas, eléctricas
390	Camas, eléctricas, basculantes
391	Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392	Camas, eléctricas, con volteo vertical
393	Camas, eléctricas, para nacimientos
394	Camas, eléctricas, para obesos
395	Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396	Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397	Camas, fijas, con barandas
398	Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399	Camas, fijas, de aire fluidificado
400	Camas, fijas, ortopédicas
401	Camas, hidráulicas
402	Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403	Camas, mecánicas
404	Cambiadores de películas de rayos X*
405	Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406	Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407	Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408	Camilla de traslado con radiotransparencia
409	Camilla marina
410	Camillas
411	Camillas de recuperación
412	Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413	Camillas hidráulicas
414	Camillas para bariátricos
415	Camillas, móviles
416	Camillas, móviles, para ambulancias
417	Camillas, ortopédicas
418	Camillas, para traslado
419	Camillas, portátiles
420	Camillas, portátiles, en forma de cesta
421	Camillas, radiográficas
422	Caminadoras*
423	Camisa externa o funda para lentes
424	Camisón
425	Campanas
426	Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427	Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428	Campanas, para gases químicos
429	Canastilla para desechos de equipos
430	Candados de plástico para marcar instrumental
431	Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

432	Carcasa kit para esterilización de baterías
433	Carcasas para molinos
434	Careta desechable de protección
435	Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436	Cargador de baterías
437	Carpetas para expedientes
438	Cantoneras
439	Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440	Carbón activado**
441	Carbonato de amonio**
442	Carbonato de potasio, anhidro**
443	Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444	Carbonato de sodio, anhidro**
445	Carbonato de sodio, monohidratado**
446	Carpeta portaexpedientes de aluminio
447	Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448	Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449	Carro cajonero
450	Carro camilla para adultos con ruedas
451	Carro camilla para recuperación
452	Carro camilla tipo transfer lateral
453	Carro de aseo de tijera
454	Carro de curaciones
455	Carro de ropa sucia
456	Carro de transporte para equipos
457	Carro multiespecialidad (sin equipar)
458	Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459	Carro portaexpedientes
460	Carro rojo sin equipar
461	Carros para esterilizadores
462	Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463	Carros de anestesia (sin equipar)
464	Carros de curaciones sin equipar
465	Carros, de tracción (sin equipar)
466	Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467	Carros de video
468	Carros, para aislamiento
469	Carros, para anestesista (sin equipar)
470	Carros para Computadora
471	Carros, para estuches de cirugía
472	Carros, para instrumental (sin equipar)
473	Carros, para manejo del hospital
474	Carros, para medicamentos (sin equipar)
475	Carros para portaexpediente
476	Carros, para resucitación (sin equipar)
477	Carros, para ropa/lavandería
478	Carros, para servicio de comidas
479	Carros, para servicios/usos diversos
480	Carros, para suministro central

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

481	Carros, para transportar muestras de tejidos
482	Cartucho de tinta
483	Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484	Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485	Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486	Cartuchos para impresora
487	Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488	Cascos con lámpara
489	Cascos con lámpara LED
490	Cascos de fibra óptica
491	Cascos para protección personal
492	Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493	Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494	CD
495	Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496	Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497	Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498	Centrífugas y sus componentes
499	Centrífugas de mesa y sus accesorios
500	Centrífugas de pie y sus componentes
501	Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502	Cepillera
503	Cepillo para limpieza de equipo
504	Cepillo para limpieza de instrumental
505	Cepillos dentales
506	Cepillos para dermoabrasión*
507	Cepillos, para dentadura postiza
508	Cepillos, para limpieza de fresas
509	Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510	Cepillos para profiláxis dental
511	Cera para modelos dentales
512	Ceras para colados
513	Ceras para uso en laboratorio dental
514	Cerraduras, para microscopio
515	Cesto de papeles
516	Cestos
517	Charola para impresora
518	Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519	Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520	Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521	Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522	Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523	Chip para equipo de visualización
524	Cilindros vacíos para gases medicinales
525	Cinta adhesiva canela de polietileno****
526	Cinta adhesiva de poliuretano****
527	Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528	Cinta de diagnóstico de poliéster****

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****
531 Cinta de poliolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****
533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

578 Cloruro férrico**
579 Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
580 Cloruro ferroso**
581 Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582 Cobalto**
583 Cobija para bebé
584 Cobre**
585 Cofias
586 Cofias de impresión dental, de plástico
587 Cofias desechables
588 Cojín de Kelly
589 Cojines
590 Cojines para dentaduras postizas
591 Cojines, anulares
592 Cojines, anulares, de goma espuma
593 Cojines, anulares, inflables
594 Cojines, en los pies, para juanetes
595 Cojines, para asientos de silla-orinal
596 Cojines, para los pies
597 Cojines, para sillas de ruedas
598 Cojines, para taburetes
599 Colchón de poliuretano
600 Colchón para terapia
601 Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602 Colchones, de agua
603 Colchones eléctricos
604 Colchones, de vacío
605 Colchones, para cama
606 Colchones/colchonetas
607 Colchonetas, para mesas de operación
608 Colectores
609 Colectores, de esputo
610 Colectores, de orina
611 Colectores, de polvo óseo
612 Colectores, de sudor
613 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614 Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615 Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616 Colimadores, radiográficos*
617 Colimadores y sujetadores para rayos X
618 Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619 Colorante de Giemsa**
620 Colorante de Leishman**
621 Colorante de Wright**
622 Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623 Columnas para cromatografía
624 Cómodo o pato
625 Compactadores
626 Compactadores, fijos

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda
635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

674	Contadores de radiación*
675	Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676	Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677	Contadores, de esponjas
678	Contadores, de goteo intravenoso*
679	Contadores, de iones en el aire
680	Contenedor curvo (riñón)
681	Contenedor de cartón corrugado
682	Contenedor para portaobjetos
683	Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684	Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles
685	Contenedor de reactivo
686	Contenedor vacío para detergente agitador
687	Contenedor vacío para detergente de punta
688	Contenedor vacío para reactivo
689	Contenedores de muestras
690	Contenedores isotermales
691	Contenedores para esterilización
692	Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693	Contenedores para líquidos intravenosos*
694	Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695	Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696	Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697	Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698	Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699	Contenedores, para evacuación de líquidos
700	Control de mano para bomba*
701	Control remoto para equipos*
702	Controladores de programas, angiográficos*
703	Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704	Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705	Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706	Controladores, de congeladores, programables
707	Controladores, de temperatura, criogénicos
708	Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709	Controladores, de temperatura, programables
710	Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711	Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712	Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713	Controles remoto*
714	Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715	Convertidor de video
716	Copas
717	Copas de aeropulido
718	Copas, para alimentación geriátrica
719	Copas, para dentaduras postizas
720	Copas, para medicamentos
721	Correa de velcro

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

722	Correas
723	Correas para electrodos
724	Correas, para cables
725	Correas, para clavícula
726	Correas, para retención
727	Correas, para tubos de traqueotomía
728	Corsés
729	Cortadores
730	Cortadores de muestras
731	Cortadores de yeso, eléctricos
732	Cortadores de yeso, manuales
733	Cortinas
734	Cortinas, para cubículos
735	Cortinas, para cubículos, desechables
736	Cortinas, para cubículos, reutilizables
737	Cortinas, para el baño
738	Cortinas, para el baño, antibacterianas
739	Cortinas, para el baño, desechables
740	Cortinas, para el baño, reutilizables
741	Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742	Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal*
743	Criostatos
744	Cristal violeta**
745	Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746	Cromo**
747	Cronómetros de flujo*
748	Cronómetros*
749	Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750	Cronómetros, para coagulación
751	Cronómetros, para fototerapia*
752	Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753	Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754	Cuartos de refrigeración
755	Cubeta hospitalaria
756	Cubetas, para espectrofotómetros
757	Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758	Cubiertas, de apoyos para los talones
759	Cubiertas, de orinal
760	Cubiertas/fundas
761	Cubiertas para cunas
762	Cubiertas para mantener campo estéril
763	Cubiertas para pared, antibacterianas
764	Cubiertas para suelos, conductoras
765	Cubiertas, para barandillas de camas
766	Cubiertas, para cámaras
767	Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768	Cubiertas, para cestas
769	Cubiertas, para colchones
770	Cubiertas, para colchones, conductoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

SIN TEXTO

771 Cubiertas, para colchones, impermeables
772 Cubiertas, para conmutadores de pedal
773 Cubiertas, para cuña-orinal
774 Cubiertas, para microscopios
775 Cubiertas, para tablillas de brazos
776 Cubiertas, para taburetes
777 Cubiertas, para zapatos
778 Cubiertas, para zapatos, conductoras
779 Cubiertas, para zapatos, impermeables
780 Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781 Cubiertas térmicas de aluminio
782 Cubre-manijas desechable
783 Cubreobjetos de vidrio
784 Cucharas, para medicamentos
785 Cuencos
786 Cuencos, de mezclar, para cemento
787 Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788 Cuencos, para esponjas
789 Cuencos, para soluciones
790 Cuna canastilla
791 Cunas para neonatos
792 Cuña de relajación
793 Cuñas-orinales
794 Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795 De diagnóstico
796 Dediles
797 Delantales
798 Delantales, conductores
799 Delantales, de laboratorio
800 Depósitos
801 Depósitos principales
802 Desecadoras
803 Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804 Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805 Desinfectante para agua, frutas y verduras
806 Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807 Detector de CO_2
808 Detector de muestra*
809 Detectores beta/gamma*
810 Detectores de fugas de microondas
811 Detectores de voltaje electrostático
812 Detergente ácido para manto punta de reactivo
813 Detergente alcalino concentrado
814 Detergente alcalino para agitadores y muestra
815 Detergente de enjuague para incubador
816 Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817 Detergente neutro concentrado
818 Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819 Detergente no iónico para el baño de reacción

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

TEXTO

820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza
822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental
837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

868	Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869	Divan (Chaise Lounge) cromado
870	Divisiones para charolas
871	D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872	Doblador de barras
873	Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874	Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875	Duchas, para emergencias
876	Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877	Duplicadores de películas de rayos X*
878	E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879	Electrodo de pH
880	Electrodo de potasio
881	Electrodo de referencia
882	Electrodo de sodio
883	Elevadores, para manejo de materiales
884	Empaques para evitar fugas
885	Emplomados
886	Empuñaduras para muletas
887	Enchufes conectores y accesorios para lámparas
888	Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889	Enfriadores para compresas
890	Enjuagues bucales*
891	Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892	Entrenadores de equilibrio
893	Envases para envío por correo
894	Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895	Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896	Envases para envío por correo, de portaobjetos
897	Envases primarios para medicamentos
898	Envoltura para esterilizar
899	Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900	Eosina amarillenta**
901	Eosina azulada**
902	Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903	Equipo de calibración del audiómetro
904	Equipo de cocimiento por calor y luz
905	Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906	Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907	Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908	Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909	Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910	Equipo de visualización
911	Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912	Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913	Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914	Equipo preanalítico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

915 Equipo preanalítico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanalítico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos
938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (talladora de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas
987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000 Fajas, para senos
1001 Fajas/bandas elásticas
1002 1,10- fenantrolina**
1003 Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004 Fenol, cristal**
1005 Fenolftaleína**
1006 Ferricianuro de potasio**

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1007 Ferrocianuro de potasio**
1008 Ficheros
1009 Ficheros, de farmacia
1010 Ficheros, de laboratorio
1011 Ficheros, de uso general
1012 Ficheros, de uso general, modulares
1013 Ficheros, para estación de enfermería
1014 Ficheros, para salas de pacientes
1015 Fierro**
1016 Fijador para catéter y sondas
1017 Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018 Filtros para purificación de agua, de carbón
1019 Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020 Filtros, para gases*
1021 Filtros, para radiofrecuencia*
1022 Filtros, para ventiladores*
1023 Filtros, radiográficos*
1024 Floxina B**
1025 Flujómetros*
1026 Flujómetros, Intravenosos*
1027 Flujómetros, para Gases*
1028 Fluoruro de sodio**
1029 Formaldehido**
1030 Formularios, para médicos y pacientes
1031 Forros de calzoncillos para incontinencia
1032 Forros para cestos
1033 Forros para cubos de pedal
1034 Fosfato de amonio, dibásico**
1035 Fosfato de amonio, monobásico**
1036 Fosfato de magnesio**
1037 Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038 Fosfato de potasio, monobásico**
1039 Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040 Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041 Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042 Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043 Frasquitos, para medicación
1044 Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045 Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046 Frontofocómetro
1047 Fucsina ácida**
1048 Fucsina básica, cristal**
1049 Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050 Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051 Fuentes de energía, reguladas
1052 Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053 Fuentes de luz*

A
DIVISIÓN DE

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1054	Fuentes de luz, de destellos*
1055	Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056	Fuentes de luz, para microscopios
1057	Fuentes de poder de bajo voltaje
1058	Fuentes de poder para cascos con luz
1059	Fuentes de poder para equipos*
1060	Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061	Fundas para compresas calientes
1062	Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063	Fundas para compresas frías
1064	Fundas para electrodos
1065	Fundas para lámpara no estéril
1066	Fundas para terapia de parafina
1067	Fundas, para compresas frías/calientes
1068	Fundas, para termómetros
1069	Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070	Fundas, para termómetros, de mercurio
1071	Gabinete de seguridad biológica
1072	Gabinete para piso para consultorio
1073	Gabinete para toma de muestras
1074	Gabinetes
1075	Gabinetes de puertas de cristal
1076	Gabinetes, para calentamiento
1077	Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078	Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079	Gafas
1080	Gafas protectoras
1081	Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082	Gateador
1083	Gel antipiojos*
1084	Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085	Gel exclusivamente para masaje
1086	Gel indicador de presión
1087	Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088	Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089	Generadores de rayos X*
1090	Giemsa - kit de tinción
1091	Gimnasios universales
1092	Glicerina**
1093	Glicerina. Solución al %**
1094	Glicina**
1095	Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096	Goggles
1097	Goma arábiga**
1098	Goniómetro
1099	Gorra c/shampoo para limpieza
1100	Gorra para pacientes desechable

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1101 Gorro para bebe
1102 Goteros, nasales
1103 Goteros, para medicamentos
1104 Goteros, para oído
1105 Gradilla
1106 Gradillas para limas y accesorios
1107 Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108 Gráficos, anatómicos
1109 Gráficos, de postura
1110 Gráficos, oculares
1111 Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112 Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113 Gráficos, para acupuntura
1114 Gráficos, para la cama
1115 Grasa de silicones (alto vacío)
1116 Grúa camilla
1117 Grúas de higiene
1118 Grúas de transporte
1119 Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120 Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121 Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122 Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123 Guías y portadores, intravenosos
1124 Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125 Habitaciones acústicas
1126 Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127 Helicópteros, médicos
1128 Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129 Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130 Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131 Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132 Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133 Hexanos**
1134 Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135 Hidróxido de amonio**
1136 Hidróxido de potasio**
1137 Hidróxido de sodio**
1138 Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139 Hilo dental
1140 Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141 Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas
1142 Hisopos para limpieza y aseo personal
1143 Homogeneizadores
1144 Homogeneizadores, ultrasónicos
1145 Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146 Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147 Hornos, de secado
1148 Hules para profilaxis dental

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1149	Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150	Humidificadores de flujómetros
1151	Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152	Identificador para estetoscopios
1153	Implantes de práctica exclusivamente
1154	Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155	Inclusores de parafina
1156	Indicador de determinación de degradación en aceite
1157	Inmobiliario para oftalmología
1158	Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159	Impresoras
1160	Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161	Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162	Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163	Incineradores
1164	Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165	Incubadora bacteriológica
1166	Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167	Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168	Incubadora de CO2
1169	Incubadora de laboratorio
1170	Incubadora de laboratorio con agitación
1171	Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172	Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173	Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174	Incubadoras, para microplacas, e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175	Incubadoras, para tubos de ensayo
1176	Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177	Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178	Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179	Indicador químico para esterilización
1180	Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181	Infladores de mangultos*
1182	Inmovilizadores
1183	Inmovilizadores, de brazos
1184	Inmovilizadores, de codos
1185	Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186	Inmovilizadores, de hombros
1187	Inmovilizadores, de muñecas
1188	Inmovilizadores, de rodillas
1189	Inmovilizadores, de tobillos
1190	Inmovilizadores, pediátricos
1191	Instalaciones médicas modulares, móviles
1192	Intensificadores de imagen*
1193	Intercambiadores de calor*
1194	Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*
1195	Interruptores de circuitos de fallos de tierra

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1196 Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1197 Investimentos de uso odontológico
1198 Isatina, cristal**
1199 Jabones; barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico
1200 Jabones*
1201 Jaulas, para animales
1202 Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
1203 Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.
1204 Juego de pesas tipo mancuerna
1205 Juego de polainas
1206 Juegos para administración oral
1207 Kit de esterilización y almacenamiento
1208 Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis
1209 Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos
1210 Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio
1211 Kit de tinción AFB III
1212 Kit de tinción Jones
1213 Kit de tinción PAS
1214 Kit de tinción Reticulum II
1215 Kit de tinción Trichome
1216 Kit o juego de calibración para centrífugas
1217 Kit reparador de turbinas (piezas de mano)
1218 Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**
1219 Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1220 Láminas para mezclar
1221 Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental
1222 Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial
1223 Lámpara quirúrgica
1224 Lámparas de chicote
1225 Lámparas de cirugía
1226 Lámpara de xenón*
1227 Lámpara frontal y sus accesorios
1228 Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital
1229 Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor
1230 Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites
1231 Lana de vidrio, filamentos**
1232 Lavaderos
1233 Lavaderos, clínicos
1234 Lavaderos, para disección
1235 Lavaderos, para laboratorio
1236 Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía
1237 Lavaderos, para sala de reconocimiento
1238 Lavaderos, portátiles
1239 Lavador desinfector de cómodos
1240 Lavadora, secadora y entalcadora de guantes
1241 Lavadoras

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1242	Lavadoras, de artículos de laboratorio
1243	Lavadoras, de carros
1244	Lavadoras, de pipetas
1245	Lavadoras, de ropa
1246	Lavadoras, para endoscopios flexibles
1247	Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248	Lavadoras, para utensilios
1249	Lavadores de microplacas
1250	Lavamanos
1251	Lavamanos con asas
1252	Lectores fluorescentes de placas
1253	Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254	Lentes desechables de protección
1255	Lentes, para gafas
1256	Lija para puntas de electrocauterio
1257	Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258	Limpiador de electrodos
1259	Limpiador para punta de cauterizador
1260	Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261	Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262	Limpiadores del aire
1263	Limpiadores, de cuña-orinal
1264	Líquido cubreobjetos
1265	Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266	Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267	Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268	Litio**
1269	Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270	Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271	Lubricantes para instrumental médico
1272	Lubricantes, para instrumentos
1273	Luces
1274	Luces de seguridad, para rayos X
1275	Luces para uso en la cabeza
1276	Luces, de cabecera
1277	Luces, para cirugía
1278	Luces, para odontología
1279	Luces, para odontología, intraorales
1280	Luces, para reconocimiento
1281	Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282	Luces, ultravioleta
1283	Luces, ultravioleta, germicidas
1284	Lupas
1285	Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286	Lupa para uso dental con o sin luz
1287	Llave de paso desmontable
1288	Magnesio**

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1289 Maleta
1290 Maletín para transporte de equipo
1291 Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292 Mandiles y delantales
1293 Manganeso. Para absorción atómica**
1294 Mangas
1295 Manga de asistencia para colocación de implante
1296 Mangas, para terapia de oxígeno tópica*
1297 Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298 Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299 Mango desechable de uso dental
1300 Mango para espejo dental
1301 Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302 Mangos para lámpara
1303 Mango para transportar
1304 Mangos de guías*
1305 Mangos para microfracturadores*
1306 Manguitos*
1307 Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308 Manguitos, para presión arterial*
1309 Manguitos, para torniquetes*
1310 Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311 Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312 Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313 Manitol cristal**
1314 Manómetros y válvulas*
1315 Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316 Mantas
1317 Máquinas de hacer hielo seco
1318 Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319 Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320 Máquinas para hacer hielo
1321 Máquinas para realizar tatuajes
1322 Maquinillas cortadoras
1323 Maquinillas cortadoras, de pelo
1324 Maquinillas cortadoras, de uñas
1325 Marcador de piel
1326 Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327 Marco de referencia craneal
1328 Mascarillas desechables
1329 Mascarillas, de ojos
1330 Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331 Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332 Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333 Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1334	Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335	Material para enyesado
1336	Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337	Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338	Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339	Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340	Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros
1341	Medidores de corriente de fuga
1342	Medidores de flujo*
1343	Medidores de potencia, ultrasónicos
1344	Medidores de resistividad
1345	Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346	Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347	Medios de cultivos para microbiología industrial
1348	Medios selectivos para microbiología industrial
1349	Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)
1350	Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351	Melobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352	Membrana de PCO2*
1353	Membrana de PO2 BGE*
1354	Membrana de PO2*
1355	Memoria USB para guardar información
1356	Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357	Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358	Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359	Mesa alta de acero inoxidable.
1360	Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361	Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362	Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1363	Mesa baja de acero inoxidable
1364	Mesa Bobath
1365	Mesa con fregadero y baño María
1366	Mesa de 110 cm con respaldo
1367	Mesa de cirugía
1368	Mesa de cuádriceps
1369	Mesa de exploración universal
1370	Mesa de Kanavel
1371	Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372	Mesa de obstetricia y accesorios
1373	Mesa de radiología
1374	Mesa de trabajo
1375	Mesa multifuncional de terapia física
1376	Mesa puente
1377	Mesa riñón
1378	Mesa universal, soporte y accesorio de fijación

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1379	Mesas
1380	Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381	Mesas de tratamiento eléctricas
1382	Mesas, para autopsia/disección
1383	Mesas, para cabecera
1384	Mesas, para cirugía
1385	Mesas, para disección
1386	Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*
1387	Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388	Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389	Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390	Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391	Mesas, para instrumentos
1392	Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393	Mesas, para radioterapia*
1394	Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400	Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401	Mesas puente para mobiliario de hospital
1402	Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403	Mezcladores, para laboratorio clínico
1404	Mezcladores, para sangre en tubos
1405	Micrófono para detección de ronquidos
1406	Micromotor
1407	Micromotor portátil
1408	Micropipetas
1409	Microplacas para uso en laboratorio
1410	Microscopios
1411	Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412	Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413	Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414	Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415	Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416	Microtomos
1417	Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418	Mini endo block
1419	Minigimnasios
1420	Mitones, para pacientes
1421	Mobiliario en polímero para hospitales
1422	Mobiliario médico y hospitalario
1423	Mobiliario, para salas de pacientes
1424	Modelos anatómicos
1425	Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426	Módulo móvil para equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL [illegible]

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1427	Moldes para coronas dentales
1428	Moldes para oído
1429	Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430	Molibdato de sodio, dih.**
1431	Monitores
1432	Monitores de congeladores
1433	Monitores de continuidad con tierra
1434	Monitores de óxido de etileno*
1435	Monitores de televisión
1436	Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437	Monitores para tubos de rayos X*
1438	Montajes, para monitores
1439	Montajes, para televisores, de hospital
1440	Mordazas
1441	Motor con cable para el torno dental
1442	Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443	Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444	Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445	Muebles especiales
1446	Muebles para farmacias electrónicas
1447	Mufla
1448	Mufla duplicadora
1449	Muslera elástica
1450	Naranja G**
1451	Naranja II**
1452	Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453	Nefelómetro
1454	Negatoscopios
1455	Negro de eriocromo T**
1456	Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457	Neutralizador de limpia tanques
1458	Nigrosina**
1459	Ninhidrina, monohidratada**
1460	Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461	Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462	Nitrato de amonio**
1463	Nitrato de bario**
1464	Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465	Nitrato de magnesio, hexah**
1466	Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467	Nitrato de plata anhidro cristales**
1468	Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469	Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470	Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471	Nitrato de plomo, cristal**
1472	Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473	Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474	Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1475 Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476 Nitron, polvo
1477 1-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478 Ocular: carta de agudeza visual
1479 Ocular: probador de visión de colores
1480 Orceína, polvo, sintética**
1481 Organizador de instrumental
1482 Organizadores de instrumentos de endodoncia
1483 Organizadores de suturas en espuma
1484 Organizadores para guantes y gorros
1485 Orinales
1486 Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487 Ortoboxes de uso odontológico
1488 Osmómetro
1489 Oxalato de potasio, monohidratado**
1490 Oxalato de sodio**
1491 Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492 Óxido de zinc**
1493 Óxido mercúrico rojo**
1494 8-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495 Palanganas
1496 Palanganas, para esponjas
1497 Palanganas, para lavados
1498 Palanganas, para oído
1499 Palanganas, para vómitos
1500 Palanganeros
1501 Palillos aplicadores, de madera
1502 Palillos de naranjo
1503 Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504 Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505 Pantallas
1506 Pantuflas protectoras
1507 Pañales
1508 Pañales, para adultos
1509 Pañales, pediátricos
1510 Paños
1511 Paños, para angiografía
1512 Paños, para microscopios
1513 Paños, para unidades de láser
1514 Paños, resistentes al láser
1515 Papel impresor*
1516 Papel pH 0-14 R.A.
1517 Papel pH 1-12 R.A.
1518 Papel térmico*
1519 Papel tornasol azul R.A.
1520 Papel tornasol neutro R.A.
1521 Papel tornasol rojo R.A.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTR

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1522	Papel, de registro, de otro tipo
1523	Papel de registro para ECG
1524	Papel, de registro, para ecocardiógrafos
1525	Papel, de registro, para EEG
1526	Papel, fotográfico
1527	Papel, para mesa de reconocimiento
1528	Papeles de filtro sin sustancias impregnadas
1529	Paquete de mejora de voz que habilita el control por voz de los dispositivos de quirófano*
1530	Paquetes con ropa para protección sanitaria personal
1531	Parafina histológica fusión de 56 a 58°C**
1532	Parafinero
1533	Parche de espuma para el proceso de biselado de lentes oftálmicos
1534	Parches adherentes para cráneo (fiduciales)
1535	Parches adhesivos para catéter
1536	Parches, para ojos
1537	Pardo de Bismarck**
1538	Partículas de látex para preparación de muestra
1539	Pasachasis
1540	Pastas dentales*
1541	Patrones de prueba, radiográficos*
1542	Pedales para consolas*
1543	Pedales para generadores electroquirúrgicos*
1544	Pedestal para equipo
1545	Pedestal para monitor
1546	Película adhesiva no tejida**
1547	Película de poliéster**
1548	Película de polipropileno (envoltura para esterilizar) de uso en investigación básica
1549	Película radiográfica
1550	Películas termográficas para aplicaciones médicas
1551	Pelota para ejercicio y rehabilitación
1552	Peptona de soya para suplemento de medio de cultivo**
1553	Peptonas y polipeptonas para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1554	Perforador (horadador) para tapones de tubo para obtener gotas de muestra.
1555	Perlas magnéticas para inoculación automática de muestras en medios de cultivo.
1556	Perlas y parches de uso en acupuntura
1557	Peróxido de bario, polvo, rosin
1558	Persulfato de amonio**
1559	Piezas de tela suaves "Moleskin"
1560	Pilares de prueba balance
1561	Pines para elaboración de dados individuales con yeso dental
1562	Pinza para remover electrodos
1563	Pinzas de Hilliard para termoformado, para laboratorio dental
1564	Pinzas de termoformado de micro rampa, para laboratorio dental
1565	Pinzas de termoformado de plano de mordida, para laboratorio dental
1566	Pinzas de termoformado en plástico para círculos grandes y pequeños, para laboratorio dental
1567	Pinzas de termoformado mesial-distal, para laboratorio dental
1568	Pinzas de termoformado para aumentar socavados, para laboratorio dental
1569	Pinzas de termoformado para crear burbujas, para laboratorio dental

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1570 Pinzas de termoformado para crear ganchos para elásticos, para laboratorio dental
1571 Pinzas de termoformado para crear ranuras para elásticos, para laboratorio dental
1572 Pinzas de termoformado para movimiento de dientes mandibulares y maxilares, para laboratorio dental
1573 Pinzas de sujeción
1574 Pinzas de Traslado
1575 Pinzas para horno de uso exclusivo de laboratorio
1576 Pipetas
1577 Pipetas automáticas
1578 Pipeta Pasteur
1579 Pipeteadores
1580 Pipetor electrónico para industria de alimentos
1581 Piridina**
1582 Pistola dispensadora para material de restauración dental
1583 Pistola expendedora de material de impresión dental
1584 Placas para calentar
1585 Placas para reacción de aglutinación macroscópica y microscópica
1586 Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrofotómetro de masas
1587 Placas soporte con pocillos para lectura de muestras en espectrómetro de masas
1588 Plantillas radiográfica de plástico
1589 Plantoscopio
1590 Plastilina terapéutica para rehabilitación
1591 Plata Steiner II - kit de tinción
1592 Plataforma de posturométrica
1593 Plicómetro
1594 Plomada postura, poleas dobles y pelotas
1595 Pocillos vacíos/Microplaca con pocillos vacíos para el manejo de muestras
1596 Polainas para muñeca y tobillo de varios pesos
1597 Poleas de pared, rueda o timón
1598 Poleas dobles fijas a la pared
1599 Porcelanas y equipos de uso exclusivo en laboratorio dental
1600 Porta abatelenguas
1601 Porta cubeta
1602 Porta electrodos, para electrocirugía*
1603 Porta laparoscopios*
1604 Porta micropipetas
1605 Porta película
1606 Porta termómetros
1607 Porta transductores*
1608 Portabisturíes*
1609 Portadores de seda dental
1610 Portaladrillo
1611 Portaobjetos
1612 Portaobjetos, para microscopio
1613 Portasueros
1614 Posicionadores de paciente
1615 Posicionadores desechables de espuma
1616 Posicionadores (inmovilizadores) para cirugía ortopédica o artroscópicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTENIDO

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1617 Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos
1618 Postes para recipientes de líquidos intravenosos
1619 Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo
1620 Prenda protectora para incontinencia urinaria
1621 Preparador de muestras de laboratorio, automatizado
1622 Prismas
1623 Probador de fugas de endoscopios
1624 Procesador de tejidos para uso histológico
1625 Procesadores de tejido
1626 Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas
1627 Productos antiarrugas de uso externo
1628 Productos anticelulíticos de uso externo
1629 Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.
1630 Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.
1631 Programadores y analizadores de generador de pulso
1632 Protección
1633 Protección, contra radiofrecuencias
1634 Protector de discos
1635 Protectores
1636 Protectores de boca
1637 Protectores de gónadas
1638 Protectores de lactancia
1639 Protectores de posicionamiento
1640 Protectores para clavijas
1641 Protectores para dedos de la mano
1642 Protectores para instrumental
1643 Protectores para osteotomos
1644 Protectores para pinzas
1645 Protectores para portagujas
1646 Protectores para puntas
1647 Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas
1648 Protectores, de las salpicaduras, para la cara
1649 Protectores, de rayos X, barreras
1650 Protectores, de rayos X, máscaras
1651 Protectores, de rayos X, oculares
1652 Protectores, de rayos X, para tiroides
1653 Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo
1654 Protectores, mecánicos, para heridas
1655 Protectores, mecánicos, para mamas
1656 Protectores, mecánicos, para ojos
1657 Protectores, para instrumental quirúrgico
1658 Prótesis externa adhesiva
1659 Prótesis restauración estética uso externo
1660 Proyectores, de gráficos, oculares
1661 Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1662 Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio
1663 Puentes dentales prefabricados
1664 Puertas para protección contra radiaciones
1665 Pulidor, lija para uso dental
1666 Pulidores cerámicos impregnados de diamante
1667 Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante
1668 Pulidores universales de uso odontológico
1669 Punta de pipetor electrónico
1670 Puntas aplicadoras de materiales desechables
1671 Puntas de aeropulido
1672 Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales
1673 Puntas desechables de uso dental
1674 Puntas desechables para inoculación *in vitro*
1675 Puntas dispensadoras desechables
1676 Puntas para pipeta estériles
1677 Puntas para Pipetas
1678 Purificador ultravioleta de agua de uso médico
1679 Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente
1680 Púrpura de bromo cresol**
1681 Púrpura de metacresol**
1682 Radiómetro
1683 Rafinosa para uso en laboratorio
1684 Ramnosa para uso en laboratorio
1685 Rastreador electromagnético de instrumentos
1686 Rasuradora
1687 Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*
1688 Reactivo para uso en microbiología industrial
1689 Recipiente algodonero
1690 Recipiente para incubación anaeróbica
1691 Recipiente porta pinzas
1692 Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas
1693 Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio
1694 Recolector magnético de hojas de bisturí
1695 Recortadora quirúrgica de vello
1696 Reemplazo para control remoto*
1697 Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos
1698 Refacciones para equipo médico y de diagnóstico
1699 Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva
1700 Refrescantes del aliento
1701 Refrigerador comercial electrónico
1702 Refrigeradores
1703 Refrigeradores, a prueba de explosión
1704 Refrigeradores, biológicos
1705 Refrigeradores, para alimentos, cámaras
1706 Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas
1707 Refrigeradores, para alimentos, muebles
1708 Refrigeradores, para bancos de ojos

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1709	Refrigeradores, para bancos de sangre
1710	Refrigeradores, para cromatografía
1711	Refrigeradores, para farmacia
1712	Refrigeradores, para laboratorio
1713	Refrigeradores, para morgue
1714	Registradores
1715	Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*
1716	Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*
1717	Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*
1718	Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*
1719	Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*
1720	Registradores, en cinta, de datos, para pH
1721	Registradores, en cinta, de video*
1722	Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*
1723	Registradores, gráficos
1724	Registros de ingresos/altas para médicos
1725	Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)
1726	Regulador de energía (*no break*)
1727	Reguladores de presión
1728	Rejillas de separación para charolas de instrumental médico
1729	Relojes, de tiempo transcurrido
1730	Remin + gel
1731	Removedor automático de tapones para tubos y viales
1732	Repelente de mosquitos
1733	Reposa cabezas
1734	Reposabrazos
1735	Reposapiernas
1736	Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**
1737	Respaldos
1738	Revelador automático de radiografías
1739	Riel portavenoclisis
1740	Rodillera blanda
1741	Rojo carmín - Kit de tinción
1742	Rojo congo - kit de tinción
1743	Rojo congo, polvo**
1744	Rojo de alizarina, polvo**
1745	Rojo de bromo fenol, polvo**
1746	Rojo de cresol, polvo**
1747	Rojo de fenol polvo**
1748	Rojo de metilo, polvo**
1749	Rojo neutro, polvo**
1750	Rojo rápido, polvo**
1751	Ropa de cama desechable
1752	Ropa interior postparto
1753	Ropas de hombre para limpieza antiséptica
1754	Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables
1755	Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1756 Ropas de mujer para limpieza antiséptica
1757 Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables
1758 Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables
1759 Sábanas
1760 Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio
1761 Sábanas, para cubrir una persona, desechables
1762 Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables
1763 Sábanas, para mesas de reconocimiento
1764 Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765 Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766 Sacudidores, de laboratorio
1767 Sacudidores, de termómetros
1768 Safranina, polvo**
1769 Secadores
1770 Secadores, para artículos de laboratorio
1771 Secadores, para portaobjetos
1772 Sacarosa para uso en laboratorio
1773 Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774 Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775 Scrub station con accesorios
1776 Selladora para bolsas de esterilización
1777 Selladores de paquetes
1778 Sellos de goma con violeta de genciana
1779 Sellos metálicos
1780 Sembrador automático en medios de cultivo
1781 Sensitómetros, radiográficos*
1782 Sensor de posición corporal*
1783 Sensor de presión de flujo de aire*
1784 Sensor de ronquidos*
1785 Señales
1786 Señales, de seguridad
1787 Señales, direccionales
1788 Separador de yeso uso odontológico
1789 Separador radiopacos
1790 Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791 Sierras, para autopsia
1792 Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793 Sílica gel. Cristales**
1794 Sílica gel. Perlas**
1795 Sílica gel. Sobre papel**
1796 Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797 Silla para pneumoencefalografía
1798 Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799 Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800 Sillas de ruedas
1801 Sillas de ruedas, energizadas
1802 Sillas de ruedas, mecánicas

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTR

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1803	Sillas, para baño
1804	Sillas, para baño de asiento
1805	Sillas, para diálisis
1806	Sillas, para duchas
1807	Sillas, para extracción de sangre
1808	Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809	Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810	Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
1812	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815	Sillas, para rehabilitación
1816	Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817	Sillas, para terapia por flotación
1818	Sillas, para traslado de pacientes
1819	Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820	Sillas/sillones
1821	Sillas-orinal
1822	Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823	Sillones para descanso de familiares
1824	Sillones para descanso de pacientes
1825	Sillones para mobiliario de hospital
1826	Sillones, para nacimientos
1827	Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828	Simuladores, de arritmia
1829	Simuladores, de ECG
1830	Simuladores, de la respiración
1831	Simuladores, del sonido cardiaco
1832	Simuladores, pulmonares
1833	Sincronizadores*
1834	Sincronizadores, para cámara gamma*
1835	Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836	Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837	Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838	Sistema cuenta-esponjas
1839	Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840	Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841	Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842	Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843	Sistema de iluminación
1844	Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845	Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846	Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847	Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848	Sistema de proyección interactiva
1849	Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1850 Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851 Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852 Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853 Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854 Sistema neumático de poleas
1855 Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856 Sistema para aviso de enfermeras
1857 Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858 Sistema para ejercicios de propiocepción*
1859 Sistema para entrenamiento de balance*
1860 Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861 Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862 Sistema para simulación de tareas*
1863 Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864 Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865 Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866 Sistemas de administración de imágenes
1867 Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*
1868 Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869 Sistemas de cromatografía
1870 Sistemas de cromatografía, para gases
1871 Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872 Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873 Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874 Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875 Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876 Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877 Sistemas de energía, aislados
1878 Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879 Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880 Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881 Sistemas de iluminación
1882 Sistemas de información
1883 Sistemas de información, de cabecera
1884 Sistemas de información, para laboratorio
1885 Sistemas de localización
1886 Sistemas de localización, dirigidos al público
1887 Sistemas de puesta a tierra
1888 Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889 Sistemas de televisión
1890 Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891 Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892 Sistemas de televisión, para microscopia
1893 Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894 Sistemas de televisión, para quirófano
1895 Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896 Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897 Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1898	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902	Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903	Sistemas de tubos neumáticos*
1904	Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905	Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906	Sistemas para aviso de enfermeras
1907	Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908	Sistemas para electroforesis
1909	Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910	Sistemas para mezclar alginato
1911	Sistemas para purificación de agua
1912	Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913	Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914	Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915	Sistemas para simulación de radioterapia
1916	Sistemas transportadores de bandejas
1917	Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918	Software*
1919	Solidificador de secreciones
1920	Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas
1921	Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922	Solución anti empañante para laparoscopio
1923	Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924	Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925	Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926	Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927	Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928	Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929	Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930	Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931	Solución de lavado para portaobjetos
1932	Solución de lavado para tinción
1933	Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934	Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935	Solución de limpieza para tinción
1936	Solución de HCl 200 mmol/L
1937	Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938	Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939	Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940	Solución de tinción para recubrir estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941	Solución desparafinante libre de solventes
1942	Solución desparafinante para histología
1943	Solución desproteinizadora exclusivo para limpieza de analizadores
1944	Solución detergente
1945	Solución diluyente de muestras

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1946 Solución endurecedora para yeso dental
1947 Solución espaciadora para yeso dental
1948 Solución matriz para espectrometría de masas
1949 Solución oleosa cubreobjetos
1950 Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951 Solución para el electrodo de referencia
1952 Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953 Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954 Solución selladora para yeso dental
1955 Solución separadora de yeso-cera
1956 Solución separadora de yeso-cerámica
1957 Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958 Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959 Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960 Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961 Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962 Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963 Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964 Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965 Soporte con 4 ganchos
1966 Soporte con ruedas 180
1967 Soporte con ruedas orchestra
1968 Soporte curvo con 4 ganchos
1969 Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970 Soporte de mango para bisturí
1971 Soporte de mesa universal
1972 Soporte de piernas, para pre operatorio
1973 Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974 Soporte para codo
1975 Soporte para equipo
1976 Soporte para espalda baja
1977 Soporte para impresora
1978 Soporte para rodilla
1979 Soporte para traslado de pacientes
1980 Soportes
1981 Soportes de yeso, ortopédicos
1982 Soportes para cestos
1983 Soportes para gráficas médicas
1984 Soportes para portaobjetos
1985 Soportes para reservorios y oxigenadores
1986 Soportes, para arco del pie
1987 Soportes, para brazo
1988 Soportes, para escroto
1989 Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990 Sorbitol para uso en laboratorio
1991 Sostenes
1992 Sostenes, para la maternidad
1993 Sostenes, quirúrgicos

ANEXOS
DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1994	Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995	Sudan III, polvo**
1996	Suelos, conductores
1997	Sujetadores
1998	Sujetadores, chalecos de fuerza
1999	Sujetadores, de brazo
2000	Sujetadores, de cuerpo
2001	Sujetadores, de muñeca
2002	Sujetadores, de tobillo
2003	Sujetador para cables
2004	Sujetadores, para cunas
2005	Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006	Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007	Sulfato cuproso alcalino**
2008	Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009	Sulfato de amonio, cristal**
2010	Sulfato de bario, polvo**
2011	Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012	Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013	Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014	Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015	Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016	Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017	Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018	Sulfato de zinc**
2019	Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020	Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021	Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022	Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023	Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024	Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025	Sulfito de sodio. Solución 25%
2026	Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**
2027	Sulfuro de sodio. Solución al 5%**
2028	Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**
2029	Sulfuro ferroso, trozos**
2030	Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.
2031	Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos
2032	Surtidores, para lavado de ojos/cara
2033	Tablero de plástico esterilizable
2034	Tablero para cuádriceps
2035	Tableros de regazo, para sillas de ruedas
2036	Tableros para brazos
2037	Tableros para el pie
2038	Tableros para las camas
2039	Tableros, para disección
2040	Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales
2041	Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

2042 Taburetes
2043 Taburetes, ajustables
2044 Taburetes, de cabecera
2045 Taburetes, para anestesista
2046 Taburetes, para ejercicios
2047 Taburetes, para odontología
2048 Tacones de yeso
2049 Talladores, de amalgama dental
2050 Talladores, de cera dental
2051 Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico
2052 Tanque terapéutico para rehabilitación acuática
2053 Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero
2054 Tapas antievaporación para muestra
2055 Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico
2056 Tapas suaves para contenedor
2057 Tapas suaves para reactivo
2058 Tapas, para botellas medicinales
2059 Tapete desechable antifatiga
2060 Tapete desechable antifatiga con succión
2061 Tapete magnético para instrumental
2062 Tapetes adhesivos para quirófanos
2063 Tapetes antimicrobianos
2064 Tapetes de silicón para instrumental
2065 Tapón de sellado externo
2066 Tapón exterior para endoscopio*
2067 Tapones dispensadores o no para botellas
2068 Tapones para los oídos
2069 Tapones para puntas de jeringas*
2070 Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos
2071 Tartrato cúprico alcalino**
2072 Tartrato de amonio, cristal**
2073 Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**
2074 Tartrato de sodio dihidratado, cristal**
2075 Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**
2076 Tartrazina, polvo**
2077 Tatuajes temporales para marcar pacientes
2078 Taza de yodo**
2079 Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080 Tazón esponjero
2081 Telerreceptores, para hospitales
2082 Teñidor automatizado para laminillas
2083 Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084 Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085 Termociclador para uso en laboratorio
2086 Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087 Tetralosa para uso en laboratorio
2088 Thermoflex, material y adaptador
2089 Tiendas, para oxigenación

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

2090	Tiendas, para vaporizaciones
2091	Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092	Tierra de diatomáceas
2093	Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094	Tijeras para coronas y puentes dentales
2095	Tijeras para materiales gruesos
2096	Timol, cristal**
2097	Timolftaleína, polvo**
2098	Tina de remolino horizontal
2099	Tinta para tatuajes
2100	Tintura en solución
2101	Tiocianato de potasio, cristal**
2102	Tiocianato de sodio, cristal**
2103	Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104	Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105	Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106	Tiraleche cristal/plástico
2107	Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108	Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109	Toalla sanitaria
2110	Toallas absorbentes de uso personal
2111	Toallitas limpiadora de uso personal
2112	Tobilleras
2113	Tomacorrientes
2114	Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115	Tomacorrientes, con Cierres
2116	Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117	Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118	Tomasol, (extracto seco), R.A.
2119	Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120	Torniquetes de silicón
2121	Torniquetes vasculares de silicón
2122	Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123	Torundero
2124	Totalizadores de Flujo*
2125	Torres de visualización
2126	Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127	Transformadores, de voltaje constante
2128	Transiluminador con batería
2129	Transiluminador con corriente alterna
2130	Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131	Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*
2132	Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133	Transportadores, para dispositivos médicos
2134	Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135	Tripié portavenoclisis
2136	Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137	Triptona para suplemento de medio de cultivo**

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

2138 Triptosa para uso en laboratorio
2139 Trituradoras
2140 Trituradoras, de fascias
2141 Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142 Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143 Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144 Tubos de ensayo
2145 Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146 Tubos de rayos X*
2147 Tubos de sedimentación Wintrobe
2148 Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149 Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150 Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151 Tubos para aspirador, de hule látex*
2152 Tubos para torniquete, de látex
2153 Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154 Tween-20**
2155 Tween-80 monitlan**
2156 Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157 Ultracongelador
2158 Unidad de control soporte para lentes
2159 Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160 Unidad de masaje por vacío
2161 Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162 Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163 Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164 Unidades de apoyo para la deambulación
2165 Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166 Unidades de curar acrílico, dentales
2167 Unidades de destilación
2168 Unidades de destilación, para solventes
2169 Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170 Unidades de flujo de aire laminar
2171 Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172 Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173 Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174 Unidades de velocidad de sedimentación
2175 Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176 Unidades lavadoras
2177 Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178 Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179 Unidades para el muestreo de gases
2180 Unidades para eliminación de residuos
2181 Unidades para empaquetar píldoras
2182 Unidades para lavado
2183 Unidades para lavado, de córnea
2184 Unidades para lavado, dental/oral

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

2185	Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186	Unidades para lavado, quirúrgicas
2187	Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188	Unidades para refrigeración de compresas frías
2189	Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190	Urea cristal**
2191	Urea. Anhidro. Cristales**
2192	Urea. Solución al 40%
2193	Vacuum para acetatos y guardas
2194	Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195	Varillas de soldadura para aparatos odontológicos
2196	Vaso de 120 con tapa
2197	Vaso graduado
2198	Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199	Ventanas para protección contra radiaciones
2200	Verde brillante, cristal**
2201	Verde claro Jones - kit de tinción
2202	Verde claro PAS - kit de tinción
2203	Verde de bromocresol, polvo**
2204	Verde de metilo, polvo**
2205	Verde rápido, polvo**
2206	Verde Trichome - kit de tinción
2207	Verde Trichome III - kit de tinción
2208	Viales
2209	Viales estériles vacíos
2210	Vibradores
2211	Vibrador para laboratorio
2212	Vibradores y juguetes sexuales
2213	Videocámara HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214	Videos y software para ejercicios cognitivos
2215	Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216	Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217	Vidrios de aumento, para quirófano
2218	Violeta de genciana indicador**
2219	Violeta de metilo, polvo**
2220	Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221	Vitrina
2222	Voltímetros
2223	Xileno grado histológico**
2224	Xileno**
2225	Xilosa para uso en laboratorio
2226	Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227	Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228	Yodato de plata, cristal**
2229	Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230	Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231	Yoduro de potasio, cristal**
2232	Zapatillas

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

2233	Zapatos
2234	Zapatos con plantilla antiderrapante
2235	Zapatos, conductores
2236	Zapatos, correctores
2237	Zapatos, de yeso
2238	Zapatos, ortopédicos
2239	Zinc en cinta**
2240	Zinc, musgos**
2241	Zinc, polvo**
2242	Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

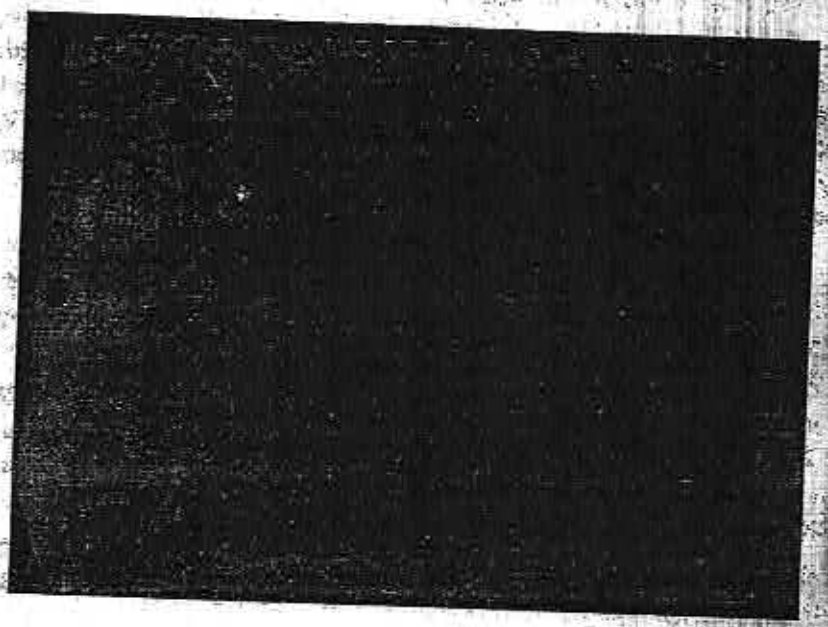
ANEXOS
SECCIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0286
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

SIN TEXTO

Clave 060.082.0294

EMPAQUE SECUNDARIO



CONTRA ETIQUETA

DESCRIPCION: APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACION.
ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.
MARCA: AMCO **PROCEDENCIA:** MÉXICO
FABRICANTE: CONAMCO S.A. DE C.V.
JOSE MARIA BUSTILLO NO. 28 BIS 1ER Y 2DO PISO.
COLONIA ALGARIN, DELEGACION CUAHUTEMOC,
CP. 06880, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.
DISTRIBUIDO POR:
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
COLIMA # 324-C COL. ROMA
C.P. 06700 CDMX. TEL. 55 - 52 - 08 - 08 - 37
CLAVE: 060.082.0294
LOTE :
FECHA DE FABRICACION:
CADUCIDAD:
PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD
PROHIBIDA SU VENTA

7 502291 847164

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 3o., fracciones XXIII, XXIV y XXV; 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 4, 17-A y 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82, 83, 179, 180, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud; 2o., Inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 10 fracciones VIII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 283, 295, 368, 369, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios y lineamientos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorgue el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos desconcentrados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

Que en la reforma de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2011 fueron modificadas la definición y las acciones que se pueden atribuir a los productos cosméticos;

Que existen diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia se encuentra debidamente comprobada y sustentada por diversos medios de información técnica y científica, respecto de los cuales la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ha realizado la evaluación de riesgo correspondiente, catalogándolos como de bajo riesgo;

Que se considera conveniente disminuir los requisitos documentales necesarios para obtener el registro sanitario de diversos equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos han demostrado un bajo riesgo para la salud en su utilización;

Que existen diversos productos que por su naturaleza, características propias y uso no deben ser considerados insumos para la salud por no encontrarse dentro de las categorías de las señaladas en las disposiciones aplicables y por ende no deben estar sujetos a la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario y permiso previo de importación, y

Que el 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

En vista de las anteriores consideraciones tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

ÚNICO.- Se da a conocer el listado de productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario del ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquéllos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Respecto a aquellas solicitudes que se encuentren bajo trámite al momento de la publicación del presente Acuerdo, referentes a obtener la excepción por parte de la Autoridad Sanitaria para solicitar el registro sanitario sobre productos que estén incluidos en el ANEXO DOS referido en el artículo único del presente Acuerdo, se considerarán como resueltas de manera positiva en términos de la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de que los particulares puedan desistirse de manera individual respecto de los trámites que se encuentren en el supuesto antes referido.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

[illegible]XOS

[illegible] DE CONTRATOS.

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

1	Absorbedores para unidades de anestesia, de diózido de carbono*
2	Abrebocas de plástico
3	Accesorios de impresora
4	Accesorios de lentes y cables y adaptadores
5	Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, mancuernas y discos)
6	Accesorios para carros de video
7	Accesorios para casco
8	Accesorios para investimentos
9	Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
10	Accesorios para enseñanza médica
11	Accesorios para estetoscopios*
12	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología
13	Accesorios para uso durante el proceso de tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
14	Accesorios y componentes para equipos
15	Aceite de algodón**
16	Aceite de inmersión (todos los tipos)**
17	Aceite de parafina**
18	Acelerómetro para la medición del movimiento
19	Acetato de amilo**
20	Acetato de amonio (cualquier concentración)**
21	Acetato de calcio monohidratado**
22	Acetato de potasio**
23	Acetato de sodio anhidro**
24	Acetato de sodio trihidratado**
25	Acetato de zinc dihidratado**
26	Ácido 1-amino 2-naftol 4-sulfónico**
27	Ácido 5-sulfosalicílico, dihidratado**
28	Ácido amino acético, glicocola1**
29	Ácido amino benzoico meta**
30	Ácido amino benzoico para**
31	Ácido benzoico**
32	Ácido bórico**
33	Ácido cítrico, anhidro**
34	Ácido etilendiamino tetraacético (EDTA)**
35	Ácido fosfórico (orto)**
36	Ácido láctico**
37	Ácido oxálico, dihidratado**
38	Ácido rosólico para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
39	Ácido succínico**
40	Ácido sulfanílico, anhidro**
41	Ácido tánico**
42	Ácido tartárico**
43	Acolchados para muletas
44	Acondicionadores de compresas
45	Acopladores para cámaras de video

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

46 Acoplamientos/adaptadores, neumáticos
47 Acrílicos de uso en laboratorio dental
48 Adaptador de seguridad estéril o no para transferencia de muestras a partir de botellas
49 Adaptador exterior para lentes
50 Adaptador o acoplamiento de piezas de mano, para sierras e instrumental de corte (sin contacto con el paciente)
51 Adaptador para cable de fibra óptica
52 Adaptador para cable DVI a VGA
53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entradas, sin contacto con el paciente
54 Adaptador para fuente de luz
55 Adaptador para instrumental, como el endoscópico, sin contacto con paciente
56 Adaptador para lente
57 Adaptadores para unidades de electrocirugía
58 Adaptador para soporte de endoscopios
59 Adaptador para tapones
60 Adaptador y cables para lentes
61 Adaptadores y cueles
62 Adhesivo transferible de poliéster
63 Adhesivos desechables, para sujetar marco de referencia en cráneo
64 Aditamentos para plegar las sillas de ruedas
65 Aditivos, complementos, suplementos y enriquecedores para medios de cultivo**
66 Aditivo para baño de incubación
67 Adonitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
68 Aereadores de óxido de etileno
69 Afiladores
70 Afiladores de agujas
71 Afiladores de bisturíes
72 Afiladores de bisturíes de microtomo
73 Afilador para instrumentos dentales
74 Agar granulado para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
75 Agente reductor de tensión superficial para moldes de cera para uso en laboratorio dental
76 Agentes para reducir la tensión superficial para el vaciado de yesos e investimentos
77 Agitador de pipetas
78 Agitador vórtex
79 Agitadores
80 Agua bidestilada**
81 Agua de cloro saturada**
82 Agua desionizada, GR.**
83 Agua destilada**
84 Agua peptonada, para ser usado en análisis de alimentos**
85 Agua tridestilada, GR.**
86 Alarma de presión sanguínea*
87 Alarma para aneuresis*
88 Alarma portátil
89 Alarmas, de depleción de oxigeno*
90 Alarmas, de ocupación de camas
91 Alarmas, de refrigerador
92 Alarmas, de voltaje
93 Albúmina Bovina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

94 Alcohelera de pedal sencillo
95 Alcohol bencílico**
96 Alcohol etílico y 2-propanol (alcohol isopropílico)**
97 Alcohol isoamílico**
98 Alcohol polivinílico**
99 Almacenes refrigerados o de congelación, fabricados de multipaneles de poliuretano desarmables
100 Almidón soluble**
101 Almidón, solución acuosa hasta el 10 %**
102 Almohadas
103 Almohadas, cervicales
104 Almohadas, para baño
105 Almohadillas de silicón para sujetar marco de referencia en cráneo
106 Almohadillas cervicales
107 Almohadillas no estériles para terapia de frío
108 Almohadillas para apoyos de los talones
109 Almohadillas para las barandillas de cama
110 Almohadillas para muletas
111 Almohadillas para protección de ropa y lencería contra derrames de líquidos
112 Almohadillas sanitarias
113 Almohadillas, para mamas
114 Altavoces de almohada
115 Aluminio patrón para absorción**
116 Amarillo alcian - kit de tinción
117 Amarillo de alizarina**
118 Ambulancias
119 Ambulancias, para transporte aéreo
120 Amplificadores de voz
121 Analizadores de seguridad eléctrica
122 Analizadores del funcionamiento de las unidades de diatermia, de onda corta
123 Analizadores del funcionamiento de las unidades ultrasónicas
124 Analizadores del funcionamiento de los desfibriladores
125 Analizadores del funcionamiento de monitores de ECG
126 Analizadores del funcionamiento de unidades electroquirúrgicas
127 Anaquel
128 Andadores
129 Antecojos, de seguridad
130 Antibióticos grado reactivo para suplementar/inhibir el crecimiento de microorganismos en medios de cultivo**
131 Antifaz frío caliente
132 Antifaz monocular o binocular
133 Antimonio. Patrón para absorción atómica**
134 Aparato auxiliar [illegible] para abrir casetes con dos tapas y casetes grandes
135 Aparato de vapor para la eliminación de residuos en laboratorio dental
136 Aparato para soldadura láser de moldes dentales para uso en laboratorio dental
137 Aparato para limpieza ultrasónica dental para uso en laboratorio dental
138 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para ortopedia [illegible] (i.e. Dommies; material promocional o exclusivo en cadáveres).
139 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de anatomía didáctica
140 Aparatos auxiliares de entrenamiento, para reconocimiento de anatomía didáctica

141 Aparatos auxiliares para el posicionamiento, radiográfico/radioterapéutico* didácticos
142 Aparatos auxiliares para la comunicación
143 Aplicadores desechables de uso odontológico
144 Aparatos auxiliares para la comunicación, paciente/personal sanitario
145 Aparatos auxiliares para la comunicación, por sintetizador de voz
146 Aparatos auxiliares para transferir pacientes
147 Apoyos para los talones
148 Arabinosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
149 Arena de mar purificada**
150 Arginina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
151 Armarios, con compartimento de paso, para radiología
152 Armarios, de cabecera
153 Armarios, dentales
154 Armarios, para almacenamiento de portaobjetos
155 Armarios, para anestesia
156 Armarios, para control de narcóticos
157 Armarios, para desecado
158 Armarios, para formaldehído
159 Armarios, para instrumentos
160 Armarios, para laboratorio
161 Armarios, para medicamentos
162 Armarios, para microbiología
163 Armarios, para secado
164 Armarios/gabinetes
165 Armazones estereotácticas para la cabeza*
166 Arnés
167 Asas desechables para inoculación calibradas o no, para laboratorio *in vitro*
168 Ascensores
169 Ascensores, de pacientes, para radiología
170 Ascensores, para mortuorio
171 Ascensores, para sillas de ruedas, verticales
172 Ascensores, para trasladar pacientes
173 Asientos para silla-orinal
174 Aspargina para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
175 Aspirador de líquidos para pisos
176 Aspiradores, para autopsia
177 Atrayente de mosquitos
178 Audífonos para equipos de audiometría*
179 Auramina O**
180 Autoclaves o esterilizadores de uso en laboratorio dental
181 Automuestreador
182 Azocarmin G**
183 Azul alcian - kit de tinción
184 Azul de anilina, soluble en agua**
185 Azul de bromo cloro fenol**
186 Azul de bromo timol**
187 Azul de cresil brillante**
188 Azul de metileno**
189 Azul de timol**

... DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

190	Azul lana**
191	Azul Trichome II - kit de tinción
192	Azul Trichome III - kit de tinción
193	Baberos
194	Baberos obstétricos
195	Bacinetes para mobiliario en hospital
196	Balanzas
197	Banda sin fin*
198	Bandas elásticas, para muñeca y tobillo
199	Bandas para ropa quirúrgica
200	Bandas sujetadoras de silicón del marco de referencia craneal
201	Bandas sujetadoras de repuesto para sensores
202	Bandas y tubos elásticos para ejercicio
203	Bandeja para placenta
204	Bandejas para alimentos
205	Bandejas para circuncisión
206	Bandejas para gel de fluoruro
207	Bandejas para impresiones, dentales
208	Bandejas para instrumentos
209	Bandejas para limpieza antiséptica de la piel
210	Bandejas para medicamentos
211	Bandejas para procedimientos, quirúrgicos
212	Bandejas para sillas de ruedas
213	Bandejas para titulación
214	Banqueta de altura
215	Bañeras portátiles
216	Baño de inmersión en agua
217	Baño de parafina
218	Baño sin recirculación de agua
219	Baños María
220	Baños, con hidromasaje
221	Baños, de asiento
222	Baños, de parafina, para fisioterapia
223	Baños, de vapor de agua
224	Baños, para brazos
225	Baños, para calentamiento del dializado
226	Baños, para piernas
227	Baños, portátiles
228	Baños, refrigerantes
229	Barandillas
230	Barandillas de la cama
231	Barandillas de servicio, prefabricadas
232	Barandillas, de pared
233	Barandillas, para bañeras
234	Barandillas, para silla-orinal
235	Barra ajustable con abrazadera (clamp)
236	Barras de parafina, para baño de parafina en fisioterapia
237	Barras paralelas o de equilibrio, con plataforma o de piso
238	Barras suecas o espalderas

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

239 Báscula con estadímetro
240 Básculas
241 Básculas, clínicas, para autopsias
242 Básculas, clínicas, para laboratorio
243 Básculas, clínicas, para recolección de sangre
244 Básculas, para bebés e infantes
245 Básculas, para pacientes, accesibles desde la cama, con eslinga
246 Básculas, para pacientes, con silla
247 Básculas, para pacientes, de piso
248 Básculas, para pacientes, soportando las camas
249 Base con ruedas para deslizar equipo
250 Base para monitor
251 Bastidores
252 Bastidores rígidos, móviles
253 Bastidores, de tracción*
254 Bastones
255 Bastones para soldar en odontología
256 Bata para examinación
257 Batas
258 Batas para pacientes, desechables o reutilizables
259 Baterías
260 Baterías, para unidades radiográficas móviles*
261 Biberones para alimentación infantil
262 Bicarbonato de sodio**
263 Bicicleta fija*
264 Biftalato de potasio**
265 Biombos, para camas
266 Block para mezclado de material dental
267 Bloque para evitar mordida
268 Bloques de cera para fabricar coronas y puentes dentales para uso en laboratorio dental
269 Bloques de cerámica para fabricar coronas y puentes dentales
270 Bloques de resina o acrílico para moldear coronas y puentes dentales, para uso exclusivo en laboratorio dental
271 Bobinas (Coils o Arrays para resonancia magnética)
272 Bobinas (Coils o Arrays) para equipos de resonancia magnética (antenas para ver el área específica en RM)*
273 Bolígrafo electrónico para encerar para aplicaciones
274 Bolsa de plástico desechable para contar gasa
275 Bolsa de transporte para muestras microbiológicas de alimentos
276 Bolsa para agua fría o caliente
277 Bolsa para desechos de suturas
278 Bolsa para hielo
279 Bolsas de arena
280 Bolsas de lavandería
281 Bolsas de lavandería, para control de infecciones
282 Bolsas de lavandería, para quirófano
283 Bolsas para cadáveres (mortaja)
284 Bolsas, para telemetría
285 Bomba peristáltica o neumática para extracción de desechos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

286	Bombas, de laboratorio
287	Bombas, para mamas (tira-leche)
288	Botas de baño
289	Botas de yeso
290	Bote para gasas
291	Botella para agua fría o caliente
292	Botellas, para medicamentos
293	Botellas/frascos
294	Botellas/frascos de dilución para uso en laboratorio
295	Boquillas desechables para espirometría
296	Brazaletes de identificación
297	Brazaletes (manguitos) para presión arterial desechables
298	Brazo para colocar equipos
299	Brazos de anestesia y accesorios para equipos en la sala de operaciones
300	Brazos para entrenamiento, intravenoso
301	Brazos para equipos
302	Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo
303	Brazos para instalaciones quirúrgicas, montados en el techo, para microscopios
304	Brazos para sostener equipo en los quirófanos
305	Brazos quirúrgicos montados en techo para prender monitores lámparas y/o equipos médicos
306	Brochas desechables de uso dental
307	Broche preformado
308	Bromuro de potasio**
309	Buffer de acetato de sodio**
310	Buffer mezcla salina de polvo homogéneo tamizado y estable**
311	Buffer neutralizante**
312	Buffer o soluciones amortiguadoras de referencia
313	Buffer o soluciones amortiguadoras para lavado**
314	Buffer para dureza de agua pH 10.0**
315	Buffer solvente concentrado
316	Buroes para mobiliario de hospital
317	Cabestrillos
318	Cabezal para cámaras de video
319	Cabina de seguridad biológica
320	Cabinas acústicas
321	Cabinas audiométricas
322	Cabina para audiometría
323	Cabinas modulares para aislamiento acústico
324	Cable
325	Cable (sonda) indicador de registro para navegador
326	Cable de alimentación
327	Cable de fibra óptica
328	Cable de fibra óptica para luz */ *** / ****
329	Cable de video
330	Cable Firewire
331	Cable para conexión de computadoras y equipos
332	Cables electrónicos
333	Cables/terminales, para ECG*
334	Cables para electrodos *** / ****

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 1.43
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

335 Cables/terminales, para unidad de electrocirugía*
336 Cadenas de televisión para fluoroscopia
337 Caja de acero para esterilizar instrumental endodóntico
338 Caja de curado
339 Caja organizadora para implantes
340 Caja para contar agujas y hojas de bisturí
341 Caja Petri (placa) estériles o no estériles con o sin tope de seguridad
342 Cajas de Petri estériles
343 Cajas para guardas o retenedores dentales
344 Cajones con orinal, para sillas de ruedas
345 Cajones para hielo seco
346 Calcetines
347 Calcetines de yeso
348 Calcetines, para dedos enyesados
349 Calcetines, para fracturas
350 Calcetines, para muñones
351 Caldo, medios de cultivo, buffer, agar, enriquecimientos y suplementos para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
352 Calentador para medios de contraste*
353 Calentador por convección de aire
354 Calentadores, de portaobjetos, para histología
355 Calentadores, para cuña-orinal
356 Calibrador de fresas dentales
357 Calibrador para medir espacio ARS
358 Calibrador para puntas de gutapercha
359 Calibradores, de la velocidad de goteo en una infusión*
360 Calibradores, de radioisótopos*
361 Calibradores, para espirómetros/neumotacómetros*
362 Calibradores, para tonómetros*
363 Calibradores, para unidades de anestesia*
364 Calibradores, para unidades de terapia respiratoria*
365 Calibres, de otro tipo
366 Calibres, del pliegue cutáneo
367 Calibres, oftálmicos
368 Calibres, ortopédicos
369 Calzoncillos para incontinencia
370 Calzoncillos para incontinencia, con forro de retención
371 Cama de agua para masaje
372 Cama manual para paciente y accesorios
373 Cama para examinación ginecológica y de nacimiento con accesorios
374 Cámara acústica para pruebas de audiometría
375 Cámara de video para navegación en cirugías de mínima invasión
376 Cámara para monitoreo de medio de cultivo
377 Cámara para recuento tipo Neubauer
378 Cámaras de video para navegación de cirugías*
379 Cámaras de video, para endoscopia*
380 Cámaras frigoríficas o de congelación
381 Cámaras, ambientales
382 Cámaras, de congelación

DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

383	Cámaras, de multiformato*
384	Cámaras, de video*
385	Cámaras, para microscopio
386	Camas
387	Camas clínicas múltiples posiciones
388	Camas para terapia intensiva
389	Camas, eléctricas
390	Camas, eléctricas, basculantes
391	Camas, eléctricas, con giro vertical en círculo
392	Camas, eléctricas, con volteo vertical
393	Camas, eléctricas, para nacimientos
394	Camas, eléctricas, para obesos
395	Camas, eléctricas, para radiografía/fluoroscopia
396	Camas, eléctricas, para terapia de flotación
397	Camas, fijas, con barandas
398	Camas, fijas, con barandas, para pediatría
399	Camas, fijas, de aire fluidificado
400	Camas, fijas, ortopédicas
401	Camas, hidráulicas
402	Camas manuales o automáticas, con o sin controles para ajuste y sistema de pesaje
403	Camas, mecánicas
404	Cambiadores de películas de rayos X*
405	Cambiadores de películas de rayos X, para chasis*
406	Cambiadores de películas de rayos X, para placas*
407	Cambiadores de películas de rayos X, para rollos*
408	Camilla de traslado con radiotransparencia
409	Camilla marina
410	Camillas
411	Camillas de recuperación
412	Camillas de traslado, recuperación y urgencias
413	Camillas hidráulicas
414	Camillas para bariátricos
415	Camillas, móviles
416	Camillas, móviles, para ambulancias
417	Camillas, ortopédicas
418	Camillas, para traslado
419	Camillas, portátiles
420	Camillas, portátiles, en forma de cesta
421	Camillas, radiográficas
422	Caminadoras*
423	Camisa externa o funda para lentes
424	Camisón
425	Campanas
426	Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar
427	Campanas, de oxígeno para uso en laboratorio
428	Campanas, para gases químicos
429	Canastilla para desechos de equipos
430	Candados de plástico para marcar instrumental
431	Carbohidratos de uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

432	Carcasa kit para esterilización de baterías
433	Carcasas para molinos
434	Careta desechable de protección
435	Careta desechable de protección para uso en laboratorio dental
436	Cargador de baterías
437	Carpetas para expedientes
438	Cantoneras
439	Cánula interna de enfriamiento para torno dental
440	Carbón activado**
441	Carbonato de amonio**
442	Carbonato de potasio, anhidro**
443	Carbonato de potasio, sesquihidratado**
444	Carbonato de sodio, anhidro**
445	Carbonato de sodio, monohidratado**
446	Carpeta portaexpedientes de aluminio
447	Carro auxiliar para contener y transportar fluidos para uso accesorio en equipos de diagnóstico
448	Carro de entrenamiento para laparoscopia (sin equipar)
449	Carro cajonero
450	Carro camilla para adultos con ruedas
451	Carro camilla para recuperación
452	Carro camilla tipo transfer lateral
453	Carro de aseo de tijera
454	Carro de curaciones
455	Carro de ropa sucia
456	Carro de transporte para equipos
457	Carro multiespecialidad (sin equipar)
458	Carro para sistema de visualización (sin equipar)
459	Carro portaexpedientes
460	Carro rojo sin equipar
461	Carros para esterilizadores
462	Carros, de abastecimiento ortopédico (sin equipar)
463	Carros de anestesia (sin equipar)
464	Carros de curaciones sin equipar
465	Carros, de tracción (sin equipar)
466	Carros de paro (sin desfibrilador y sin equipar)
467	Carros de video
468	Carros, para aislamiento
469	Carros, para anestesista (sin equipar)
470	Carros para Computadora
471	Carros, para estuches de cirugía
472	Carros, para instrumental (sin equipar)
473	Carros, para manejo del hospital
474	Carros, para medicamentos (sin equipar)
475	Carros para portaexpediente
476	Carros, para resucitación (sin equipar)
477	Carros, para ropa/lavandería
478	Carros, para servicio de comidas
479	Carros, para servicios/usos diversos
480	Carros, para suministro central

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

481 Carros, para transportar muestras de tejidos
482 Cartucho de tinta
483 Cartucho multipocillos para la preparación de muestra en equipos automatizados
484 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en gasometría (sin reactivos)
485 Cartuchos de reactivos para analizadores clínicos en pruebas a lado del paciente (sin reactivos)
486 Cartuchos para impresora
487 Casaminoácidos para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
488 Cascos con lámpara
489 Cascos con lámpara LED
490 Cascos de fibra óptica
491 Cascos para protección personal
492 Caseína para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
493 Casitona para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
494 CD
495 Celobiosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
496 Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
498 Centrífugas y sus componentes
499 Centrífugas de mesa y sus accesorios
500 Centrífugas de pie y sus componentes
501 Centrífugas, de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
502 Cepillera
503 Cepillo para limpieza de equipo
504 Cepillo para limpieza de instrumental
505 Cepillos dentales
506 Cepillos para dermoabrasión*
507 Cepillos, para dentadura postiza
508 Cepillos, para limpieza de fresas
509 Cepillos, para limpieza de fresas dentales
510 Cepillos para profiláxis dental
511 Cera para modelos dentales
512 Ceras para colados
513 Ceras para uso en laboratorio dental
514 Cerraduras, para microscopio
515 Cesto de papeles
516 Cestos
517 Charola para impresora
518 Charola para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
519 Charolas para diversos tipos de instrumental médico
520 Charolas, rejillas, racks, agarraderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
521 Charolas/bandejas/contenedores para esterilización
522 Chip de registro de datos del producto en el instrumento**
523 Chip para equipo de visualización
524 Cilindros vacíos para gases medicinales
525 Cinta adhesiva canela de polietileno****
526 Cinta adhesiva de poliuretano****
527 Cinta de aluminio con adhesivo hidrofóbico****
528 Cinta de diagnóstico de poliéster****

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

529 Cinta de empalme de poliéster****
530 Cinta de empalme de silicón****
531 Cinta de polilolefina transparente****
532 Cinta en rollo de poliéster no tejida****
533 Cinta en rollo microporosa****
534 Cinta en rollo no tejida****
535 Cinta poliéster con adhesivo****
536 Cinta y tiras adhesivas médicas****
537 Cintas adheribles con indicadores químicos para esterilización (cintas testigo)
538 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
539 Cintas con adhesivos hidrocoloides****
540 Cintas para marcar instrumental
541 Cintas transportadoras de documentos/materiales
542 Cinturón de sujeción
543 Cinturones
544 Cinturones abdominales (fajeros)
545 Cinturones sanitarios
546 Cinturones, de tracción*
547 Cinturones, para electrodos
548 Circuladores para baños María
549 Citrato de potasio, monohidratado**
550 Citrato de sodio, dihidratado**
551 Clavijas
552 Clavijas, a prueba de explosión
553 Clavijas, con cierre
554 Clavijas, con toma de tierra
555 Clavijas, de grado hospitalario
556 Clorhidrato de fenilhidrazina**
557 Cloruro cobaltoso solución hasta 30%**
558 Cloruro de amonio**
559 Cloruro de bario dihidrato**
560 Cloruro de bario**
561 Cloruro de calcio anhidro**
562 Cloruro de calcio dihidratado**
563 Cloruro de cobalto hexahidrato**
564 Cloruro de litio anhidro**
565 Cloruro de magnesio**
566 Cloruro de magnesio hexahidratado**
567 Cloruro de oro, trihidratado**
568 Cloruro de plata**
569 Cloruro de plomo anhidro**
570 Cloruro de potasio anhidro**
571 Cloruro de potasio solución**
572 Cloruro de sodio**
573 Cloruro de sodio. Anhidro**
574 Cloruro de tricaprilil-metil-amonio**
575 Cloruro de trifeniltetrazolio (TTC) para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
576 Cloruro de zinc. Anhidro**
577 Cloruro férrico solución acuosa hasta el 10%**

03

... E CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

578	Cloruro férrico**
579	Cloruro férrico, sol. en ácido acético al 10% máx.**
580	Cloruro ferroso**
581	Cloruro manganoso, tetrahidratado**
582	Cobalto**
583	Cobija para bebé
584	Cobre**
585	Cofias
586	Cofias de impresión dental, de plástico
587	Cofias desechables
588	Cojín de Kelly
589	Cojines
590	Cojines para dentaduras postizas
591	Cojines, anulares
592	Cojines, anulares, de goma espuma
593	Cojines, anulares, inflables
594	Cojines, en los pies, para juanetes
595	Cojines, para asientos de silla-orinal
596	Cojines, para los pies
597	Cojines, para sillas de ruedas
598	Cojines, para taburetes
599	Colchón de poliuretano
600	Colchón para terapia
601	Colchones con o sin sistema de calentamiento o masaje
602	Colchones, de agua
603	Colchones eléctricos
604	Colchones, de vacío
605	Colchones, para cama
606	Colchones/colchonetas
607	Colchonetas, para mesas de operación
608	Colectores
609	Colectores, de esputo
610	Colectores, de orina
611	Colectores, de polvo óseo
612	Colectores, de sudor
613	Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos
614	Colgadores para recipientes de líquidos intravenosos, de pared
615	Colgadores para recipientes de líquidos urológicos
616	Colimadores, radiográficos*
617	Colimadores y sujetadores para rayos X
618	Colorante de contratinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
619	Colorante de Giemsa**
620	Colorante de Leishman**
621	Colorante de Wright**
622	Colorantes para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
623	Columnas para cromatografía
624	Cómodo o pato
625	Compactadores
626	Compactadores, fijos

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

627 Compactadores, portátiles
628 Compartimentos de observación, para microtitulación
629 Compartimentos de observación, para ultravioleta
630 Componentes o partes para la manufactura de jeringas de vidrio o plástico
631 Compresa de gel frío o caliente
632 Compresas frías
633 Compresas para terapia caliente
634 Compresas para terapia caliente y húmeda
635 Compresas, de calor húmedo
636 Compresero de acero inoxidable para compresas
637 Comprobadores de interruptores automáticos de circuitos
638 Comprobadores de interruptores de circuitos de fallos de tierra
639 Comprobadores de sistemas de puesta a tierra
640 Comprobadores del funcionamiento de los nebulizadores
641 Comprobadores neumáticos
642 Comprobadores para cables de electrocardiógrafos
643 Comprobadores*
644 Comprobadores, de conductividad
645 Comprobadores, de conductividad, para batas
646 Comprobadores, de conductividad, para suelo y equipos
647 Comprobadores, de conductividad, para zapatos
648 Comprobadores, de electrodos
649 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes
650 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, eléctricos
651 Comprobadores, de energía, para tomacorrientes, mecánicos
652 Comprobadores, de resistencia, del cordón de la red
653 Comprobadores, para sistemas de energía aislados
654 Compuesto para bloqueador dental
655 Computador de toma de oxígeno
656 Computadora para interpretar ECG y medir la circulación de la sangre y stress
657 Computadoras*
658 Concentradores, de muestras
659 Concentrado de penasa o penicilinasa para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
660 Conductivímetros
661 Conector de video auxiliar
662 Conector para contenedor de gases
663 Congeladores
664 Congeladores, con variación de temperatura lineal
665 Congeladores, para bancos de ojos
666 Congeladores, para huesos
667 Congeladores, para sangre
668 Consola o equipo regulador de energía para conexión y control centralizado de uno o varios equipos electromédicos para cirugía, preset o irrigación
669 Consola o regulador de energía para irrigación
670 Consolas para servicios a los pacientes
671 Contador de agujas
672 Contador de células mecánico
673 Contadores de píldoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

674	Contadores de radiación*
675	Contadores de radiación, Geiger-Muller*
676	Contadores de radiación, por cámara de ionización*
677	Contadores, de esponjas
678	Contadores, de goteo intravenoso*
679	Contadores, de iones en el aire
680	Contenedor curvo (riñón)
681	Contenedor de cartón corrugado
682	Contenedor para portaobjetos
683	Contenedor de plástico vacío empleado para dispensar el reactivo
684	Contenedor no estéril para recolección de muestras biológicas no estériles
685	Contenedor de reactivo
686	Contenedor vacío para detergente agitador
687	Contenedor vacío para detergente de punta
688	Contenedor vacío para reactivo
689	Contenedores de muestras
690	Contenedores isotermales
691	Contenedores para esterilización
692	Contenedores para generación de atmósferas y accesorios
693	Contenedores para líquidos intravenosos*
694	Contenedores para recolección de especímenes (estériles)
695	Contenedores para recolección de especímenes (no estériles)
696	Contenedores vacíos, de nitrógeno líquido*
697	Contenedores vacíos, de oxígeno líquido*
698	Contenedores, para almacenamiento criobiológico
699	Contenedores, para evacuación de líquidos
700	Control de mano para bomba*
701	Control remoto para equipos*
702	Controladores de programas, angiográficos*
703	Controladores de ventiladores para ventilación obligatoria intermitente*
704	Controladores del ritmo, de conteo, para reanimación cardiopulmonar*
705	Controladores del rotor, para tubo de rayos X*
706	Controladores, de congeladores, programables
707	Controladores, de temperatura, criogénicos
708	Controladores, de temperatura, para humidificadores*
709	Controladores, de temperatura, programables
710	Controles químicos para monitoreo de concentración de detergentes
711	Controles químicos para solución (para realizar pruebas de monitoreo de concentración)
712	Controles químicos para solución / tiras o reactivo (para realizar pruebas de monitoreo de concentración de agentes de limpieza)
713	Controles remoto*
714	Controles, de niveles de líquido, criogénicos
715	Convertidor de video
716	Copas
717	Copas de aeropulido
718	Copas, para alimentación geriátrica
719	Copas, para dentaduras postizas
720	Copas, para medicamentos
721	Correa de velcro

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

722 Correas
723 Correas para electrodos
724 Correas, para cables
725 Correas, para clavícula
726 Correas, para retención
727 Correas, para tubos de traqueotomía
728 Corsés
729 Cortadores
730 Cortadores de muestras
731 Cortadores de yeso, eléctricos
732 Cortadores de yeso, manuales
733 Cortinas
734 Cortinas, para cubículos
735 Cortinas, para cubículos, desechables
736 Cortinas, para cubículos, reutilizables
737 Cortinas, para el baño
738 Cortinas, para el baño, antibacterianas
739 Cortinas, para el baño, desechables
740 Cortinas, para el baño, reutilizables
741 Crema limpiadora para superficies de acero Inoxidable
742 Cremas, geles o soluciones para el moldeo del contorno corporal*
743 Criostatos
744 Cristal violeta**
745 Cromatógrafo de gas líquido para uso en laboratorio clínico
746 Cromo**
747 Cronómetros de flujo*
748 Cronómetros*
749 Cronómetros, de estación de limpieza antiséptica para cirugía
750 Cronómetros, para coagulación
751 Cronómetros, para fototerapia*
752 Cronómetros, para unidades de radioterapia*
753 Cronómetros, radiográficos/fluoroscópicos*
754 Cuartos de refrigeración
755 Cubeta hospitalaria
756 Cubetas, para espectrofotómetros
757 Cubierta de vidrio para hematocitómetro
758 Cubiertas, de apoyos para los talones
759 Cubiertas, de orinal
760 Cubiertas/fundas
761 Cubiertas para cunas
762 Cubiertas para mantener campo estéril
763 Cubiertas para pared, antibacterianas
764 Cubiertas para suelos, conductoras
765 Cubiertas, para barandillas de camas
766 Cubiertas, para cámaras
767 Cubiertas, para carros, de ropa/lavandería
768 Cubiertas, para cestas
769 Cubiertas, para colchones
770 Cubiertas, para colchones, conductoras

...OS
...ÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

771	Cubiertas, para colchones, impermeables
772	Cubiertas, para conmutadores de pedal
773	Cubiertas, para cuña-orinal
774	Cubiertas, para microscopios
775	Cubiertas, para tablillas de brazos
776	Cubiertas, para taburetes
777	Cubiertas, para zapatos
778	Cubiertas, para zapatos, conductoras
779	Cubiertas, para zapatos, impermeables
780	Cubiertas plásticas para paneles de equipos
781	Cubiertas térmicas de aluminio
782	Cubre-manijas desechable
783	Cubreobjetos de vidrio
784	Cucharas, para medicamentos
785	Cuencos
786	Cuencos, de mezclar, para cemento
787	Cuencos, de mezclar, para cemento dental
788	Cuencos, para esponjas
789	Cuencos, para soluciones
790	Cuna canastilla
791	Cunas para neonatos
792	Cuña de relajación
793	Cuñas-orinales
794	Cuñas-orinales, para enfermos con fracturas
795	De diagnóstico
796	Dediles
797	Delantales
798	Delantales, conductores
799	Delantales, de laboratorio
800	Depósitos
801	Depósitos principales
802	Desecadoras
803	Desecadoras, para placas de cromatografía de capa fina
804	Desinfectante de superficies para uso en área de hospitalización y áreas grises
805	Desinfectante para agua, frutas y verduras
806	Desoxicolato de sodio para enriquecimiento de medio de cultivo (no para diagnóstico)**
807	Detector de CO_2
808	Detector de muestra*
809	Detectores beta/gamma*
810	Detectores de fugas de microondas
811	Detectores de voltaje electrostático
812	Detergente ácido para manto punta de reactivo
813	Detergente alcalino concentrado
814	Detergente alcalino para agitadores y muestra
815	Detergente de enjuague para incubador
816	Detergente limpiador EDTA , p/limpieza de Instrumental de acero inoxidable y cristalería
817	Detergente neutro concentrado
818	Detergente neutro concentrado libre de fosfatos
819	Detergente no iónico para el baño de reacción

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

820 Detergente para lavado de endoscopios
821 Detergentes no enzimáticos, para sistemas ultrasónicos de limpieza
822 Dextrina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
823 Dextrosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
824 Diadema con micrófono para control por voz
825 Diadema con micrófono para grabación de reportes de intervenciones quirúrgicas
826 Dientes artificiales
827 D-glucosa anhidra**
828 D-glucosa, monohidratada**
829 Difenilamina**
830 Difenilcarbazona**
831 Digitalizadores de películas
832 Digitalizadores para uso médico
833 Diluidores
834 Dilutores
835 Discos de aeropulido
836 Discos de diamante para laboratorio dental
837 Discos, tiras y cepillos abrasivos para pulido de restauraciones dentales exclusivos para uso en Laboratorio Dental
838 Dispensador para material de impresión
839 Dispensadores
840 Dispensadores de discos de susceptibilidad antimicrobiana
841 Dispensadores de dosis unitaria, en píldoras, para control de narcóticos
842 Dispensadores de dosis unitarias, líquidas
843 Dispensadores, de cepillos
844 Dispensadores, de hielo
845 Dispensadores, de jabón
846 Dispensadores, de líquidos
847 Dispensadores, de líquidos, para laboratorio
848 Dispensadores, de parafina
849 Dispensadores, de portaobjetos
850 Dispensadores de silicón
851 Dispensadores para discos de sensibilidad antimicrobiana o diferenciación bioquímica
852 Dispositivo de calentamiento y mezclado de muestras*
853 Dispositivo dispensador de anticonceptivos orales
854 Dispositivo o soporte para auto-inyección
855 Dispositivo para control por voz
856 Dispositivo para manejo aséptico de baterías
857 Dispositivo para mezcla de cementos en laboratorio
858 Dispositivo para transferencia de baterías estériles
859 Dispositivos con toma de tierra, antiestáticos
860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos
861 Dispositivos de fotoseriación, radiográficos
862 Dispositivos de señalización, para urgencia personal
863 Dispositivos e insumos de uso exclusivo culinario
864 Dispositivos e insumos de uso exclusivo veterinario
865 Dispositivos o insumos no usados en humanos
866 Dispositivos para el aseguramiento de la calidad radiográfica
867 Dispositivos para manejo, recolección y transporte de desechos de equipos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

868	Dispositivos para medición de la densidad de la orina y sus accesorios
869	Divan (Chaise Lounge) cromado
870	Divisiones para charolas
871	D-manitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
872	Doblador de barras
873	Dosificador oral para medicamento, incluyendo el tipo jeringa
874	Dosificadores de aire-oxígeno de pared*
875	Duchas, para emergencias
876	Dulcitol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
877	Duplicadores de películas de rayos X*
878	E.D.T.A. disódico, dihidratado**
879	Electrodo de pH
880	Electrodo de potasio
881	Electrodo de referencia
882	Electrodo de sodio
883	Elevadores, para manejo de materiales
884	Empaques para evitar fugas
885	Emplomados
886	Empuñaduras para muletas
887	Enchufes conectores y accesorios para lámparas
888	Enfriadores de almohadillas para terapia de frío
889	Enfriadores para compresas
890	Enjuagues bucales*
891	Entradas de cuarto oscuro, radiográficas
892	Entrenadores de equilibrio
893	Envases para envío por correo
894	Envases para envío por correo, de contenedores de muestras
895	Envases para envío por correo, de contenedores de muestras, aislados
896	Envases para envío por correo, de portaobjetos
897	Envases primarios para medicamentos
898	Envoltura para esterilizar
899	Envoltura para esterilización de uso en investigación básica
900	Eosina amarillenta**
901	Eosina azulada**
902	Equipo automatizado para visualización de crecimiento en medios de cultivo microbiológicos
903	Equipo de calibración del audiómetro
904	Equipo de cocimiento por calor y luz
905	Equipo de cocimiento por calor y luz para laboratorio dental
906	Equipo de dermoabrasión con punta de diamante
907	Equipo de fresado exclusivo para uso en laboratorio dental
908	Equipo de masaje corporal con calor regulado y aplicación de presión
909	Equipo de radiofrecuencia usado en procedimientos estéticos para la reafirmación de la piel y del tratamiento estético de la apariencia de la celulitis
910	Equipo de visualización
911	Equipo e instrumental para procedimientos en cadáveres (autopsia)
912	Equipo lector de placas para recuento de microorganismos
913	Equipo mezclador o mezcladora para cemento
914	Equipo preanalítico de laboratorio - cámara para verificar la calidad y cantidad de las muestras

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

915 Equipo preanalítico de laboratorio - destapado y/o retapado selectivo de muestras en tubos para análisis
916 Equipo preanalítico de laboratorio - distribución automática de muestras para análisis
917 Equipo preanalítico de laboratorio - etiquetado de muestras en tubos
918 Equipo preanalítico de laboratorio - preparación automática de alícuotas de muestras para análisis
919 Equipo preanalítico de laboratorio - selección automática de muestras para análisis
920 Equipo reparado, equipo exportado para reparación y posteriormente importado
921 Equipo mezcladores para laboratorio dental
922 Equipo para esterilización de agujas o puntas de toma de muestra*
923 Equipos automatizado para tinción de muestras
924 Equipos con sistema de nebulización o spray para desinfección en superficies de áreas de hospitalización y grises
925 Equipos de lavandería
926 Equipos de seguridad para laboratorio: casco, botas, lentes, batas, mandiles, gogles, mascarillas y arneses.
927 Equipos para evaluar la higiene en productos ultrapasteurizados
928 Equipos para inmunoensayo de alimentos
929 Equipos para la comprobación del funcionamiento de las unidades de diálisis
930 Equipos para la fabricación de coronas y puentes dentales
931 Equipos simuladores quirúrgicos con fines de entrenamiento
932 Eritrocina B**
933 Escalera con escalera
934 Escalera con rampa
935 Escalera de entrenamiento de marcha
936 Escalera para ejercicios
937 Escalera para entrenamiento de dedos
938 Escalera y rampa con barandal
939 Escaleras para ejercicios
940 Escáner de impresiones dentales para uso en laboratorio
941 Escáneres, para registro prolongado, de ECG*
942 Esculina para suplemento de medio de cultivo**
943 Escupideras
944 Esferas estériles reflejantes para navegación*
945 Espátula electrónica para encerados en laboratorio dental (tallador de cera dental)
946 Espectrofluorómetros
947 Espectrofotómetros, de absorción atómica
948 Espectrofotómetros, de infrarrojos
949 Espectrofotómetros, de luz visible
950 Espectrofotómetros, de luz visible/ultravioleta
951 Espectrofotómetros, de ultravioleta
952 Espectrómetro de masa o absorción atómica
953 Espectrómetros, de masa, para laboratorio
954 Espectrómetro dental
955 Espéculos de oído reusable y desechable utilizados con los otoscopios venta individual
956 Espejo de posiciones
957 Espejo de tres secciones para valorar postura
958 Espejo de una sección para valorar postura
959 Esponja para esterilizar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

960 Esponjas para baño y cocina
961 Esponjas prehidratadas con buffer de agua peptonada, para ser usados en análisis microbiológicos en la industria de alimentos
962 Esponjero de plástico para instrumental odontológico
963 Esponjeros y esponjas
964 Estabilizador para rodilla ajustable de uso externo
965 Estaciones de autopsia
966 Estante para tinción
967 Estante para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
968 Estantes
969 Estantes para guardar
970 Estantes para gráficas médicas
971 Estantes, de mortuorio
972 Estantes, de secado
973 Estantes, de secado, para placas de cromatografía de capa fina
974 Estantes, para cuña/orinal
975 Estantes, para instrumentos
976 Estantes, para tubos de ensayo
977 Estaño**
978 Estuche de pruebas para pasterización, uso en industria de alimentos
979 Estuche para guardar endoscopios
980 Estuche para limas manuales para endodoncia, protaper universal (estuche de entrenamiento)
981 Estuche para limas rotatorias para endodoncia (estuche de entrenamiento)
982 Estuches plásticos para coronas dentales
983 Estufas para porcelana, dentales
984 Eter de petróleo (Ligroina)**
985 Etilenglicol**
986 Etiquetas adhesivas
987 Evacuador de humo y accesorios
988 Evaporadores
989 Excavadores (tallador de cera dental)
990 Expulsadores de gas para las unidades de anestesia*
991 Extensión de cable de alimentación
992 Extensión de punta para pipetas
993 Extensor para tubos de microcolección capilar
994 Extracto de levadura para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
995 Extractores de gases
996 Fajas, abdominales
997 Fajas, de Scultetus
998 Fajas, en T
999 Fajas, para el tórax
1000 Fajas, para senos
1001 Fajas/bandas elásticas
1002 1,10- fenantrolina**
1003 Fenil fosfato disódico, Dihidratado**
1004 Fenol, cristal**
1005 Fenolftaleína**
1006 Ferricianuro de potasio**

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1007	Ferrocianuro de potasio**
1008	Ficheros
1009	Ficheros, de farmacia
1010	Ficheros, de laboratorio
1011	Ficheros, de uso general
1012	Ficheros, de uso general, modulares
1013	Ficheros, para estación de enfermería
1014	Ficheros, para salas de pacientes
1015	Fierro**
1016	Fijador para catéter y sondas
1017	Fijadores y reactivos para tinción y muestras en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1018	Filtros para purificación de agua, de carbón
1019	Filtros para purificación de agua, de partículas finas
1020	Filtros, para gases*
1021	Filtros, para radiofrecuencia*
1022	Filtros, para ventiladores*
1023	Filtros, radiográficos*
1024	Floxina B**
1025	Flujómetros*
1026	Flujómetros, Intravenosos*
1027	Flujómetros, para Gases*
1028	Fluoruro de sodio**
1029	Formaldehído**
1030	Formularios, para médicos y pacientes
1031	Forros de calzoncillos para incontinencia
1032	Forros para cestos
1033	Forros para cubos de pedal
1034	Fosfato de amonio, dibásico**
1035	Fosfato de amonio, monobásico**
1036	Fosfato de magnesio**
1037	Fosfato de potasio, dibásico, anhidro**
1038	Fosfato de potasio, monobásico**
1039	Fosfato de sodio, dibásico, anhidro**
1040	Fosfato de sodio, dibásico, heptahidratado**
1041	Fosfato de sodio, monobásico, monohidratado**
1042	Fosfato de sodio, tribásico, dodecahidratado**
1043	Frasquitos, para medicación
1044	Fresas exclusivas para uso en laboratorio dental
1045	Freseros de aluminio de plástico de metal esterilizables y no esterilizables
1046	Frontofocómetro
1047	Fucsina ácida**
1048	Fucsina básica, cristal**
1049	Fucsina básica para suplemento de medio de cultivo**
1050	Fuente de poder con cables de alimentación para equipos
1051	Fuentes de energía, reguladas
1052	Fuentes de energía, reguladoras del voltaje de la red
1053	Fuentes de luz*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1054	Fuentes de luz, de destellos*
1055	Fuentes de luz, para fibra óptica*
1056	Fuentes de luz, para microscopios
1057	Fuentes de poder de bajo voltaje
1058	Fuentes de poder para cascos con luz
1059	Fuentes de poder para equipos*
1060	Fundas desechables sanitarias, para sensor intraoral de rayos x
1061	Fundas para compresas calientes
1062	Fundas para compresas eléctricas húmedo-calientes
1063	Fundas para compresas frías
1064	Fundas para electrodos
1065	Fundas para lámpara no estéril
1066	Fundas para terapia de parafina
1067	Fundas, para compresas frías/calientes
1068	Fundas, para termómetros
1069	Fundas, para termómetros, con sonda electrónica*
1070	Fundas, para termómetros, de mercurio
1071	Gabinete de seguridad biológica
1072	Gabinete para piso para consultorio
1073	Gabinete para toma de muestras
1074	Gabinetes
1075	Gabinetes de puertas de cristal
1076	Gabinetes, para calentamiento
1077	Gabinetes, para tratamiento de cabeza/cuello
1078	Gabinetes, para tratamiento, con ultravioletas
1079	Gafas
1080	Gafas protectoras
1081	Gancho (*Hook*) accesorio para colocar o sostener equipos en las camas
1082	Gateador
1083	Gel antipiojos*
1084	Gel de baño (*Bodywash*) y shampoo, para lavado de cuerpo, manos y cabello de personal o pacientes de clínicas y hospitales
1085	Gel exclusivamente para masaje
1086	Gel indicador de presión
1087	Gelatina bacteriológica para complementar, suplementar o enriquecer medios de cultivo
1088	Generadores de presión pulsátil, para unidad de circulación extracorpórea*
1089	Generadores de rayos X*
1090	Giemsa - kit de tinción
1091	Gimnasios universales
1092	Glicerina**
1093	Glicerina. Solución al %**
1094	Glicina**
1095	Glicerol para suplemento de medio de cultivo**
1096	Goggles
1097	Goma arábiga**
1098	Goniómetro
1099	Gorra c/shampoo para limpieza
1100	Gorra para pacientes desechable

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1101	Gorro para bebe
1102	Goteros, nasales
1103	Goteros, para medicamentos
1104	Goteros, para oído
1105	Gradilla
1106	Gradillas para limas y accesorios
1107	Gradilla para velocidad de sedimentación globular
1108	Gráficos, anatómicos
1109	Gráficos, de postura
1110	Gráficos, oculares
1111	Gráficos, oculares, para agudeza visual
1112	Gráficos, oculares, para discriminación de colores
1113	Gráficos, para acupuntura
1114	Gráficos, para la cama
1115	Grasa de silicones (alto vacío)
1116	Grúa camilla
1117	Grúas de higiene
1118	Grúas de transporte
1119	Guantes multiusos, excepto de cirugía y exploración
1120	Guantes, excepto de cirugía y exploración
1121	Guardas nocturnas y material para elaborar guardas
1122	Guías y portadores montados en el techo para sujeción de divisiones móviles
1123	Guías y portadores, intravenosos
1124	Guías y portadores, para cortinas de cubículos
1125	Habitaciones acústicas
1126	Habitaciones libres de interferencias de radiofrecuencias
1127	Helicópteros, médicos
1128	Hemoglobina para suplemento de medio de cultivo
1129	Herramienta / Desarmador o punta para desarmador
1130	Herramienta acentuadora para laboratorio dental
1131	Herramienta para ajustar el torque de los pines de navegación
1132	Herramienta para remover modelos para laboratorio dental
1133	Hexanos**
1134	Hidratante de piel p/lavado de manos de personal de clínicas y hospitales
1135	Hidróxido de amonio**
1136	Hidróxido de potasio**
1137	Hidróxido de sodio**
1138	Hígado desecado para suplemento de medio de cultivo**
1139	Hilo dental
1140	Hilo y tubo elásticos para uso dental
1141	Hisopo para evaluar la higiene de superficies inanimadas
1142	Hisopos para limpieza y aseo personal
1143	Homogeneizadores
1144	Homogeneizadores, ultrasónicos
1145	Horno de precalentado para puntas de gutaperchas
1146	Horno para porcelana de uso en laboratorio dental.
1147	Hornos, de secado
1148	Hules para profilaxis dental

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1149	Humidificador respiratorio para uso exclusivo con agua
1150	Humidificadores de flujómetros
1151	Identificaciones personales empleadas como alerta médica
1152	Identificador para estetoscopios
1153	Implantes de práctica exclusivamente
1154	Implantes dentales de uso exclusivo como práctica
1155	Inclusores de parafina
1156	Indicador de determinación de degradación en aceite
1157	Inmobiliario para oftalmología
1158	Inositol para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1159	Impresoras
1160	Instrumento manual esterilizable para la precurvatura de las limas y ensanchadores
1161	Instrumentos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1162	Instrumentos que se usan para cortar y moldear los arcos odontolantes de ser colocados
1163	Incineradores
1164	Inclinómetro (regla para medir ángulos)
1165	Incubadora bacteriológica
1166	Incubadora con calentamiento directo y control de CO2
1167	Incubadora con chaqueta de agua y control de CO2
1168	Incubadora de CO2
1169	Incubadora de laboratorio
1170	Incubadora de laboratorio con agitación
1171	Incubadora Stericult con control de CO2 y humedad
1172	Incubadoras, aeróbicas para laboratorio
1173	Incubadoras, anaeróbicas para laboratorio
1174	Incubadoras, para microplacas; e incubadoras, para tarjetas de gel.
1175	Incubadoras, para tubos de ensayo
1176	Incubadoras, para tubos de ensayo, fijas
1177	Incubadoras, para tubos de ensayo, portátiles
1178	Indicador para detectar contaminantes presentes en agua (prueba rápida de higiene en superficies)
1179	Indicador químico para esterilización
1180	Indicadores de temperatura para productos durante su almacenaje y transporte
1181	Infladores de manguitos*
1182	Inmovilizadores
1183	Inmovilizadores, de brazos
1184	Inmovilizadores, de codos
1185	Inmovilizadores, de cuerpo entero
1186	Inmovilizadores, de hombros
1187	Inmovilizadores, de muñecas
1188	Inmovilizadores, de rodillas
1189	Inmovilizadores, de tobillos
1190	Inmovilizadores, pediátricos
1191	Instalaciones médicas modulares, móviles
1192	Intensificadores de imagen*
1193	Intercambiadores de calor*
1194	Intercambiadores de calor, para circulación extracorpórea*
1195	Interruptores de circuitos de fallos de tierra

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1196 Inulina para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1197 Investimentos de uso odontológico
1198 Isatina, cristal**
1199 Jabones, barras y dermolimpiadores antibacteriales de uso doméstico
1200 Jabones*
1201 Jaulas, para animales
1202 Jeringas, dispositivos o insumos para ser usados en el control de calidad de la industria farmacéutica, de alimentos, cosméticos, superficies inanimadas, ambiente o agua
1203 Juego de mangueras para torno dental. Para ser utilizado con la dispensación de refrigerantes líquidos en cirugía oral.
1204 Juego de pesas tipo mancuerna
1205 Juego de polainas
1206 Juegos para administración oral
1207 Kit de esterilización y almacenamiento
1208 Kit de evaluación del desempeño de equipos de uroanálisis
1209 Kit de inmunoensayo para identificar microorganismos en alimentos
1210 Kit de pruebas fisicoquímicas de monitoreo de agua para laboratorio
1211 Kit de tinción AFB III
1212 Kit de tinción Jones
1213 Kit de tinción PAS
1214 Kit de tinción Reticulum II
1215 Kit de tinción Trichome
1216 Kit o juego de calibración para centrífugas
1217 Kit reparador de turbinas (piezas de mano)
1218 Lactoalbúmina hidrolizada TC para suplemento de medio de cultivo**
1219 Lactosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1220 Láminas para mezclar
1221 Lámpara de pre polimerización y polimerización inmediata, de uso externo, exclusivo para uso en laboratorio dental
1222 Lámpara externa para visualizar el sistema vascular superficial
1223 Lámpara quirúrgica
1224 Lámparas de chicote
1225 Lámparas de cirugía
1226 Lámpara de xenón*
1227 Lámpara frontal y sus accesorios
1228 Lámpara para módulos arquitectónicos de uso en hospital
1229 Lámparas quirúrgicas sencillas o dobles con monitor
1230 Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites
1231 Lana de vidrio, filamentos**
1232 Lavaderos
1233 Lavaderos, clínicos
1234 Lavaderos, para disección
1235 Lavaderos, para laboratorio
1236 Lavaderos, para limpieza antiséptica en cirugía
1237 Lavaderos, para sala de reconocimiento
1238 Lavaderos, portátiles
1239 Lavador desinfector de cómodos
1240 Lavadora, secadora y entalcadora de guantes
1241 Lavadoras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1242	Lavadoras, de artículos de laboratorio
1243	Lavadoras, de carros
1244	Lavadoras, de pipetas
1245	Lavadoras, de ropa
1246	Lavadoras, para endoscopios flexibles
1247	Lavadoras, para endoscopios rígidos
1248	Lavadoras, para utensilios
1249	Lavadores de microplacas
1250	Lavamanos
1251	Lavamanos con asas
1252	Lectores fluorescentes de placas
1253	Lectores para cuantificación de macromoléculas, DNA y proteínas
1254	Lentes desechables de protección
1255	Lentes, para gafas
1256	Lija para puntas de electrocauterio
1257	Limitadores de corriente, para terminales del paciente
1258	Limpiador de electrodos
1259	Limpiador para punta de cauterizador
1260	Limpiador sónico inalámbrico de restauraciones dentales
1261	Limpiadora y abrillantadora de superficies de SS, formica, cromo, aluminio y plástica
1262	Limpiadores del aire
1263	Limpiadores, de cuña-orinal
1264	Líquido cubreobjetos
1265	Líquido de sombreado para coronas dentales para uso en el laboratorio dental
1266	Lisado de levaduras para cultivos celulares para suplemento de medio de cultivo**
1267	Lisina para suplemento de medio de cultivo**
1268	Litio**
1269	Loción hidratante para después de lavado de manos no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1270	Lubricante libre de silicones para instrumental médico
1271	Lubricantes para instrumental médico
1272	Lubricantes, para instrumentos
1273	Luces
1274	Luces de seguridad, para rayos X
1275	Luces para uso en la cabeza
1276	Luces, de cabecera
1277	Luces, para cirugía
1278	Luces, para odontología
1279	Luces, para odontología, intraorales
1280	Luces, para reconocimiento
1281	Luces, para reconocimiento, montadas en el techo
1282	Luces, ultravioleta
1283	Luces, ultravioleta, germicidas
1284	Lupas
1285	Lupas para magnificar la escala de las jeringas
1286	Lupa para uso dental con o sin luz
1287	Llave de paso desmontable
1288	Magnesio**

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1289 Maleta
1290 Maletín para transporte de equipo
1291 Maltosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1292 Mandiles y delantales
1293 Manganeso: Para absorción atómica**
1294 Mangas
1295 Manga de asistencia para colocación de implante
1296 Mangas, para terapia de oxígeno tópica*
1297 Mangos cargadores y sus accesorios para laringoscopios estándar y laringoscopios de fibra óptica
1298 Mangos cargadores y transformadores de pared y sus accesorios para otoscopios y oftalmoscopios
1299 Mango desechable de uso dental
1300 Mango para espejo dental
1301 Mangos para instrumental de manera independiente, sin la parte activa
1302 Mangos para lámpara
1303 Mango para transportar
1304 Mangos de gulas*
1305 Mangos para microfracturadores*
1306 Manguitos*
1307 Manguitos o brazaletes para presión arterial
1308 Manguitos, para presión arterial*
1309 Manguitos, para torniquetes*
1310 Manguitos, para torniquetes, desechables*
1311 Manguitos, para torniquetes, reutilizables*
1312 Maniquíes de entrenamiento, para reanimación cardiopulmonar
1313 Manitol cristal**
1314 Manómetros y válvulas*
1315 Manosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1316 Mantas
1317 Máquinas de hacer hielo seco
1318 Máquinas de limpieza antiséptica, para cirugía
1319 Máquinas de masaje mecánicas, para fisioterapia
1320 Máquinas para hacer hielo
1321 Máquinas para realizar tatuajes
1322 Maquinillas cortadoras
1323 Maquinillas cortadoras, de pelo
1324 Maquinillas cortadoras, de uñas
1325 Marcador de piel
1326 Marcador prequirúrgico para piel a base de violeta de genciana
1327 Marco de referencia craneal
1328 Mascarillas desechables
1329 Mascarillas, de ojos
1330 Mascarillas, de ojos, para fototerapia
1331 Mascarillas, excepto las de uso hospitalario
1332 Material de referencia o insumos, para calibración de equipos médicos o de diagnóstico
1333 Material de vidrio o plástico para uso en laboratorio químico y clínico (excepto para toma de muestra de sangre)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1334	Material fotopolimerizable para revestir coronas y puentes para uso exclusivo de laboratorio dental
1335	Material para enyesado
1336	Materiales de aislamiento en laboratorio dental
1337	Materiales de construcción para protección contra radiaciones
1338	Materiales o productos para recubrimiento de porta objetos
1339	Materiales para el entrenamiento, audiovisuales
1340	Medias sin compresión gradiente para damas y caballeros
1341	Medidores de corriente de fuga
1342	Medidores de flujo*
1343	Medidores de potencia, ultrasónicos
1344	Medidores de resistividad
1345	Medios de cultivo en polvo y/o preparados para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, superficies inanimadas, ambiente, en alimentos, cosméticos y farmacéuticos
1346	Medios de cultivo en polvo y/o preparados para uso en pruebas de esterilidad
1347	Medios de cultivos para microbiología industrial
1348	Medios selectivos para microbiología industrial
1349	Mecanoterapia (en su publicidad no está autorizado atribuirle propiedades preventivas, terapéuticos ni rehabilitatorias)
1350	Mechero dental para calentar las pinzas de termoformado
1351	Meloblosa para uso exclusivo en laboratorio (no diagnóstico)
1352	Membrana de PCO2*
1353	Membrana de PO2 BGE*
1354	Membrana de PO2*
1355	Memoria USB para guardar información
1356	Mesa alta con fregadero y trampa de yeso
1357	Mesa alta de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1358	Mesa alta de 180 cm con cubierta de acero inoxidable
1359	Mesa alta de acero inoxidable.
1360	Mesa baja de 120 cm con cubierta de acero inoxidable
1361	Mesa baja de 150 cm con cubierta de acero inoxidable
1362	Mesa baja de 180 cm con cubierta de acero inoxidable.
1363	Mesa baja de acero inoxidable
1364	Mesa Bobath
1365	Mesa con fregadero y baño María
1366	Mesa de 110 cm con respaldo
1367	Mesa de cirugía
1368	Mesa de cuádriceps
1369	Mesa de exploración universal
1370	Mesa de Kanavel
1371	Mesa de masaje de hidroterapia en seco
1372	Mesa de obstetricia y accesorios
1373	Mesa de radiología
1374	Mesa de trabajo
1375	Mesa multifuncional de terapia física
1376	Mesa puente
1377	Mesa riñón
1378	Mesa universal, soporte y accesorio de fijación

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1379	Mesas
1380	Mesas de estabilidad o de inclinación eléctrica y manual
1381	Mesas de tratamiento eléctricas
1382	Mesas, para autopsia/disección
1383	Mesas, para cabecera
1384	Mesas, para cirugía
1385	Mesas, para disección
1386	Mesas, para imágenes, de medicina nuclear*
1387	Mesas, para imágenes, de medicina nuclear, con ejercicios extenuantes*
1388	Mesas, para imágenes, radiográficas*
1389	Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas*
1390	Mesas, para imágenes, radiográficas/fluoroscópicas, de procedimientos múltiples*
1391	Mesas, para instrumentos
1392	Mesas, para instrumentos, de anestesia
1393	Mesas, para radioterapia*
1394	Mesas, para reconocimiento/tratamiento
1395	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, de fisioterapia
1396	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, obstétricas
1397	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas
1398	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, ortopédicas, de tracción
1399	Mesas, para reconocimiento/tratamiento, ajustables, urológicas
1400	Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios
1401	Mesas puente para mobiliario de hospital
1402	Métodos rápidos basados en inmunoensayo visual para ser usado en la industria de alimentos
1403	Mezcladores, para laboratorio clínico
1404	Mezcladores, para sangre en tubos
1405	Micrófono para detección de ronquidos
1406	Micromotor
1407	Micromotor portátil
1408	Micropipetas
1409	Microplacas para uso en laboratorio
1410	Microscopios
1411	Microscopios, ópticos, para laboratorio, de contraste de fase
1412	Microscopios, ópticos, para laboratorio, de fluorescencia
1413	Microscopios, ópticos, para laboratorio, de platina invertida
1414	Microscopios, ópticos, para laboratorio, estéreo
1415	Microscopios para uso exclusivo en laboratorio dental
1416	Microtomos
1417	Microtubo Eppendorff con o sin esterilización
1418	Mini endo block
1419	Minigimnasios
1420	Mitones, para pacientes
1421	Mobiliario en polímero para hospitales
1422	Mobiliario médico y hospitalario
1423	Mobiliario, para salas de pacientes
1424	Modelos anatómicos
1425	Módulos / equipos para entrenamiento de profesionales de la salud
1426	Módulo móvil para equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1427	Moldes para coronas dentales
1428	Moldes para oído
1429	Moldes plásticos que simulan heridas para indicar prioridades en emergencias
1430	Molibdato de sodio, dih.**
1431	Monitores
1432	Monitores de congeladores
1433	Monitores de continuidad con tierra
1434	Monitores de óxido de etileno*
1435	Monitores de televisión
1436	Monitores del ambiente, de gas atmosférico
1437	Monitores para tubos de rayos X*
1438	Montajes, para monitores
1439	Montajes, para televisores, de hospital
1440	Mordazas
1441	Motor con cable para el torno dental
1442	Mucina Bacteriológica para suplemento de medio de cultivo**
1443	Mueble compacto para guardar marcos de tracción
1444	Mueble extra grande para guardar marcos de tracción
1445	Muebles especiales
1446	Muebles para farmacias electrónicas
1447	Mufla
1448	Mufla duplicadora
1449	Muslera elástica
1450	Naranja G**
1451	Naranja II**
1452	Navaja para corte de cinta protectora para lentes oftálmicos
1453	Nefelómetro
1454	Negatoscopios
1455	Negro de eriocromo T**
1456	Neopeptona para suplemento de medio de cultivo**
1457	Neutralizador de limpia tanques
1458	Nigrosina**
1459	Ninhidrina, monohidratada**
1460	Níquel ppm 1000 aba. Grado reactivo**
1461	Nitrato de aluminio, nonahidratado**
1462	Nitrato de amonio**
1463	Nitrato de bario**
1464	Nitrato de calcio tetrahidrato**
1465	Nitrato de magnesio, hexah**
1466	Nitrato de plata 0.005 N en isopropanol**
1467	Nitrato de plata anhidro cristales**
1468	Nitrato de plata solución 0.1 N o fraccional**
1469	Nitrato de plata solución porcentual del 1 al 10%**
1470	Nitrato de plomo solución 0.1M o 0.1N o fraccional**
1471	Nitrato de plomo, cristal**
1472	Nitrato de potasio anhidro cristales A.C.S**
1473	Nitrato de sodio anhidro cristales A.C.S. solución 0.1M o fraccional**
1474	Nitrato mercúrico monohidratado. Cristales A.C.S.**

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1475 Nitrito de sodio solución 0.1 M, 0.1N o fraccional**
1476 Nitron, polvo
1477 1-nitroso 2-naftol (a nitroso b naftol)
1478 Ocular: carta de agudeza visual
1479 Ocular: probador de visión de colores
1480 Orceina, polvo, sintética**
1481 Organizador de instrumental
1482 Organizadores de instrumentos de endodoncia
1483 Organizadores de suturas en espuma
1484 Organizadores para guantes y gorros
1485 Orinales
1486 Ornitina para suplemento de medio de cultivo**
1487 Ortoboxes de uso odontológico
1488 Osmómetro
1489 Oxalato de potasio, monohidratado**
1490 Oxalato de sodio**
1491 Oxgall para suplemento de medio de cultivo**
1492 Óxido de zinc**
1493 Óxido mercúrico rojo**
1494 8-oxiquinolina, o 8-hidroxiquinolina
1495 Palanganas
1496 Palanganas, para esponjas
1497 Palanganas, para lavados
1498 Palanganas, para oído
1499 Palanganas, para vómitos
1500 Palanganeros
1501 Palillos aplicadores, de madera
1502 Palillos de naranjo
1503 Páncreas de pollo para suplemento de medio de cultivo**
1504 Paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico.
1505 Pantallas
1506 Pantuflas protectoras
1507 Pañales
1508 Pañales, para adultos
1509 Pañales, pediátricos
1510 Paños
1511 Paños, para angiografía
1512 Paños, para microscopios
1513 Paños, para unidades de láser
1514 Paños, resistentes al láser
1515 Papel impresor*
1516 Papel pH 0-14 R.A.
1517 Papel pH 1-12 R.A.
1518 Papel térmico*
1519 Papel tornasol azul R.A.
1520 Papel tornasol neutro R.A.
1521 Papel tornasol rojo R.A.

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1617	Poste para sostener dispositivos de manejo recolección de desechos de equipos
1618	Postes para recipientes de líquidos intravenosos
1619	Postes para recipientes de líquidos intravenosos, montados en el techo
1620	Prenda protectora para incontinencia urinaria
1621	Preparador de muestras de laboratorio, automatizadó
1622	Prismas
1623	Probador de fugas de endoscopios
1624	Procesador de tejidos para uso histológico
1625	Procesadores de tejido
1626	Producto auxiliares para la remoción o eliminación de puntos negros, barros y espinillas
1627	Productos antiarrugas de uso externo
1628	Productos anticelulíticos de uso externo
1629	Productos de cuidado oral destinados a ser puestos en contacto con dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado, corregir olores o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la cavidad oral sana.
1630	Productos o paneles de referencia para evaluación del desempeño de métodos diagnósticos y del personal del laboratorio clínico y banco de sangre.
1631	Programadores y analizadores de generador de pulso**
1632	Protección
1633	Protección, contra radiofrecuencias
1634	Protector de discos
1635	Protectores
1636	Protectores de boca
1637	Protectores de gónadas
1638	Protectores de lactancia
1639	Protectores de posicionamiento
1640	Protectores para clavijas
1641	Protectores para dedos de la mano
1642	Protectores para instrumental
1643	Protectores para osteotomos
1644	Protectores para pinzas
1645	Protectores para portagujas
1646	Protectores para puntas
1647	Protectores, de la radiación nuclear, para jeringas
1648	Protectores, de las salpicaduras, para la cara
1649	Protectores, de rayos X, barreras
1650	Protectores, de rayos X, máscaras
1651	Protectores, de rayos X, oculares
1652	Protectores, de rayos X, para tiroides
1653	Protectores, mecánicos, para bancos de trabajo
1654	Protectores, mecánicos, para heridas
1655	Protectores, mecánicos, para mamas
1656	Protectores, mecánicos, para ojos
1657	Protectores, para instrumental quirúrgico
1658	Prótesis externa adhesiva
1659	Prótesis restauración estética uso externo
1660	Proyectores, de gráficos, oculares
1661	Prueba rápida con reactivos para higiene en superficies no corporales

1662 Prueba rápida para higiene en superficies no corporales por determinación de ATP con controles y reactivos, para laboratorio
1663 Puentes dentales prefabricados
1664 Puertas para protección contra radiaciones
1665 Pulidor, lija para uso dental
1666 Pulidores cerámicos impregnados de diamante
1667 Pulidores de composite de un paso impregnados con diamante
1668 Pulidores universales de uso odontológico
1669 Punta de pipetor electrónico
1670 Puntas aplicadoras de materiales desechables
1671 Puntas de aeropulido
1672 Puntas de plástico para aplicación de materiales dentales
1673 Puntas desechables de uso dental
1674 Puntas desechables para inoculación *in vitro*
1675 Puntas dispensadoras desechables
1676 Puntas para pipeta estériles
1677 Puntas para Pipetas
1678 Purificador ultravioleta de agua de uso médico
1679 Purificador ultravioleta de aire para medio ambiente
1680 Púrpura de bromo cresol**
1681 Púrpura de metacresol**
1682 Radiómetro
1683 Rafinosa para uso en laboratorio
1684 Ramnosa para uso en laboratorio
1685 Rastreador electromagnético de instrumentos
1686 Rasuradora
1687 Reactivo con gradiente de densidad para separación por peso*
1688 Reactivo para uso en microbiología industrial
1689 Recipiente algodonero
1690 Recipiente para incubación anaeróbica
1691 Recipiente porta pinzas
1692 Recolector de orina para 24 horas, con o sin adaptador de transferencia, excepto bolsas
1693 Recolector o vaso para orina, con o sin graduación, con o sin adaptador, de transferencia integrado para uso exclusivo del personal de laboratorio
1694 Recolector magnético de hojas de bisturí
1695 Recortadora quirúrgica de vello
1696 Reemplazo para control remoto*
1697 Red o malla tubular elástica para fijación de apósitos
1698 Refacciones para equipo médico y de diagnóstico
1699 Referencia o guía craneal adhesiva no invasiva
1700 Refrescantes del aliento
1701 Refrigerador comercial electrónico
1702 Refrigeradores
1703 Refrigeradores, a prueba de explosión
1704 Refrigeradores, biológicos
1705 Refrigeradores, para alimentos, cámaras
1706 Refrigeradores, para alimentos, de fórmulas lácteas
1707 Refrigeradores, para alimentos, muebles
1708 Refrigeradores, para bancos de ojos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1709	Refrigeradores, para bancos de sangre
1710	Refrigeradores, para cromatografía
1711	Refrigeradores, para farmacia
1712	Refrigeradores, para laboratorio
1713	Refrigeradores, para morgue
1714	Registradores
1715	Registradores, almacenaje electrónico, datos, para códigos de barras*
1716	Registradores, almacenaje electrónico, datos, transitorios*
1717	Registradores, en cinta (impresora y/o grabadora)*
1718	Registradores, en cinta, de datos, fisiológicos (impresora)*
1719	Registradores, en cinta, de datos, para electrocardiografía, continuos (impresora)*
1720	Registradores, en cinta, de datos, para pH
1721	Registradores, en cinta, de video*
1722	Registradores, en cinta, de video, para imágenes radiológicas*
1723	Registradores, gráficos
1724	Registros de ingresos/altas para médicos
1725	Reglas de medición (con escalas especiales, sirven para realizar diferentes mediciones fuera del paciente sobre algunos dispositivos en particular)
1726	Regulador de energía (*no break*)
1727	Reguladores de presión
1728	Rejillas de separación para charolas de instrumental médico
1729	Relojes, de tiempo transcurrido
1730	Remin + gel
1731	Removedor automático de tapones para tubos y viales
1732	Repelente de mosquitos
1733	Reposa cabezas
1734	Reposabrazos
1735	Reposapiernas
1736	Resarzurina para suplemento de medio de cultivo**
1737	Respaldos
1738	Revelador automático de radiografías
1739	Riel portavenoclisis
1740	Rodillera blanda
1741	Rojo carmín - Kit de tinción
1742	Rojo congo - kit de tinción
1743	Rojo congo, polvo**
1744	Rojo de alizarina, polvo**
1745	Rojo de bromo fenol, polvo**
1746	Rojo de cresol, polvo**
1747	Rojo de fenol polvo**
1748	Rojo de metilo, polvo**
1749	Rojo neutro, polvo**
1750	Rojo rápido, polvo**
1751	Ropa de cama desechable
1752	Ropa interior postparto
1753	Ropas de hombre para limpieza antiséptica
1754	Ropas de hombre para limpieza antiséptica, desechables
1755	Ropas de hombre para limpieza antiséptica, reutilizables

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1756	Ropas de mujer para limpieza antiséptica
1757	Ropas de mujer para limpieza antiséptica, desechables
1758	Ropas de mujer para limpieza antiséptica, reutilizables
1759	Sábanas
1760	Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio
1761	Sábanas, para cubrir una persona, desechables
1762	Sábanas, para cubrir una persona, reutilizables
1763	Sábanas, para mesas de reconocimiento
1764	Sábanas, para mesas de reconocimiento, desechables
1765	Sábanas, para mesas de reconocimiento, reutilizables
1766	Sacudidores, de laboratorio
1767	Sacudidores, de termómetros
1768	Safranina, polvo**
1769	Secadores
1770	Secadores, para artículos de laboratorio
1771	Secadores, para portaobjetos
1772	Sacarosa para uso en laboratorio
1773	Sales biliares para suplemento de medio de cultivo**
1774	Salicina para suplemento de medio de cultivo**
1775	Scrub station con accesorios
1776	Selladora para bolsas de esterilización
1777	Selladores de paquetes
1778	Sellos de goma con violeta de genciana
1779	Sellos metálicos
1780	Sembrador automático en medios de cultivo
1781	Sensitómetros, radiográficos*
1782	Sensor de posición corporal*
1783	Sensor de presión de flujo de aire*
1784	Sensor de ronquidos*
1785	Señales
1786	Señales, de seguridad
1787	Señales, direccionales
1788	Separador de yeso uso odontológico
1789	Separador radiopacos
1790	Set de referencia craneal para navegador con accesorios
1791	Sierras, para autopsia
1792	Shampoos y productos auxiliares en el control de la caspa no son dispositivos médicos si cumplen con el acuerdo de perfumería y belleza
1793	Sílica gel. Cristales**
1794	Sílica gel. Perlas**
1795	Sílica gel. Sobre papel**
1796	Silicona blanda color rosa para simular encía en laboratorio dental
1797	Silla para pneumoencefalografía
1798	Sillas /sillón para reconocimiento/tratamiento en odontología con sus accesorios
1799	Sillas de playa o campo para procesos artroscópicos
1800	Sillas de ruedas
1801	Sillas de ruedas, energizadas
1802	Sillas de ruedas, mecánicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1803	Sillas, para baño
1804	Sillas, para baño de asiento
1805	Sillas, para diálisis
1806	Sillas, para duchas
1807	Sillas, para extracción de sangre
1808	Sillas, para pacientes incapacitados, geriátricas
1809	Sillas, para pacientes incapacitados, pediátricas
1810	Sillas, para reconocimiento/tratamiento
1811	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en odontología
1812	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en otorrinolaringología
1813	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en pediatría
1814	Sillas, para reconocimiento/tratamiento, en podología
1815	Sillas, para rehabilitación
1816	Sillas, para rehabilitación, cardiaca
1817	Sillas, para terapia por flotación
1818	Sillas, para traslado de pacientes
1819	Sillas, para traslado de pacientes, por escaleras
1820	Sillas/sillones
1821	Sillas-orinal
1822	Sillón para reconocimiento /tratamiento de odontología con escupidera
1823	Sillones para descanso de familiares
1824	Sillones para descanso de pacientes
1825	Sillones para mobiliario de hospital
1826	Sillones, para nacimientos
1827	Sillones, para reconocimiento/tratamiento, oftálmicos
1828	Simuladores, de arritmia
1829	Simuladores, de ECG
1830	Simuladores, de la respiración
1831	Simuladores, del sonido cardíaco
1832	Simuladores, pulmonares
1833	Sincronizadores*
1834	Sincronizadores, para cámara gamma*
1835	Sincronizadores, para unidades de diagnóstico por ultrasonido*
1836	Sincronizadores, para unidades radiográficas*
1837	Sistema automatizado para la elaboración de sustancias para PET/CT (sintetizador de radiofármacos)
1838	Sistema cuenta-esponjas
1839	Sistema de control de periféricos por Wireless, accesorio*
1840	Sistema de control de periféricos por Wireless, receptor*
1841	Sistema de control de periféricos por Wireless, transmisor*
1842	Sistema de control médico para control de estado, selección y configuración del equipo de quirófano de audio y video
1843	Sistema de iluminación
1844	Sistema de limpieza ultrasónico para instrumental
1845	Sistema de luz con soporte para la cabeza
1846	Sistema de soporte para entrenamiento de marcha*
1847	Sistema de materiales y equipos para cocimiento con calor y luz
1848	Sistema de proyección interactiva
1849	Sistema digital de análisis biomecánico para el análisis de postura

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1850 Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas
1851 Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono
1852 Sistema digital de grabación de intervenciones quirúrgicas, micrófono y auriculares
1853 Sistema integrado para el análisis del movimiento
1854 Sistema neumático de poleas
1855 Sistema para análisis de postura, marcha y movimiento en 3D*
1856 Sistema para aviso de enfermeras
1857 Sistema para ejercicios de mecanoterapia con realidad virtual*
1858 Sistema para ejercicios de propiocepción*
1859 Sistema para entrenamiento de balance*
1860 Sistema para entrenamiento de marcha con soporte parcial de peso*
1861 Sistema para gestionar, registrar y archivar imágenes durante intervenciones quirúrgicas endoscópicas, en medios digitales compactos.
1862 Sistema para simulación de tareas*
1863 Sistema total de limpieza corporal desechable con o sin fragancia
1864 Sistema transmisor/receptor telefónico de datos de equipos médicos
1865 Sistemas automatizados cortadores de geles analíticos de proteínas para investigación
1866 Sistemas de administración de imágenes
1867 Sistemas de análisis de datos, de ultrasonidos, para obstetricia*
1868 Sistemas de archivo y comunicación de imágenes, para radiología
1869 Sistemas de cromatografía
1870 Sistemas de cromatografía, para gases
1871 Sistemas de cromatografía, para líquidos, con columna empacada, alta presión
1872 Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de capa delgada
1873 Sistemas de cromatografía, para líquidos, planos, de papel
1874 Sistemas de ejercicio para acondicionamiento físico*
1875 Sistemas de empaquetado en dosis unitarias
1876 Sistemas de encerrojamiento para cuarto oscuro, radiográficos
1877 Sistemas de energía, aislados
1878 Sistemas de energía, ininterrumpibles
1879 Sistemas de estructuras de cabecera, prefabricados
1880 Sistemas de gestión de datos, de pacientes
1881 Sistemas de iluminación
1882 Sistemas de información
1883 Sistemas de información, de cabecera
1884 Sistemas de información, para laboratorio
1885 Sistemas de localización
1886 Sistemas de localización, dirigidos al público
1887 Sistemas de puesta a tierra
1888 Sistemas de telemedicina, para radiología*
1889 Sistemas de televisión
1890 Sistemas de televisión, de exploración lenta
1891 Sistemas de televisión, para endoscopia*
1892 Sistemas de televisión, para microscopia
1893 Sistemas de televisión, para monitoreo de pacientes
1894 Sistemas de televisión, para quirófano
1895 Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG*
1896 Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, monocanales*
1897 Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para ECG, multicanales*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1898	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, monocanales*
1899	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para EEG, multicanales*
1900	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor de función pulmonar*
1901	Sistemas de transmisor/receptor, telefónicos, para monitor fetal*
1902	Sistemas de trasmisor/receptor, telefónicos, para monitoreo fisiológico*
1903	Sistemas de tubos neumáticos
1904	Sistemas generadores de atmosfera anaerobia para ser usados en industria de alimentos
1905	Sistemas lectores y lavadores de microplacas
1906	Sistemas para aviso de enfermeras
1907	Sistemas para desperdicios y ropas sucias, neumáticos
1908	Sistemas para electroforesis
1909	Sistemas para la sintetización de trazadores nucleares (radiotrazadores)
1910	Sistemas para mezclar alginato
1911	Sistemas para purificación de agua
1912	Sistemas para purificación de agua, por deionización
1913	Sistemas para purificación de agua, por osmosis inversa
1914	Sistemas para purificación de agua, por ultravioleta
1915	Sistemas para simulación de radioterapia
1916	Sistemas transportadores de bandejas
1917	Sobres para almacenamiento de películas de rayos X
1918	Software*
1919	Solidificador de secreciones
1920	Solución de ácido clorhídrico 200 mmol/L para lavado de pipetas
1921	Solución de ácido nítrico monohidratado 310 mmol/L para lavado de pipetas
1922	Solución anti empañante para laparoscopio
1923	Solución auxiliar de inmunohistoquímica
1924	Solución buffer para calibración de electrodo de referencia
1925	Solución de cloruro de sodio 154 mmol/L para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1926	Solución de hidróxido de potasio 176 mmol/L para lavado de dispositivos de pipeteo en los analizadores
1927	Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L con detergente para el lavado de pipetas
1928	Solución de hidróxido de sodio 1 mol/L para el lavado de pipetas
1929	Solución de hidróxido de sodio 3 mol/L para el lavado de electrodos selectivos de iones
1930	Solución de lavado de equipo de diagnóstico
1931	Solución de lavado para portaobjetos
1932	Solución de lavado para tinción
1933	Solución de limpieza de hidróxido de sodio
1934	Solución de limpieza para equipo de diagnóstico
1935	Solución de limpieza para tinción
1936	Solución de HCl 200 mmol/L
1937	Solución de NaCl al 9% para dilución de calibradores y muestras de pacientes
1938	Solución de sombreado para bloques cerámicos dentales para uso exclusivo en laboratorio dental
1939	Solución de telurito para suplemento de medio de cultivo**
1940	Solución de tinción para [illegible] estructuras dentales para uso en laboratorio dental
1941	Solución desmineralizadora libre de sales
1942	Solución [illegible] para hi[illegible]
1943	Solución desp[illegible]adora exclusiva de limpieza de ana[illegible]
1944	Solución detergente
1945	Solución diluyente de muestras

1946	Solución endurecedora para yeso dental
1947	Solución espaciadora para yeso dental
1948	Solución matriz para espectrometría de masas
1949	Solución oleosa cubreobjetos
1950	Solución para acondicionamiento de electrodos de analizadores
1951	Solución para el electrodo de referencia
1952	Solución para la preparación de electrodos selectivos de iones
1953	Solución reveladora y solución para fijado de radiografías
1954	Solución selladora para yeso dental
1955	Solución separadora de yeso-cera
1956	Solución separadora de yeso-cerámica
1957	Solución tampón concentrado de lavado para tinción
1958	Soluciones auxiliares para tinción en biología celular, histología y citoquímica de uso *in vitro*
1959	Soluciones oleosas para biología celular, histología o citoquímica
1960	Soluciones para la preparación de electrodos selectivos de iones
1961	Soluciones para limpieza y enjuague de analizadores
1962	Soluciones, reactivos, accesorios y consumibles para preparación de muestras usadas en técnica de PCR en equipos automatizados
1963	Solvente para limpiar patrones de cera de laboratorio dental
1964	Soporte (cualquier tipo: para oxigenadores o máquinas de autotransfusión)
1965	Soporte con 4 ganchos
1966	Soporte con ruedas 180
1967	Soporte con ruedas orchestra
1968	Soporte curvo con 4 ganchos
1969	Soporte de brazo articulado para medida de presión IV
1970	Soporte de mango para bisturi
1971	Soporte de mesa universal
1972	Soporte de piernas, para pre operatorio
1973	Soporte de referencia craneal de imagen para navegación
1974	Soporte para codo
1975	Soporte para equipo
1976	Soporte para espalda baja
1977	Soporte para impresora
1978	Soporte para rodilla
1979	Soporte para traslado de pacientes
1980	Soportes
1981	Soportes de yeso, ortopédicos
1982	Soportes para cestos
1983	Soportes para gráficas médicas
1984	Soportes para portaobjetos
1985	Soportes para reservorios y oxigenadores
1986	Soportes, para arco del pie
1987	Soportes, para brazo
1988	Soportes, para escroto
1989	Soportes/pedestales para cilindros de gases
1990	Sorbitol para uso en laboratorio
1991	Sostenes
1992	Sostenes, para la maternidad
1993	Sostenes, quirúrgicos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

1994	Soytona para suplemento de medio de cultivo**
1995	Sudan III, polvo**
1996	Suelos, conductores
1997	Sujetadores
1998	Sujetadores, chalecos de fuerza
1999	Sujetadores, de brazo
2000	Sujetadores, de cuerpo
2001	Sujetadores, de muñeca
2002	Sujetadores, de tobillo
2003	Sujetador para cables
2004	Sujetadores, para cunas
2005	Sujetadores, para ocupantes de sillas de ruedas
2006	Sulfato cúprico pentah, cristal**
2007	Sulfato cuproso alcalino**
2008	Sulfato de aluminio y amonio, dodecah., cristal**
2009	Sulfato de amonio, cristal**
2010	Sulfato de bario, polvo**
2011	Sulfato de calcio, dihidratado, polvo**
2012	Sulfato de hidroxilamina, crista**
2013	Sulfato de magnesio, heptah., crista**
2014	Sulfato de níquel, hexah., cristal**
2015	Sulfato de plata. A.C.S. anhidro. Polvo**
2016	Sulfato de potasio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2017	Sulfato de sodio, A.C.S. anhidro, Polvo**
2018	Sulfato de zinc**
2019	Sulfato de zinc. Solución al 0.1 M, 10 y 33%**
2020	Sulfato férrico amónico, dodecah. Cristal**
2021	Sulfato ferroso amónico, hexah., cristal**
2022	Sulfato ferroso, heptahidratado, cristal**
2023	Sulfito de sodio, anhidro, cristal**
2024	Sulfito de sodio. A.C.S. anhidro. Granular**
2025	Sulfito de sodio. Solución 25%
2026	Sulfuro de sodio, A.C.S. monohidrato. Cristal**
2027	Sulfuro de sodio, Solución al 5%**
2028	Sulfuro de sodio. Solución del 6 al 40%**
2029	Sulfuro ferroso, trozos**
2030	Suplemento de medio de cultivo en polvo y/o preparado para el aislamiento y/o diferenciación y/o cultivo y/o recuento de microorganismos en muestras de agua, alimentos y/o demás insumos.
2031	Surfactante no iónico para eliminar grasa presente en muestras de alimentos
2032	Surtidores, para lavado de ojos/cara
2033	Tablero de plástico esterilizable
2034	Tablero para cuádriceps
2035	Tableros de regazo, para sillas de ruedas
2036	Tableros para brazos
2037	Tableros para el pie
2038	Tableros para las camas
2039	Tableros, para disección
2040	Tabletas efervescentes para limpieza de prótesis dentales
2041	Tabletas para limpieza de prótesis o aparatos ortodónticos

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

2042 Taburetes
2043 Taburetes, ajustables
2044 Taburetes, de cabecera
2045 Taburetes, para anestesista
2046 Taburetes, para ejercicios
2047 Taburetes, para odontología
2048 Tacones de yeso
2049 Talladores, de amalgama dental
2050 Talladores, de cera dental
2051 Tanques terapéuticos para hidroterapia, rehabilitación acuática y acondicionamiento físico
2052 Tanque terapéutico para rehabilitación acuática
2053 Tanques, para fisioterapia del cuerpo entero
2054 Tapas antievaporación para muestra
2055 Tapas para charolas para diversos tipos de instrumental médico
2056 Tapas suaves para contenedor
2057 Tapas suaves para reactivo
2058 Tapas, para botellas medicinales
2059 Tapete desechable antifatiga
2060 Tapete desechable antifatiga con succión
2061 Tapete magnético para instrumental
2062 Tapetes adhesivos para quirófanos
2063 Tapetes antimicrobianos
2064 Tapetes de silicón para instrumental
2065 Tapón de sellado externo
2066 Tapón exterior para endoscopio*
2067 Tapones dispensadores o no para botellas
2068 Tapones para los oídos
2069 Tapones para puntas de jeringas*
2070 Tarjeta/Placa vacía soporte para la reacción de amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos
2071 Tartrato cúprico alcalino**
2072 Tartrato de amonio, cristal**
2073 Tartrato de potasio, hemihidratado, crist.**
2074 Tartrato de sodio dihidratado, cristal**
2075 Tartrato de sodio y potasio, tetrah., crist.**
2076 Tartrazina, polvo**
2077 Tatuajes temporales para marcar pacientes
2078 Taza de yodo**
2079 Tazón con o sin dispositivo para mezclar cemento
2080 Tazón esponjero
2081 Telerreceptores, para hospitales
2082 Teñidor automatizado para laminillas
2083 Tetillas de materiales diferentes al látex, para biberones
2084 Tetraborato de sodio, decah., polvo**
2085 Termociclador para uso en laboratorio
2086 Termómetro para uso en laboratorio o para la calibración de equipos
2087 Tetralosa para uso en laboratorio
2088 Thermoflex, material y adaptador
2089 Tiendas, para oxigenación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

2090	Tiendas, para vaporizaciones
2091	Tiendas, para vaporizaciones, faciales
2092	Tierra de diatomáceas
2093	Tijeras para coronas y puentes dentales para uso exclusivo de laboratorio dental
2094	Tijeras para coronas y puentes dentales
2095	Tijeras para materiales gruesos
2096	Timol, cristal**
2097	Timolftaleína, polvo**
2098	Tina de remolino horizontal
2099	Tinta para tatuajes
2100	Tintura en solución
2101	Tiocianato de potasio, cristal**
2102	Tiocianato de sodio, cristal**
2103	Tiosulfato de sodio, anhidro, polvo**
2104	Tiosulfato de sodio, pentah., cristal**
2105	Tipodontos, o modelos dentales para uso externo
2106	Tiraleche cristal/plástico
2107	Tiras indicadoras para monitoreo de esterilización
2108	Tirosina para suplemento de medio de cultivo**
2109	Toalla sanitaria
2110	Toallas absorbentes de uso personal
2111	Toallitas limpiadora de uso personal
2112	Tobilleras
2113	Tomacorrientes
2114	Tomacorrientes, a Prueba de Explosión
2115	Tomacorrientes, con Cierres
2116	Tomacorrientes, con Conexión a Tierra
2117	Tomacorrientes, de Grado Hospitalario
2118	Tornasol, (extracto seco), R.A.
2119	Tornillo abrazadera para instrumental o equipo
2120	Torniquetes de silicón
2121	Torniquetes vasculares de silicón
2122	Torniquete o ligadura, automática o no, para toma de muestra
2123	Torundero
2124	Totalizadores de Flujo*
2125	Torres de visualización
2126	Transformadores de Pared (ayudan a conectar los cabezales de oftalmoscopios y otoscopios)
2127	Transformadores, de voltaje constante
2128	Transiluminador con batería
2129	Transiluminador con corriente alterna
2130	Transmisor y receptor de datos por radiofrecuencia
2131	Transmisor y receptor de signos fisiológicos por radiofrecuencia*
2132	Transmisor y receptor telefónico de electrocardiógrafo*
2133	Transportadores, para dispositivos médicos
2134	Trehalosa para suplemento de medio de cultivo**
2135	Tripié portavenoclisis
2136	Tripsina para suplemento de medio de cultivo**
2137	Triptona para suplemento de medio de cultivo**

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

2138 Triptosa para uso en laboratorio
2139 Trituradoras
2140 Trituradoras, de fascias
2141 Tubos de acero inoxidable afilados, a granel y utilizados en la manufactura de dispositivos médicos, por ejemplo agujas
2142 Tubo de exposición de rayos catódicos*
2143 Tubos de encerado de plástico, no invasivos
2144 Tubos de ensayo
2145 Tubos de rayos X para diagnóstico*
2146 Tubos de rayos X*
2147 Tubos de sedimentación Wintrobe
2148 Tubos de succión para drenaje de instrumentos o equipos*
2149 Tubos elásticos para ejercicio de resistencia progresiva
2150 Tubos o viales para conservación y manejo de muestras clínicas
2151 Tubos para aspirador, de hule látex*
2152 Tubos para torniquete, de látex
2153 Tubos plásticos estériles o no estériles para uso con centrífugas
2154 Tween-20**
2155 Tween-80 monitlan**
2156 Tween 80 polisorbato para suplemento de medio de cultivo**
2157 Ultracongelador
2158 Unidad de control soporte para lentes
2159 Unidad de curado para acrílicos y resinas compuestas exclusiva de laboratorio dental
2160 Unidad de masaje por vacío
2161 Unidad para tratamiento dental con escupidera
2162 Unidades calefactoras, para compresas calientes
2163 Unidades calefactoras, para sondas térmicas
2164 Unidades de apoyo para la deambulación
2165 Unidades de control médico para endocirugía utilizadas en la comunicación para programación y control de equipos usados en procedimientos de cirugía endoscópica
2166 Unidades de curar acrílico, dentales
2167 Unidades de destilación
2168 Unidades de destilación, para solventes
2169 Unidades de enfriamiento para cuartos fríos
2170 Unidades de flujo de aire laminar
2171 Unidades de flujo de aire laminar, fijas
2172 Unidades de flujo de aire laminar, móviles
2173 Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)
2174 Unidades de velocidad de sedimentación
2175 Unidades desinfectantes, por líquidos, para endoscopios flexibles
2176 Unidades lavadoras
2177 Unidades lavadoras/desinfectadora con accesorios, para instrumental médico
2178 Unidades para almacenamiento de películas de rayos X
2179 Unidades para el muestreo de gases
2180 Unidades para eliminación de residuos
2181 Unidades para empaquetar píldoras
2182 Unidades para lavado
2183 Unidades para lavado, de córnea
2184 Unidades para lavado, dental/oral

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

2185	Unidades para lavado, otorrinolaringológicas
2186	Unidades para lavado, quirúrgicas
2187	Unidades para realzar el contraste en los microscopios*
2188	Unidades para refrigeración de compresas frías
2189	Unidades para tratamiento dental sin equipar
2190	Urea cristal**
2191	Urea. Anhidro. Cristales**
2192	Urea. Solución al 40%
2193	Vacuum para acetatos y guardas
2194	Varillas agitadoras, magnéticas, desechables
2195	Varillas de soldadura para aparatos odontológicos
2196	Vaso de 120 con tapa
2197	Vaso graduado
2198	Vendas no estériles para uso exclusivo con almohadillas para terapia de frío
2199	Ventanas para protección contra radiaciones
2200	Verde brillante, cristal**
2201	Verde claro Jones - kit de tinción
2202	Verde claro PAS - kit de tinción
2203	Verde de bromocresol, polvo**
2204	Verde de metilo, polvo**
2205	Verde rápido, polvo**
2206	Verde Trichome - kit de tinción
2207	Verde Trichome III - kit de tinción
2208	Viales
2209	Viales estériles vacíos
2210	Vibradores
2211	Vibrador para laboratorio
2212	Vibradores y juguetes sexuales
2213	Videocámara. HD alta resolución para captura de imágenes fijas y de video en cirugías endoscópicas*
2214	Videos y software para ejercicios cognitivos
2215	Vidrio cubierta, para portaobjetos de microscopio
2216	Vidrio emplomado, biombos emplomados
2217	Vidrios de aumento, para quirófano
2218	Violeta de genciana indicador**
2219	Violeta de metilo, polvo**
2220	Visor para ver la aglutinación de los grupos sanguíneos
2221	Vitrina
2222	Voltímetros
2223	Xileno grado histológico**
2224	Xileno**
2225	Xilosa para uso en laboratorio
2226	Yeastolato TC para suplemento de medio de cultivo**
2227	Yeso para fabricar moldes dentales para uso en laboratorio dental
2228	Yodato de plata, cristal**
2229	Yodato de potasio, anhidro. Cristales**
2230	Yoduro de mercurio. A.C.S. anhidro, polvo**
2231	Yoduro de potasio, cristal**
2232	Zapatillas

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

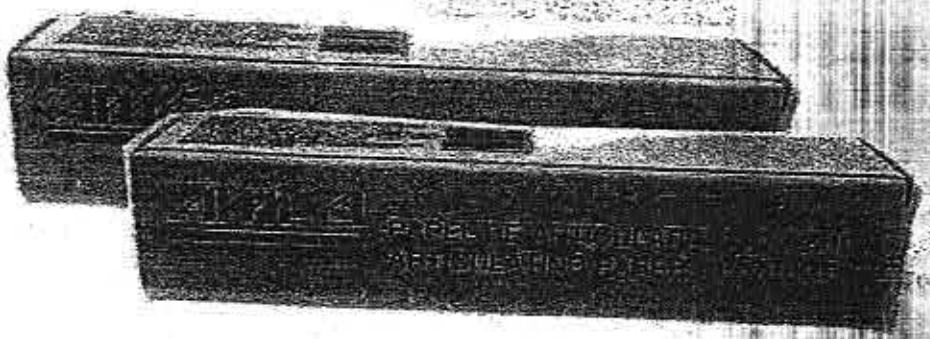
2233	Zapatos
2234	Zapatos con plantilla antiderrapante
2235	Zapatos, conductores
2236	Zapatos, correctores
2237	Zapatos, de yeso
2238	Zapatos, ortopédicos
2239	Zinc en cinta**
2240	Zinc, musgos**
2241	Zinc, polvo**
2242	Zinc. Patrón para absorbancia atómica**

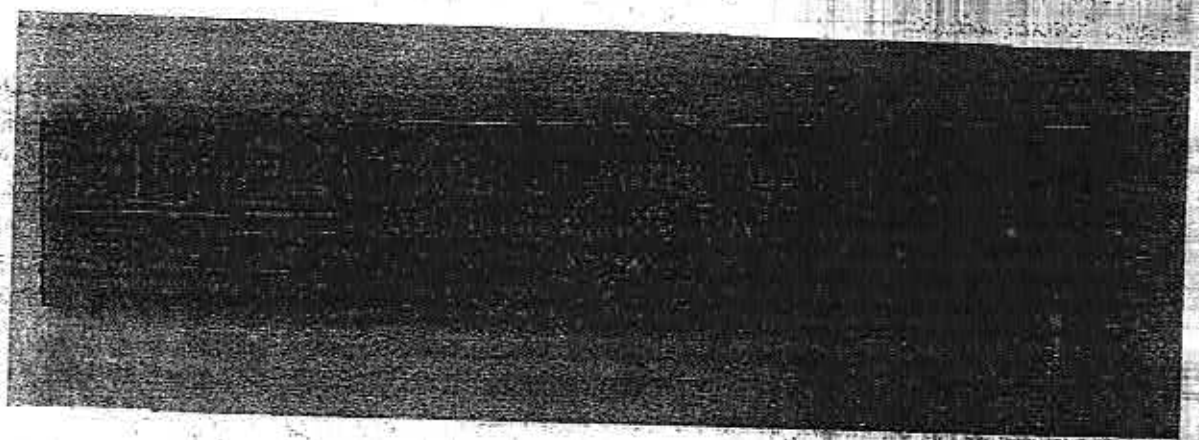
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE 060.082.0294
NUMERAL 143
APLICADORES DESECHABLES DE USO ODONTOLOGICO

CONCRETO

MARBETE





DESCRIPCION: PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.
MARCA: AMCO PROCEDENCIA: MÉXICO
FABRICANTE: CONAMCO S.A. DE C.V.
JOSE MARIA BUSTILLO NO. 28 BIS 1ER Y 2DO PISO. COLONIA ALGARIN, DELEGACION CUAHUTEMOC, CP. 06880, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.
DISTRIBUIDO POR:
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.
COLIMA # 324-C COL. ROMA C.P. 06700 CDMX.
TEL. 55.- 52- 08-08-37 RFC AMC-900913-2L3
CLAVE: 060.491.0018
LOTE No.
FECHA DE FABRICACION:
CADUCIDAD:

PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD
"PROHIBIDA SU VENTA"

CONTRA ETIQUETA

ANEXOS
...CION DE CONTRATOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

OFICIO No. 133300CO210141

CLAVE 133/2013/1/91/0018

México, D.F. a 25 de Marzo de 2013.

ALFREDO MOBARAK ABRAHAM
Arte Manufactura y Comercio, S.A. de C.V.
Colima 324-C
C.P. 06700
Distrito Federal, México.
PRESENTE

En relación a su escrito, con número de entrada **133300CO210141** de fecha **07 de Marzo de 2013**, se le comunica que con fundamento en los artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 371, 376, 376 Bis y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c último párrafo y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; se les informa lo siguiente:

Con respecto a los productos:

- **Ligas de hule látex para Ortodoncia**
- **Cepillo para uso quirúrgico rectangular cerdas de nylon**
- **Eyector de saliva desechable de plástico**
- **Abatelenguas de madera desechable**

Se les comunica que estos productos **SI** requieren de Registro Sanitario en esta Subdirección por ser considerados como **Material de Curación, Clase I (Bajo Riesgo)** sustentado en el ***"ACUERDO por el que se da a conocer el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario"***, publicado el 31 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, Anexo Uno.

Asimismo se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo SEGUNDO Transitorio del Acuerdo previamente mencionado, donde aparece la leyenda *"Todos aquellos insumos que estén contenidos dentro del ANEXO UNO del presente Acuerdo, y que en su momento hayan recibido una excepción por parte de la autoridad sanitaria para solicitar el registro sanitario correspondiente, tendrán un plazo de cinco años contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Acuerdo a efecto de concurrir ante la Secretaría a solicitar el registro sanitario correspondiente en los términos y condiciones establecidas por el Reglamento de Insumos para la Salud y las disposiciones del presente instrumento."*, le refiero que los citados insumos tendrán un plazo de cinco años para solicitar el registro correspondiente ante esta Autoridad Sanitaria.

Con respecto a los productos:

- Aceite lubricante para pieza de mano de baja velocidad frasco c/120mL
- Aceite lubricante para turbina de pieza de mano alta velocidad jeringa c/2mL
- Aceite hidrosoluble para lubricar instrumental frasco c/120mL
- Cepillo para pulir amalgamas de cerdas blancas forma de copa para pieza de mano
- Cepillo para pulir amalgamas de cerdas blancas forma de copa para contrangulo
- Cepillo para pulir amalgamas de cerdas negras forma de brocha para contrangulo
- Cepillo para pulir amalgamas de cerdas negras para pieza de mano
- Tiras o bandas de celuloide
- Copa para pieza de mano de hule forma de cono para profilaxis
- Cucharillas para aplicación tópica de fluor en gel de vinil no tóxica
- Cuñas de madera
- Discos para separar cortar lijar o cortar dientes de carburo
- Papel indicador de contacto oclusal en tiras
- Loseta para batir cemento
- Paños para exprimir amalgama
- Tiras de lija para pulir resinas grueso y mediano
- Bolsas de polietileno de uso general
- Cepillo de fibra vegetal (lechuguilla)
- Cinta metálica para porta matriz de 5 y 7 mm
- Curita métrica anhulada
- Cápsulas con perdigón para amalgamador
- Puntas de papel para dentistas

Se les comunica que por el momento este producto NO requiere de Registro Sanitario en esta Subdirección, en caso de que posteriormente deba ser registrado será notificado oficialmente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No se omite mencionar que aun cuando no requiera Registro Sanitario dicho producto, no exenta a los fabricantes nacionales o distribuidores de fabricación extranjera del control sanitario con base al artículo 194 de la Ley General de Salud Fracción II y 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

DULCE MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

VPM / GAES

133300CO210141
Notificación

HACIENDA | 2020 | Oficialía Mayor

Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/700/TU/AD/ 270 /2020

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2020.

MTRO. JOSÉ ANTONIO OLIVAREZ GODÍNEZ
Director de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
P r e s e n t e.

07 SEP 2020
18:47

Me refiero al oficio No. 09 52 17 1000/0518 de fecha 15 de mayo de 2020, recibido el 21 del mismo mes y año, y registrado en el Sistema de Control de Gestión de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP) con el folio T-0320-20, por el que en relación a los procedimientos de contratación consolidados y/o realizados a nivel institucional para cubrir necesidades del presente ejercicio fiscal en materia de medicamentos, vacunas y material de curación, señala que para ese Instituto se establece la obligación de proporcionar los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios a sus pacientes, utilizando insumos de calidad contenidos en los cuadros básicos de insumos para la salud.

Por lo citado, consulta sobre la procedencia de suscribir convenios modificatorios, para la inclusión de marcas y/o registros sanitarios autorizados por COFEPRIS, en caso de que los proveedores manifiesten causas que les impidan cumplir con los compromisos de entrega con los registros y/o marcas inicialmente adjudicadas, en las fechas pactadas, y en las que las especificaciones de los bienes no varían respecto de las contratadas.

Lo anterior, menciona sería en apego al artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), interpretado a contrario sensu, ello tomando en consideración que, mediante escritos presentados por los proveedores adjudicados, se ha solicitado cubrir la demanda de ese Instituto, con bienes de las mismas especificaciones, pero con diferentes Titulares de registros sanitarios, a los adjudicados en los procedimientos de contratación consolidados.

...ATOS
...E CONTRATOS

... Piso, Col. ... Del. ... Ciudad de México, C.P. 11020, Tel. (55) 3688 1100 Ext. 81962 ...

Ello considerando que no existiría variación en el precio o condiciones técnicas de contratación y, en virtud de la necesidad de garantizar el abastecimiento de bienes a la población derechohabiente de ese Instituto, dado el consumo de los bienes y su indicación terapéutica, y garantizar la suficiencia de inventarios para proporcionar atención.

A su vez, menciona que como parte del trámite de inclusión ese Instituto emitirá por parte de las áreas técnicas y/o requirentes un resultado de la evaluación a los requisitos técnicos del procedimiento de contratación que dio origen, y de haberse aplicado el margen de preferencia conforme a las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" (REGLAS), se acotaría a dicho margen cumpla con dicho margen conforme al formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3 de las REGLAS, por lo que se garantizaría que no se otorgarían condiciones más favorables al proveedor adjudicado.

Sobre el particular, es de señalar que las facultades de la UNCP previstas en el Décimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020 en el DOF, en relación con el artículo 51, fracción II, del abrogado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF; y en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF, así como el artículo 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) en relación con el artículo 7, párrafo primero de la LAASSP, están referidas a interpretar para efectos administrativos la LAASSP, así como las demás disposiciones jurídicas que regulan esa materia, asesorar, dar orientación y atender las consultas que al respecto se formulen, en tal virtud, le comunico la siguiente opinión:

Insurgentes Miguel Alemán 166, Ser. Pisa, Col. Escandón, Ciudad de México, C.P. 11800, Tel.: (55) 3688-1000 Ext. (55) www.gob.mx/hacienda

Cabe precisar que las partes se encuentran obligadas **en principio** a lo que hubieren estipulado en el contrato, atendiendo a los principios jurídicos *"pacta sunt servanda"* -los pactos deben cumplirse- y *"pacta, quantumaunque nuda, servanda sunt"* -aún nudos los pactos, hay que cumplirlos-, mismos que son reconocidos en lo dispuesto por el artículo 1796 del Código Civil Federal (CCF), supletorio de la LAASSP, conforme a su artículo 11, al establecer que, al perfeccionarse los contratos estos obligan a los contratantes no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias que, según su naturaleza, son conforme a la buena fe, al uso o a la ley, en ese sentido, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo segundo de la LAASSP, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus obligaciones, por lo que las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, y en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Atento a lo cual, es de precisar que como se hubiere establecido en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas, o en la solicitud de cotización y, en los contratos las especificaciones de los bienes, y en su caso, sus respectivas marcas y/o registros sanitarios resultarían obligatorias a las partes contratantes.

Ahora bien, cabe resaltar que el artículo 52, párrafos primero y último de la LAASSP, establecen:

> *"**Artículo 52.** Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."

El precepto invocado, determina la regla general para la modificación de los contratos, con la limitante de no rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente (objeto principal de la contratación).

Por lo citado, toda vez que menciona en su planteamiento que los proveedores manifestaron causas que les impiden cumplir con los compromisos de entrega con los registros y/o marcas inicialmente adjudicadas, sin que las especificaciones de los bienes varíen, se estima conveniente recomendar a ese Instituto que con el apoyo de su área jurídica analicen lo estipulado en el contrato de mérito, así como lo expresado en párrafos que anteceden y valoren el caso concreto, a efecto de que estén en posibilidad de determinar en primer lugar, si se establecieron en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas, o en la solicitud de cotización, de manera enunciativa más no limitativa registros y/o marcas.

marcas y/o registros sanitarios autorizados por COFEPRIS", a efecto de que determine si con la entrega de otro tipo de registros y/o marcas aun y cuando las especificaciones de los bienes no varíen, no se estaría alterando el objeto principal de la contratación, al no haberse establecido en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas, o en la solicitud de cotización, comparadas con aquéllas con las cuales se convocó originalmente, e incluso revisar si se pudiera afectar al Estado en razón de que en el procedimiento de contratación que le dio origen al contrato, no fueron evaluadas.

En esa tesitura, es importante precisarle que los contratos celebrados al amparo de la LAASSP solamente podrán modificarse con sujeción a dicho ordenamiento, por lo que, **es responsabilidad** de cada dependencia o entidad formalizar sus convenios

Vía Tuxpan Miguel Alemán 103, 2do. Piso, Col. Escandón, Ciudad de México C.P. 11800, Tel. (55) 3688-1000 EXT. 61163

modificatorios, valorando la posibilidad de formalizarlos al amparo del último párrafo del artículo 52 de la LAASSP, el cual como se señaló, determina que *"Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones [illegible] cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."*, **lo cual a contrario sensu, desprende la posibilidad de realizar modificaciones al contrato, cuando las mismas constituyan un beneficio para el interés común y a la vez, ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación.** También **estaría permitido cuando estas modificaciones representan una mejora del bien** adquirido o arrendado o en la prestación del servicio **y favorecen al ente público, siempre y cuando sea aceptado por la dependencia o entidad** por representar un beneficio o redunde en algún aspecto positivo o de mejora, y **no se favorezca al proveedor, lo cual deberá documentarse en el expediente respectivo.**

Por lo anteriormente expuesto, es posible concluir que la inclusión de marcas y/o registros sanitarios autorizados por COFEPRIS diversos a los adjudicados, sería de **la absoluta responsabilidad del ente público que las recibe,** reiterando que, en opinión de esta área normativa, **no existe impedimento normativo para que** ese Instituto modifique los contratos vigentes celebrados, si con ello obtiene mejores condiciones para el Estado, siempre que se acrediten en el expediente respectivo las razones que motivan la o las modificaciones, los beneficios que representan estas para el ente público, y que con las mismas no se otorgan ventajas o condiciones más favorables al proveedor respecto de las que se establecieron originalmente en el procedimiento de contratación del cual derivo el contrato respectivo, conforme el último párrafo del artículo 52 de la LAASSP.

Finalmente, tomando en consideración que en el artículo 75, fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina que corresponde a la Dirección Jurídica de esa entidad la atribución de *"Fungir como ventanilla única de las consultas que las diferentes unidades administrativas del Instituto, pretendan formular a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control"*, se solicita que sus posteriores consultas y solicitudes se gestionen a través de ésta.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

OFICIO No. UNCP/700/TU/AD/ 270 /2020

No omito mencionar, que la opinión emitida por esta Unidad a través del presente, tiene por objeto brindar únicamente una asesoría y orientación general, con base en los antecedentes proporcionados, por lo que la misma no constituye una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

LA TITULAR DE LA UNIDAD

MARÍA GUADALUPE ARCINIEGA GARCÍA

C.c.p. Lic. Gisela del C. Anzaldo Montalvo.- Directora General de la Oficialía Mayor.- SHCP.- Presente.

GCAM/EGG/MMP
Turno: T-320-20

ASUNTO: Consulta sobre la procedencia de suscribir convenios modificatorios, para la inclusión de marcas en registros sanitarios.

Viaducto Miguel Alemán 108, 3er. Piso, Col. Escandón, Ciudad de México, C.P. 11800, tel. [illegible] ext. [illegible]

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 JUL. 2025
Con anexos
16:40

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 00 95384611800/2025/ **7021**
Ciudad de México, a 04 de julio de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
09 JUL.
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Trafic Anexo
15:10

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a las funciones establecidas en el numeral 7.1.1.2 ordinales 1 y 3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato número **012NEF001I01725-033-00** y registro en SAI **U250491,** suscrito con el proveedor **ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S. A. DE C. V.,** derivado del evento de licitación **AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025.**

Al respecto, hago de su conocimiento que el proveedor antes indicado mediante escrito solicitó inclusión de marca para las claves 060.082.**0286**.00.00 *APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO,* 060.082.**0294**.00.00 *APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO* y 060.491.**0018**.00.01*PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.*

Lo anterior, ya que indica que es con el fin de fortalecer y garantizar la continuidad del abasto de los insumos médicos adjudicados.

Las etiquetas proporcionadas que son motivo de inclusión cuya titularidad pertenecen a la empresa **CONAMCO, S.A. DE C.V.** tiene origen en **MÉXICO**, y tiene conforme al citado registro los siguientes datos:

CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena



REGISTRO SA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	DENOMINACIÓN GENÉRICA	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
U250491	060	082	0286	00	00	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO.	**AMCO**	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	ETIQUETA	CONAMCO, S.A. DE C.V.	MÉXICO
	060	082	0294	00	00	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES UOTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA PORFIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INTRUMENTO AL UTILIZARLO. ELCUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LASFIBRAS HASTA SU APLICACION. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO.	**AMCO**	APLICADOR PLASTICO DESECHABLE	ETIQUETA	CONAMCO, S.A. DE C.V.	MÉXICO
	060	491	0018	00	01	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS.	**AMCO**	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL	ETIQUETA	CONAMCO, S.A. DE C.V.	MÉXICO

En este sentido considerando lo establecido en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo ordenamiento permite la modificación de los contratos vigentes y su último párrafo, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación; y la conclusión de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en su oficio número UNCP/700/TU/AD/270/2020 de fecha 22 de mayo de 2020, en el que se advierte lo siguiente: "la inclusión de marca y/o registros sanitarios autorizados por COFEPRIS diversos a los adjudicados, sería responsabilidad del ente público que las recibe, reiterando que, en opinión de esta área normativa, no existe impedimento normativo para que ese Instituto modifique los contratos vigentes celebrados, si con ello se obtiene mejores condiciones para





el Estado, siempre que se acrediten en el expediente respectivo las razones que motivan la o las modificaciones, los beneficios que representan éstas para el ente público y que con las mismas no se otorgan ventajas o condiciones más favorables para el proveedor respecto de las que se establecieron originalmente en el procedimiento de contratación del que derivó el contrato, conforme al último párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Motivos que dan origen a la presente solicitud, en las que se determina que no se otorgan mejores condiciones a la empresa en cita:

- Las claves antes citadas, son utilizadas para la especialidad o servicio de estomatología y de Ginecología y Obstetricia.
- Las claves de las que se requiere la presente inclusión son la única fuente de abasto y cuentan con incumplimiento, por lo que con la presente inclusión se busca solventar problemáticas de abasto.
- La inclusión permitirá obtener mejores condiciones para el Estado, considerando que con la suscripción del convenio modificatorio se formalizará la autorización sanitaria, la cual cumple técnicamente, sin incrementos en precios, cumplimiento económico y con mayor oportunidad de atención, manteniéndose el mismo objeto y condiciones con las que se adjudicaron en el proceso de contratación.
- Se informa que la División de Evaluación de Tecnologías en Salud, conforme a la documentación proporcionada por la empresa que incluye etiquetas, informa que éstas amparan la descripción completa de los insumos, por lo cual la presente inclusión cumple con los requisitos técnicos, económicos y de normas del proceso de contratación que dio origen, conforme a los Resultados emitidos por la División de Evaluación de Tecnologías en Salud y por la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Por lo que considerando el contenido del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito atentamente a usted formalizar el convenio modificatorio al contrato de referencia en el que se incluya país de origen, fabricante, marca o denominación distintiva y denominación genérica indicadas en el presente oficio, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

Se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Solicitud de Inclusión.
- Documentación con la que se acreditó el cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en el Anexo Técnico y/o los términos y condiciones.
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión.
- Dictamen de Normas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Oficio número UNCP/700/TU/AD/270/2020.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible e impactar en el Sistema de Abasto Institucional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Anexos: Los citados en el presente oficio

Con copia para

Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
Ing. Alfonso Partida Romo. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. (*)
Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente (*)
Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapeuticos. Presente (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos. Presente (*)

Elaboró: Lizbeth Berenice Tovar Valdez
Coordinador de Proyecto E1

Revisó: Lic. Francisco Javier
Coordinador de Programas E1

Autorizó: Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapeuticos.

Aprobó: Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		**Para sello de recepción**
Lugar y Fecha:		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 10 JUL 2025 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS
Ciudad de México, a 10 de julio de 2025.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/**05750**/2025		
Procedimiento:		
AA-12-NEF-012NEF001-I-17-2025		
Número de Contrato:		
012NEF001I01725-033-00		
Firma DG:	○ Si ◉ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Control de Abasto, solicitó mediante oficio 095384611800/2025/**7021**, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio al contrato número **012NEF001I01725-033-00**, con registro en SAI **U250491**, para que se incluyan las marcas y/o denominaciones distintivas y denominaciones genéricas, para las claves **060.082.0286.00.00, 060.082.0294.00.00** y **060.491.0018.00.01** adjudicadas a la empresa **ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le envío los documentos atinentes.

Lo anterior, debido a que el proveedor antes mencionado, indica que es con el fin de fortalecer y garantizar la continuidad del abasto de los insumos médicos adjudicados, motivo por el cual es que requiere dicha Inclusión.

Se anexan al presente los siguientes documentos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Solicitud de Inclusión.
- Documentación con la que se acreditó el cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en el Anexo Técnico y/o los términos y condiciones.

2025 Año de La Mujer Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión.
- Dictamen de Normas.
- Oficio número UNCP/700/TU/AD/270/2020.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
(*) Copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



10713

MÉXICO

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados
División de Contratos

IMSS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio número 09-53-84-61-14A1/2014/ **850**

México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2015.

CC. PERSONAL ADSCRITO
A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
P r e s e n t e s.

Me refiero al resultado de la Auditoria número 115/2014 practicada por el Órgano Interno de Control en este Instituto a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en específico a la observación **4510 "*Convenio Modificatorio de Ampliación que no cumple con la legislación*"**, en la cual se emitió la recomendación preventiva en el sentido de "*...El Titular de la Coordinación Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, instruirá a quien corresponda, a efecto de que se fortalezcan los mecanismos de control y seguimiento que permitan el estricto cumplimiento al marco de legalidad y normativo, y se formalicen los instrumentos legales por los servidores públicos que lo haya hecho en el contrato primigenio o quienes los sustituyan o estén facultados para ello*".

Al respecto, y por instrucciones del Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, me permito solicitarles que para la elaboración y formalización de los instrumentos legales que resulten de los procedimientos de contratación que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberán observar y tener por acreditadas las facultades y/o atribuciones con que cuentan los servidores públicos para la suscripción de los mismos, así como del o de los representantes legales de los proveedores.

Misma situación ocurre con la elaboración y suscripción de los Convenios Modificatorios que en derecho proceden, los cuales previa justificación de lo contrario, deberán ser suscritos por los servidores públicos que en su momento hayan suscrito el contrato del que derive el convenio en comento, o en su caso por el servidor público que esté facultado para ello.

No debe pasar desapercibido que para la suscripción de los contratos plurianuales y los convenios modificatorios que resulten, y los cuales se requiera invariablemente la firma del Director General de este Instituto, se deberá de observar lo señalado en los oficios circulares números 09521761400/95 de fecha 11 de febrero de 2009 y 095217614000/0216 del 23 de abril del mismo año, signados por el Director Jurídico de este Instituto, los cuales se agregan para su conocimiento al presente oficio.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

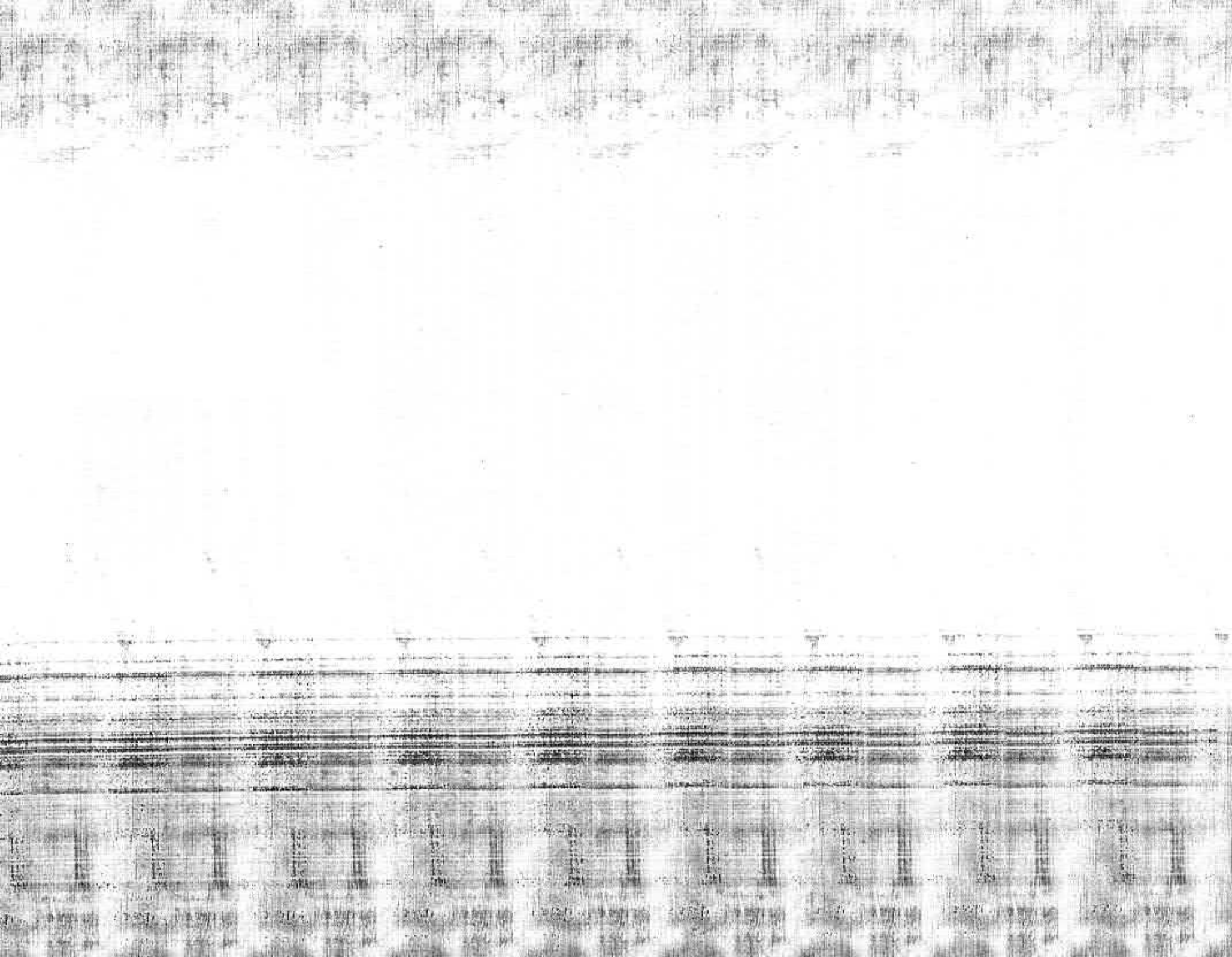
Lic. Aida Aguilera López.
Titular

DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo.-Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente.
Mtro. Javier Adolfo Soto Soto.- Coordinador Técnico de Contratos e Investigación de Mercados.- Presente.

HMF

Recibí
29-01-15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

México, D. F., a 11 de febrero de 2009.

Oficio circular 095217614000/95

C.C. DIRECTORES NORMATIVOS, TITULARES DE UNIDAD, COORDINADORES NORMATIVOS, DELEGADOS ESTATALES, REGIONALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y DIRECTORES DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

En virtud de las diversas consultas formuladas a esta Dirección Jurídica con motivo de la entrada en vigor del ***Decreto por el que se reforman los artículos 5 A, fracción XVIII, 27, primer párrafo, 272, 277 A, párrafos primero, segundo y tercero, 277 E, primer párrafo y 277 F, de la Ley del Seguro Social***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero del año en curso, con fundamento en lo establecido en el artículo 75, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

1. Artículos 5 A, fracción XVIII, y 27, primer párrafo.

La reforma tiene el propósito de establecer en el artículo 5 A, fracción XVIII, únicamente la definición de **salario**, remitiendo para tal efecto a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y, por separado, en el artículo 27 se establece para efectos de la Ley del Seguro Social, la forma en que se integra el **salario base de cotización**, señalando en primer lugar los conceptos que lo integran y en segundo, aquéllos que se exceptúan de integrarlo, así como las condiciones en que será procedente su exclusión.

Por consiguiente, en los actos administrativos que el Instituto emita en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, tales como cédulas de liquidación de cuotas, en los que se haga referencia al salario base de cotización, será necesario que entre los fundamentos legales de esos actos se cite el artículo 27, de la Ley del Seguro Social, en adición al artículo 5 A, fracción XVIII.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2. Artículos 272, 277 A y 277 E.

Las reformas a estos artículos confirman que en materia de presupuesto, gasto y contabilidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social se rige por lo dispuesto en la Ley del Seguro Social y sólo en lo no previsto expresamente en ella, se aplican como normas supletorias la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y disposiciones que de ella emanen.

De esta forma, se ratifica que el Instituto se sujetará exclusivamente al régimen que establece la Ley del Seguro Social, ejerciendo las atribuciones que la misma le confiere de manera ejecutiva, con autonomía de gestión y técnica, no solamente en el ámbito de la recaudación y administración de las contribuciones que le corresponden, (ingresos) sino también en lo relativo al régimen de presupuestación y gasto de los recursos que en tal concepto reciba y administre.

Es decir, que mediante estas reformas el Poder Legislativo reitera la decisión que se tomó en el año 2001, de dotar al IMSS con un régimen financiero propio, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta financiera que debe tener, inexcusablemente, frente a sus asegurados y beneficiarios, para cumplir cabalmente con las importantes funciones que en materia de seguridad social le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Seguro Social.

Asimismo, mediante la reforma en comento se adecuan las denominaciones de diversas dependencias de la Administración Pública Federal que se citan en los artículos reformados, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con lo cual, las referencias normativas estarán acordes con la legislación actualmente en vigor, dando una mayor certeza y seguridad jurídicas al señalar la autoridad respectiva y la ley aplicable, en su caso.

Especial mención merece el tema de la contabilidad institucional. Como se indicó en párrafos anteriores, el artículo 272 de la Ley del Seguro Social hoy vigente, señala que el Instituto, en materia de presupuesto, gasto y su contabilidad, se regirá por lo dispuesto en esta Ley y, en lo no previsto expresamente en ella, aplicará la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y disposiciones que de ella emanen.

A este respecto, cabe señalar que en materia de contabilidad, el 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. El Decreto y la Ley que se expide en el mismo, entraron en vigor el 1 de enero de 2009, conforme a lo dispuesto en el respectivo Artículo Primero Transitorio.

El Decreto referido, en su Artículo Segundo Transitorio, derogó el Título Quinto De la Contabilidad Gubernamental, los Capítulos I. De la Valuación del Patrimonio del Estado, II De los Catálogos de Cuentas y del Registro Contable de las Operaciones y III De la Formulación de Estados Financieros y los artículos 86 a 105, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Además, el Artículo Décimo Segundo Transitorio, de la Ley citada, establece que: *"Cuando en materia de contabilidad gubernamental, una disposición legal haga referencia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se aplicará lo previsto en esta Ley."*

En tal virtud, en materia de contabilidad el Instituto deberá seguir atendiendo lo dispuesto en los artículos 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social y, supletoriamente, deberá acatar la Ley General de Contabilidad Gubernamental que es el ordenamiento aplicable en esa materia.

3. Artículo 277 F.

La reforma a este artículo establece en la Ley del Seguro Social las condiciones conforme a las cuales el Instituto puede celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios que se consideren conducentes, previa autorización del H. Consejo Técnico. Asimismo, a diferencia de la disposición anterior, que centralizaba en el Director General la suscripción de ese tipo de contratos, la nueva disposición establece que serán formalizados por los servidores públicos que establezca el Reglamento Interior del Instituto.

3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En esta virtud, en términos del Decreto de reformas a que se ha hecho referencia, para obtener la autorización para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos, será necesario justificar ante el Consejo Técnico lo siguiente:

a) Que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, considerando en su caso, la vigencia de las patentes de los bienes a adquirir;

b) El plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;

c) Identificar el gasto corriente o de inversión correspondiente, y

d) Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Lo dispuesto en los incisos anteriores, no será aplicable a los contratos plurianuales que hayan sido sometidos a la autorización del Consejo Técnico, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto en comentario, es decir, antes del 17 de enero del presente año.

Sin embargo, los contratos plurianuales que se deban formalizar con posterioridad a dicha fecha, deberán ser suscritos por los servidores públicos que se indican a continuación, conforme a las facultades orgánicas otorgadas por el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los artículos que para cada caso se precisan.

- Directores Normativos, Titulares de Unidad y Coordinadores Normativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción I.
- Delegados, conforme a lo dispuesto en el artículo 144, fracción XXIII.
- Directores de Unidad Médica de Alta Especialidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 148, fracción XVI.

En consecuencia, únicamente se deberán enviar a esta Dirección Jurídica, para efectos de su firma por parte del Director General, aquellos contratos de este tipo cuya cuantía sea igual o mayor al importe equivalente a 190,150 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en alguno de los años de vigencia de dicho contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

Para tal efecto, el envío del contrato deberá efectuarse conforme a lo indicado en los oficios circular Nos. 09521740000/0728 y 09521740D/0917, de fechas 1 de noviembre de 2005 y 13 de diciembre de 2006, respectivamente.

Cabe recordar, que en términos del artículo 8, primer párrafo, del Reglamento antes citado, los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación que tengan por objeto adquisiciones, arrendamientos y la prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, a que se refiere el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, son directamente responsables de que dichos procedimientos se ajusten a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como del cumplimiento de las obligaciones y derechos que deriven de los contratos y convenios correspondientes.

Finalmente, en razón de la importancia de las reformas referidas, solicito a ustedes verificar que se hagan del conocimiento del personal de las áreas bajo su dependencia, a fin de que su contenido sea puntualmente observado en el desarrollo de las labores correspondientes.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez
Director

Copia para:
Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General.- Presente.
Ing. José Luis Córdova Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control.- Presente.

5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección Jurídica

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D. F., a 23 de abril de 2009.
Oficio circular 09 52 17 61 4000/ 0216

C.C. DIRECTORES NORMATIVOS, TITULARES DE UNIDAD, COORDINADORES NORMATIVOS, DELEGADOS ESTATALES, REGIONALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y DIRECTORES DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.

El pasado 11 de febrero del año en curso, esta Dirección a mi cargo comunicó a ustedes a través del Oficio Circular Núm. 095217614000/95, diversos lineamientos relacionados con el *Decreto por el que se reforman los artículos 5 A, fracción XVIII, 27, primer párrafo, 272, 277 A, párrafos primero, segundo y tercero, 277 E, primer párrafo y 277 F, de la Ley del Seguro Social*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009, para ser observados en la tramitación de los diversos asuntos que son de su responsabilidad.

En relación con lo anterior, dadas las diversas consultas recibidas, y de acuerdo con las instrucciones giradas por el Director General de este Instituto, Daniel Karam Toumeh, a continuación me permito formular algunas precisiones a lo previsto por el artículo 277 F, párrafos tercero y cuarto, de la invocada Ley del Seguro Social, en cuanto a los servidores públicos facultados para suscribir los convenios modificatorios de los contratos plurianuales que hubiesen sido autorizados por el H. Consejo Técnico de este Instituto.

Para tal efecto, es de señalarse que en tratándose de convenios modificatorios de contratos plurianuales relativos a adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que impliquen erogar una cantidad igual o mayor al importe equivalente a *190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal* en el año que corresponda, deberán ser suscritos, en forma indelegable, por el Director General de este Organismo, previa validación y registro de la Dirección Jurídica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección Jurídica

"2009, Año de la Reforma Liberal"

En el caso de que los convenios modificatorios sean inferiores al importe equivalente a ***190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal*** en el año que corresponda, éstos deberán de ser formalizados por los servidores públicos facultados en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS), que se indican a continuación:

- Directores Normativos, Titulares de Unidad y Coordinadores Normativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, del RIIMSS.
- Delegados, conforme a lo dispuesto en el artículo 144, fracción XXII, del RIIMSS.
- Directores de Unidad Médica de Alta Especialidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 148, fracción XVI, del RIIMSS.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

> ***Artículo 52.-*** ...
>
> ...
>
> *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*
>
> ...

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez
Director.

Copia para:

- **Mtro Daniel Karam Toumah.-** Director General del IMSS.- Presente.
- **Ing. José Luis Córdova Rodríguez.-** Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.- Presente.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN JURÍDICA
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Of. N° 095217614B10/ 047

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2023.

C.C. Titulares de las Jefaturas de Servicios Jurídicos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) Estatales y Regionales y Jefaturas de División de Asuntos Jurídicos en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE)
Presentes.

En atención a las diversas consultas que se han recibido en esta Coordinación de Legislación y Consulta, y de acuerdo a lo instruido por el titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, me permito reiterar algunas precisiones en cuanto a los servidores públicos facultados que deben suscribir los convenios modificatorios de contratos plurianuales que hubiesen sido firmados por el Director General de este Instituto en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Al respecto, se les recuerda que el 11 de febrero y 23 de abril de 2009, el titular de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, por oficios circulares números 095217614000/0095 y 095217614000/0216, respectivamente, comunicó entre otros, a los Titulares de las entonces Delegaciones Estatales, Regionales y del Distrito Federal, hoy Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado (OOAD), así como Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), diversos lineamientos y precisiones sobre la suscripción de los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios, susceptibles de firma del Director General y de convenios modificatorios derivados de estos, por virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de enero de 2009, por el que se reformaron, entre otros, el 277 F de la Ley del Seguro Social, bajo las directrices siguientes:

- Los contratos plurianuales relativos a adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que impliquen la erogación de una cantidad igual o mayor al importe equivalente a 190,150 veces el salario mínimo general vigente, al momento de su suscripción, para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), actualmente la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en alguno de sus años de vigencia, sin considerar el IVA, deberán ser suscritos, en forma indelegable por el Director General de este Organismo.

- Del mismo modo, para el caso de convenios modificatorios derivados de contratos plurianuales suscritos por el Director General que impliquen una erogación igual o mayor al importe equivalente a 190,150 veces el valor de la UMA, sin considerar el IVA, se celebran en forma indelegable por dicho servidor público.

- Teniéndose que los contratos plurianuales que conlleven una obligación de pago inferior a 190,150 veces el valor de la UMA, sin considerar el IVA, en cada uno de sus años de vigencia, deberán ser formalizados por los servidores públicos facultados en términos del

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Plan de la Reforma
DOF 31-10-2019

2023
Francisco

Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS), como a continuación se indican:

- Directores Normativos, Titulares de Unidad y Coordinadores Normativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción I del RIIMSS.
- Titular de los OOAD Estatales y Regionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 144, fracciones I y XXIII, del RIIMS.
- Directores de Unidad Médica de Alta Especialidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 148, fracciones I y XVI, del RIIMSS.

Para el supuesto de convenios modificatorios derivados de contratos plurianuales suscritos por el Director General, que no generen una obligación de pago a cargo del Instituto, o bien, implicar una erogación que sea inferior a las 190,150 veces la UMA, corresponderá a los servidores públicos antes referidos su suscripción conforme al ámbito de su competencia.

En ese sentido, no debemos pasar por alto lo establecido en el artículo 8 del RIIMSS, que señala que los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, a que se refiere el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social, serán directamente responsables de que dichos procedimientos se ajusten a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como del cumplimiento de las obligaciones y derechos que deriven de los contratos y convenios correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 5, 75, fracción I y 77, fracción VIII, del RIIMSS, se reiteran las directrices y precisiones expuestas a fin de que se consideren ante la eventual celebración de convenios modificatorios a contratos plurianuales firmados por el Director General del IMSS, respecto de aquellos en los que esos órganos desconcentrados sean directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y derechos.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Michael Padilla Sánchez
Titular de la Coordinación

C.c.p. Antonio Pérez Contreras, Director Jurídico.- De conocimiento. (*)
Michel J. Lara Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores.- Mismo fin. (*)
Viridiana Sánchez Limón.- Titular de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios.- Mismo fin. (*)
(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

VSL/CIOO/MCT